



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Dulce María Sauri Riancho	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año III	Ciudad de México, viernes 30 de abril de 2021	Sesión 29

SESIÓN SEMIPRESENCIAL

Sesión de Jurado de Procedencia

SUMARIO

ASISTENCIA 9

APERTURA DE LA SESIÓN

La Presidencia abre la sesión en la que el pleno de la Cámara de Diputados se erige como Jurado de Procedencia para conocer el dictamen o resolutivo emitido por la Sección Instructora en el procedimiento de declaración de procedencia identificado con el número de expediente SI/LXIV/DP/02/2021, solicitado por la Fiscalía General de la República, en contra del gobernador del estado de Tamaulipas..... 9

ORDEN DEL DÍA 9

LECTURA DE LOS DOCUMENTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL RELATIVOS A LA CITA PARA LA SESIÓN DE JURADO DE PROCEDENCIA

La Presidencia, atendiendo lo establecido en el artículo segundo del acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos que rige la actuación de la Cámara de Diputados como Jurado de Procedencia, para conocer los dictámenes o resolutivos emitidos por la Sección Instructora en los expedientes substanciados durante el tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura, instruye a la Secretaría dar lectura a los documentos de notificación personal relativos a la cita para esta sesión:

-A los agentes del Ministerio Público de la Federación..... 9

-Al ciudadano Francisco Javier García Cabeza de Vaca, gobernador del estado de Tamaulipas y a su abogado defensor..... 9

DECLARATORIA POR LA QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS SE ERIGE EN JURADO DE PROCEDENCIA

Puestos todos de pie, la Presidencia declara que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo establecido por los artículos 74, fracción V, y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 27 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, se erige, hoy 30 de abril de 2021, en Órgano de Acusación para conocer y resolver sobre el dictamen emitido por la Sección Instructora, relativo al procedimiento de declaración de procedencia en contra del ciudadano Francisco Javier García Cabeza de Vaca. 11

La Presidencia pide a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, introduzca al salón de sesiones al titular de la Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, Falsificación y Alteración de Moneda, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación contra la Delincuencia Organizada, de la Fiscalía General de la República, maestro Anselmo Mauro Jiménez Cruz, y a los agentes del Ministerio Público de la Federación que lo acompañan; e informa que, en cumplimiento de las medidas de sanidad y prevención, el ciudadano Alonso Aguilar Zinser, abogado defensor del imputado, Francisco Javier García Cabeza de Vaca, gobernador del estado de Tamaulipas, se encuentra presente de manera telemática, mediante la plataforma Zoom..... 11

PRESENTACIÓN DE INCIDENTES DE RECUSACIÓN O DE EXCUSAS, EN SU CASO

La Presidencia informa que, en términos del artículo 34 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, el ciudadano Francisco Javier García Cabeza de Vaca, gobernador del estado de Tamaulipas, no presentó incidente de recusación. 11

Así mismo, informa que, en términos del artículo 34 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, las diputadas y los diputados que integran el Jurado de Procedencia, no presentaron solicitud de recusación o de excusa. 12

LECTURA DE LA SÍNTESIS DEL DICTAMEN DE LA SECCIÓN INSTRUCTORA

La Presidencia instruye a la Secretaría dar lectura a la síntesis y conclusiones del dictamen de la Sección Instructora. 12

FASE DE ALEGATOS, RÉPLICAS Y CONTRARRÉPLICAS

La Presidencia informa que, en términos de los artículos 20 y 27 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, se abre la fase de alegatos, réplicas y contrarréplicas de las partes, con aplicación supletoria del Código Nacional de Procedimientos Penales, en lo conducente a las formalidades del sistema penal acusatorio. 13

Con fundamento en lo establecido en los artículos 54, y 66 del Código Nacional de Procedimientos Penales, la Presidencia solicita a las partes que intervendrán en la fase de alegatos, réplicas y contrarréplicas, que proceden a identificarse e individualizarse. 13

La Presidencia instruye a la Secretaría dar lectura al oficio que se recibió del imputado ciudadano Francisco Javier García Cabeza de Vaca, gobernador de Tamaulipas. 13

De conformidad con lo establecido en los artículos 20, Apartado B, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, fracción XI; 115 y demás relativos del Código Nacional de Procedimientos Penales, el licenciado Alonso Aguilar Zinser acepta y protesta el cargo de defensor que le ha conferido el imputado, Francisco Javier García Cabeza de Vaca, ante el Jurado de Procedencia. 14

Para intervenir en la fase de alegatos, réplicas y contrarréplicas, se concede el uso de la palabra a:

-La fiscal Elizabeth Alcantar Cruz, solicitante de la declaración de procedencia por parte de la Fiscalía General de la República. 14

-El licenciado Alonso Aguilar Zinser, abogado defensor, para presentar sus alegatos, vía telemática. 17

-La fiscal Elizabeth Alcantar Cruz, para réplica. 21

-El licenciado Alonso Aguilar Zinser, abogado defensor, para réplica, vía telemática. 22

La Presidencia solicita a los representantes de la Fiscalía General de la República retirarse del salón de sesiones y esperar en el lugar designado hasta que se le requiera; así mismo, al licenciado Alonso Aguilar Zinser, abogado defensor del servidor público imputado, permanecer en la sala de espera de la plataforma digital, hasta en tanto se le requiera. 22

DICTAMEN A DISCUSIÓN

RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA EN EL EXPEDIENTE SI/LXIV/DP/02/2021, SOLICITADO POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN CONTRA DEL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Está a discusión el dictamen de la Sección Instructora, relativo al procedimiento de Declaración de Procedencia en el expediente SI/LXIV/DP/02/2021, solicitado por la Fiscalía General de la República en contra del gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. 22

De conformidad con lo dispuesto en el inciso a) del artículo quinto del acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos que rige esta sesión, se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen:

-Al diputado Pablo Gómez Álvarez, presidente de la Sección Instructora 22

Para presentar moción suspensiva, interviene:

-El diputado José Elías Lixa Abimerhi, del PAN, quien además solicita moción de ilustración, misma que se concede. 24

La Presidencia instruye a la Secretaría dar lectura al artículo 25 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. 24

Desde la curul, el diputado Pablo Gómez Álvarez, de Morena, responde alusiones personales. 32

No se toma en consideración. 33

Desde la curul, el diputado Marcos Aguilar Vega, del PAN, solicita moción de procedimiento a efecto de que se dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento para la Contingencia Sanitaria y se conceda el uso de la voz para fijar postura a los grupos parlamentarios. 33

La Presidencia hace aclaraciones e instruye a la Secretaría dar lectura al artículo quinto del acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos que rige la actuación de la Cámara de Diputados como Jurado de Procedencia, para conocer los dictámenes o resolutivos emitidos por la Sección Instructora en los expedientes substanciados durante el tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura. 33

Durante la discusión en lo general, se expresan:

-El diputado Juan Carlos Romero Hicks, del PAN, en contra.	34
-El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del PT, a favor, quien responde una pregunta del diputado Manuel López Castillo, de Morena.	35
-La diputada Adriana Dávila Fernández, del PAN, en contra, quien responde preguntas del diputado Absalón García Ochoa, y del diputado José Elías Lixa Abimerhi, ambos del mismo partido.	39
-El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del PT, responde alusiones personales, desde la curul.	44
-El diputado José Elías Lixa Abimerhi, del PAN, responde alusiones personales, desde la curul.	44
-La diputada Sandra Paola González Castañeda, de Morena, a favor, quien responde una pregunta de la diputada Irma Juan Carlos, del mismo partido.	45
-La diputada Adriana Dávila Fernández, del PAN, responde alusiones personales, desde la curul.	47
-El diputado José Elías Lixa Abimerhi, del PAN, hace moción de procedimiento, desde la curul. La Presidencia hace aclaraciones al respecto.	47
-La diputada Claudia Pastor Badilla, del PRI, en contra, quien responde una pregunta de la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del PRD.	47
-La diputada Lilia Villafuerte Zavala, del PVEM, a favor.	50
-El diputado Antonio Ortega Martínez, del PRD, en contra, quien responde una pregunta de la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del mismo partido.	51
-El diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, de Morena, a favor, quien responde preguntas de la diputada Irma Juan Carlos, y de la diputada Adela Piña Bernal, ambas de Morena; de la diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del PT; de la diputada María de los Ángeles Huerta del Río, y de la diputada María del Carmen Almeida Navarro, ambas de Morena.	54
-La diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, de MC, en contra.	58
-El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya, PT, a favor, quien responde preguntas de la diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del PT; de la diputada Miriam del Sol Merino Huerta, del PRI; de la diputada Margarita García García, y del diputado José Luis Montalvo Luna, ambos del PT; de la diputada María de los Ángeles Huerta del Río, y del diputado José Carlos Marroquín Gómez, ambos de Morena.	59

-La diputada Sylvia Violeta Garfias Cedillo, del PAN, en contra, quien solicita moción de ilustración, misma que se concede.	68
La Presidencia instruye a la Secretaría dar lectura a los artículos 5o., segundo párrafo, del dictamen; 111, párrafo quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 28, segundo párrafo, de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.	69
-El diputado Rubén Cayetano García, de Morena, a favor, quien responde preguntas del diputado José Luis Montalvo Luna, del PT, del diputado José Rolando Benavides Mendiola, del PES, y del diputado Armando Reyes Ledesma, del PT.	70
En votación económica, el dictamen se considera suficientemente discutido..	76
Desde la curul, para rectificar hechos, participan:	
-El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del PT, hace moción de procedimiento.	76
La Presidencia hace aclaraciones con base en el artículo 114, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.	76
-El diputado Juan Alejandro Rivera Torres, del PAN.	76
-La diputada Montserrat Navarro Pérez, de Morena.	77
-La diputada Guadalupe Elizabeth Zapata González, del PRI, quien solicita moción de ilustración, misma que se concede.	77
La Presidencia instruye a la Secretaría dar lectura a los artículos 14, 16, y 20, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	77
-La diputada Erika Vanessa del Castillo Ibarra, de Morena.	80
-El diputado Eloy Martínez Carrizales, del PAN.	81
-La diputada María del Carmen Almeida Navarro, de Morena.	81
-La diputada Dulce Alejandra García Morlan, del PAN.	82
-La diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del PAN.	82
-El diputado Absalón García Ochoa, del PAN.	83
-El diputado Javier Ariel Hidalgo Ponce, de Morena.	83
La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto. .	84

Aprobado, el dictamen de la Sección Instructora relativo al procedimiento de declaración de procedencia en el expediente SI/LXIV/DP/02/2021, solicitado por la Fiscalía General de la República en contra del gobernador del estado de Tamaulipas.	84
La Cámara de Diputados, con fundamento en el artículo 28 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, declara:	
Primero. Ha lugar a proceder en contra del gobernador constitucional del estado de Tamaulipas, ciudadano Francisco Javier García Cabeza de Vaca.	84
Segundo. Comuníquese la presente resolución al Congreso del estado de Tamaulipas, para los efectos dispuestos por el párrafo quinto del artículo 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	85
Tercero. Notifíquese, en términos de la normatividad aplicable, el sentido de la presente resolución.	85
La Presidencia autoriza que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta Cámara realice las notificaciones correspondientes.	85
ACTA DE LA SESIÓN DE JURADO DE PROCEDENCIA	
En votación económica, se aprueba que el acta de esta sesión se dé por leída y aprobada.	85
CLAUSURA Y CITA	89
La Presidencia solicita a las diputadas y los diputados permanecer en el salón de sesiones y conectados a la plataforma digital para continuar con la sesión ordinaria.	89
RESUMEN DE LOS TRABAJOS	90
DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN.	91
VOTACIONES	
De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publica la votación del dictamen:	
De la Sección Instructora, relativo al procedimiento de declaración de procedencia, en el expediente SI/LXIV/DP/02/2021, solicitado por la Fiscalía General de la República, en contra del gobernador del estado de Tamaulipas (en lo general y en lo particular).	97

**Presidencia de la diputada
Dulce María Sauri Riancho**

ASISTENCIA

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Solicito a la Secretaría que haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y diputados.

La secretaria diputada Martha Hortencia Garay Cadena: Se informa a la Presidencia, que existen registrados previamente 389 diputadas y diputados. Por lo tanto, hay quórum.

APERTURA DE LA SESIÓN

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho (a las 11:02 horas): Se abre la sesión en la que el pleno de la Cámara de Diputados se erige como Jurado de Procedencia para conocer el dictamen o resolutivo emitido por la Sección Instructora en los expedientes sustanciados durante el tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura.

ORDEN DEL DÍA

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día.

La secretaria diputada Martha Hortencia Garay Cadena: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Segundo periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura.— Sesión Jurado de Procedencia.

Orden del día

Viernes 30 de abril de 2021.

Lectura de los documentos de notificación personal relativos a la cita para la Sesión de Jurado de Procedencia.

Declaratoria por la que la honorable Cámara de Diputados se erige en Jurado de Procedencia.

Presentación de incidentes de recusación o de excusas, en su caso.

Lectura de la síntesis del dictamen de la Sección Instructora.

Fase de alegatos y réplicas.

Dictamen a discusión

De la Sección Instructora, relativo al procedimiento de Declaración de Procedencia en el expediente SI/LXIV/DP/02/2021, solicitado por la Fiscalía General de la República en contra del Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Declaratoria.

Lectura y aprobación del acta.»

**LECTURA DE LOS DOCUMENTOS DE
NOTIFICACIÓN PERSONAL RELATIVOS
A LA CITA PARA LA SESIÓN DE
JURADO DE PROCEDENCIA**

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: En términos del artículo segundo del acuerdo aprobado por el que este órgano legislativo se erige como Jurado de Procedencia, proceda la Secretaría con la lectura de los documentos de notificación personal, relativos a la cita para esta sesión, tanto a los agentes del Ministerio Público de la Federación, así como al ciudadano Francisco Javier García Cabeza de Vaca, gobernador del estado de Tamaulipas, y a su abogado defensor.

La secretaria diputada Martha Hortencia Garay Cadena: Se acompañan también las actas de notificación a cada una de las partes.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, presente.

En cumplimiento de los resolutivos tercero, cuarto y quinto del acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, de fecha 28 de abril de 2021, por el que se tiene por recibido el

dictamen emitido por la Sección Instructora de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, relativo al expediente SILXIVDP022021 correspondiente al procedimiento de declaración de procedencia, instruido en contra del ciudadano Francisco Javier García Cabeza de Vaca, gobernador constitucional del estado libre y soberano de Tamaulipas, a solicitud del maestro Anselmo Mauro Jiménez Cruz, titular de la Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Fiscalía General de la República, publicado en la Gaceta Parlamentaria del día 28 de abril del año 2021, por medio del cual se habilita al suscrito licenciado Luis Genaro Vásquez Rodríguez, director general de Asuntos Jurídicos; al maestro Olinsser Elihu Pichardo Mora, director de Servicios Legales; al maestro Eduardo López Falcón, director de lo Contencioso y Procedimientos Constitucionales; maestra Claudia Violeta Azar Cruz, subdirectora de Apoyo Normativo; maestro Humberto Acosta Olivar, subdirector de lo Contencioso, y licenciado Juan Carlos Vázquez Razo, subdirector de Contratos y Convenios, adscritos a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este órgano legislativo para que, acompañados de notario público, notifiquen personalmente y hagan entrega de los oficios correspondientes a las partes derivados de la integración del expediente SI/LXIV/DP/02/2021, de la Sección Instructora y sus anexos, con copias de traslado.

Antecedentes.

Con fecha 23 de febrero del año 2021, el maestro Anselmo Mauro Jiménez Cruz, titular de la Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Fiscalía General de la República, presentó ante la Secretaría General escrito de solicitud de declaración de procedencia en contra del ciudadano Francisco Javier García Cabeza de Vaca, gobernador constitucional del estado libre y soberano de Tamaulipas.

Con fecha 26 de febrero del año 2021, el maestro Anselmo Mauro Jiménez Cruz, titular de la Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Fiscalía General de la República, ratificó su escrito de solicitud de

declaración de procedencia ante la Secretaría General de la Cámara de Diputados en contra del ciudadano Francisco Javier García Cabeza de Vaca, gobernador constitucional del estado libre y soberano de Tamaulipas.

Con fecha 27 de febrero del año 2021, la Sección Instructora emitió acuerdo de radicación del expediente SI/LXIV/DP/02/2021 ordenando la notificación al ciudadano Francisco Javier García Cabeza de Vaca, gobernador constitucional del estado libre y soberano de Tamaulipas, y al maestro Anselmo Mauro Jiménez Cruz, titular de la Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Fiscalía General de la República.

Procedimientos de notificaciones:

I. El primero de marzo del año en curso, siendo las 14:05 horas, el suscrito licenciado Luis Genaro Vásquez Rodríguez, director general de Asuntos Jurídicos, en compañía de los ciudadanos maestro Olinsser Elihu Pichardo Mora, director de Servicios Legales, y la maestra Claudia Violeta Azar Cruz, subdirectora de Apoyo Normativo, nos constituimos en el Palacio de Gobierno del estado de Tamaulipas, ubicado en la zona centro de Ciudad Victoria, a efecto de notificar al ciudadano Francisco Javier García de Vaca, gobernador constitucional del estado libre y soberano de Tamaulipas, el acuerdo que dictó la Sección Instructora de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión de fecha 27 de febrero del año en curso, relativo al expediente SI/LXIV/DP/02/2021, haciendo entrega de original del acta de notificación, acuerdo de radicación emitido por la Sección Instructora, copia certificada de la solicitud de declaración de procedencia y un juego de copias autenticadas que integran la carpeta de investigación.

II. Con fecha 13 de marzo del año en curso, la Sección Instructora notificó a las partes la apertura del plazo de ofrecimiento y desahogo de pruebas, dando inicio el día 14 de marzo y concluyendo el día 12 de abril del año 2021.

III. Con fecha 28 de abril del año en curso, la Sección Instructora emitió acuerdo de recepción de alegatos.

IV. Con fecha 29 de abril del año en curso, siendo las 16:10 horas, me constituí en compañía de los ciudadanos: maestro Olinsser Elihu Pichardo Mora, director de

Servicios Legales; la maestra Claudia Violeta Azar Cruz, subdirectora de Apoyo Normativo, y el maestro Humberto Acosta Olivar, subdirector de lo Contencioso, en el domicilio señalado por el servidor público, imputado para oír y recibir notificaciones, para llevar a cabo la notificación personal por conducto de su defensor autorizado, licenciado Alfonso Aguilar Zinser, quien también fue notificado personalmente para acudir en su carácter de defensor particular del imputado, ciudadano Francisco Javier García Cabeza de Vaca, gobernador constitucional del estado libre y soberano del estado de Tamaulipas.

Dichas notificaciones se practicaron ante la fe del notario público número 35 de la Ciudad de México, maestro Eutiquio López Hernández, signado bajo el instrumento notarial número 2/22/249.

V. El mismo día 29 de abril del año en curso a las 18:20 horas, me constituí en compañía de los ciudadanos: maestro Olinsser Elihu Pichardo Mora, director de Servicios Legales; la maestra Claudia Violeta Azar Cruz, subdirectora de Apoyo Normativo, y el maestro Humberto Acosta Olivar, subdirector de lo Contencioso, en el domicilio señalado por el promovente para oír y recibir notificaciones, a efecto de realizar la notificación personal al maestro Anselmo Mauro Jiménez Cruz, titular de la Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Fiscalía General de la República.

En presencia del notario público número 35 de la Ciudad de México, maestro Eutiquio López Hernández, signada con el instrumento notarial número 222/250 y, en virtud de lo antes expuesto, de conformidad con lo previsto en el artículo 38 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, me permito informar a esta Presidencia que las partes procesales han sido debida y fehacientemente notificadas y citadas conforme a derecho, y al mandato de la Mesa Directiva a la sesión en que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión habrá de erigirse en el jurado de procedencia.

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida. Atentamente, licenciado Luis Genaro Vázquez Rodríguez, director general de Asuntos Jurídicos. Rúbrica.

Es cuanto, diputada presidenta. Se acompañan también las actas de notificación a cada una de las partes.

Se invita a los presentes a ponerse de pie.

DECLARATORIA POR LA QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS SE ERIGE EN JURADO DE PROCEDENCIA

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo establecido por los artículos 74, fracción V, y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 27 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, se erige hoy, 30 de abril de 2021, en jurado de procedencia para conocer y resolver sobre el dictamen emitido por la Sección Instructora, relativo al procedimiento de declaración de procedencia en contra del ciudadano Francisco Javier García Cabeza de Vaca. Pido a los asistentes sírvanse tomar asiento.

Pido a la Secretaría de Servicios Parlamentarios introduzca a este salón de sesiones al titular de la Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación contra la Delincuencia Organizada de la Fiscalía General de la República, maestro Anselmo Mauro Jiménez Cruz, y a los agentes del Ministerio Público de la Federación que lo acompañen, los conduzcan a los lugares que deben ocupar, conforme al acuerdo aprobado para la realización de esta sesión.

Se informa a la asamblea que, en cumplimiento de las medidas de sanidad y prevención, el ciudadano Alonso Aguilar Zinser, defensor del imputado, Francisco Javier García Cabeza de Vaca, se encuentra presente de manera telemática mediante la plataforma Zoom.

PRESENTACIÓN DE INCIDENTES DE RECUSACIÓN O DE EXCUSAS, EN SU CASO

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Esta Presidencia informa que en términos del artículo 34 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y del artículo tercero del acuerdo parlamentario

que rige la actuación de la Cámara de Diputados como jurado de procedencia, el imputado, Francisco Javier García Cabeza de Vaca, gobernador del estado de Tamaulipas, ni su defensa presentaron incidente alguno de recusación.

En términos del artículo 34 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, no se recibió solicitud alguna de recusación o de excusa por parte de las diputadas y los diputados que integran el jurado de procedencia.

LECTURA DE LA SÍNTESIS DEL DICTAMEN DE LA SECCIÓN INSTRUCTORA

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Pido a la Secretaría dar lectura a la síntesis y conclusiones del dictamen de la Sección Instructora para conocimiento de la asamblea.

La secretaria diputada Martha Hortencia Garay Cadena: «Síntesis Expediente SI/LXIV/DP/02/2021

- El 23 de febrero de 2021, concurrieron ante la Secretaría General de la Cámara de Diputados los fiscales adscritos a la Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación de Moneda de la Fiscalía General de la República, para presentar Solicitud de Declaración de Procedencia en contra del C. FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por su probable participación en los delitos de Delincuencia Organizada, Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y Defraudación Fiscal equiparada.

- La solicitud fue ratificada y entregada a la Sección Instructora el 26 de febrero del año en curso. Al día siguiente, fue admitida a trámite, por lo que se ordenó la notificación personal al inculpado, misma que quedó hecha el 1 de marzo de 2021. En el mismo acto, se hizo saber al inculpado su garantía de defensa y el plazo para manifestar lo que a su derecho resultara conveniente.

- Mediante acuerdo de fecha 12 de marzo de 2021, la Sección Instructora tuvo al inculpado por comparecido de manera escrita y abrió un periodo de 30 días naturales para que las partes ofrecieran sus pruebas.

- El 16 de marzo de 2021, la Sección Instructora acordó la pertinencia de recabar los testimonios de Carlos Romero Aranda, en su carácter de Procurador Fiscal de la Federación, y de Santiago Nieto Castillo, en su carácter de titular de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que el 19 de marzo de 2021, se llevó a cabo esta diligencia de manera telemática con la asistencia del inculpado, de su abogado defensor y del personal de la Fiscalía General de la República.

- El 6 de abril de 2021, la Fiscalía General de la República, a través los agentes del ministerio público autorizados, presentó sus elementos de prueba, ofreciendo: 6 testimoniales, 18 documentales y 6 periciales. Por su parte, el 10 de abril de 2021, el inculpado presentó sus elementos de pruebas, ofreciendo 38 documentales.

- En fecha 15 de abril de 2021, la Sección Instructora emitió acuerdo relativo al ofrecimiento, admisión y desahogo de las pruebas ofrecidas en tiempo y forma por las partes, declarando cerrada la instrucción del procedimiento. En consecuencia, se puso el expediente a la vista de las partes a fin de que recabaran los elementos necesarios para la formulación de sus alegatos, mismos que entregaron por escrito dentro del plazo legal.

- Presentados los alegatos de las partes, el 28 de abril de 2021, la Sección Instructora emitió el Dictamen correspondiente, por el cual propone a esta Asamblea los siguientes

Resolutivos

Primero. Ha lugar a proceder en contra del Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, C. Francisco Javier García Cabeza de Vaca.

Segundo. Comuníquese la presente resolución al Congreso del Estado de Tamaulipas para los efectos dispuestos por el párrafo quinto del artículo 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Tercero. Notifíquese en términos de la normatividad aplicable el sentido de la presente resolución.»

Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada secretaria.

FASE DE ALEGATOS , RÉPLICAS Y CONTRARRÉPLICAS

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: En consecuencia, procederemos a desahogar el punto cuarto del acuerdo, y en términos de los artículos 20 y 27 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, se abre la fase de alegatos, réplicas y contrarréplicas de las partes, con aplicación supletoria del Código Nacional de Procedimientos Penales en lo conducente a las formalidades del sistema acusatorio.

Con fundamento en los artículos 54 y 66 del Código Nacional de Procedimientos Penales, solicito a las partes que intervendrán en la fase de alegatos y réplicas, que procedan a identificarse y a individualizarse. Representantes de la Fiscalía General de la República.

El subprocurador Anselmo Mauro Jiménez Cruz: Sí, buenas tardes. Con su venia, señora presidenta. Por la Fiscalía General de la República comparece Anselmo Mauro Jiménez Cruz, titular de la Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada.

El fiscal Federico Gómez Ornelas: Gracias, buen día. Federico Gómez Ornelas, fiscal en jefe de la Fiscalía General de la República.

La fiscal Karina Jasmín Durán Martínez: Buenos días, licenciada Karina Jasmín Durán Martínez, fiscal en jefe de la Fiscalía General de la República.

La fiscal Elizabeth Alcantar Cruz: Buen día, licenciada Elizabeth Alcantar Cruz, fiscal titular de la Fiscalía General de la República.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Por la defensa, vía Zoom, el abogado defensor del ciudadano Francisco Javier García Cabeza de Vaca. Si es tan amable de activar su micrófono, licenciado Aguilar Zinser.

El defensor Alonso Aguilar Zinser (vía telemática): ¿Se escucha, presidenta?

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Ya le escucho. Adelante, por favor.

El defensor Alonso Aguilar Zinser (vía telemática): Alonso Aguilar Zinser, abogado defensor del gobernador Francisco Javier García Cabeza de Vaca.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias.

Se instruye a la Secretaría dar cuenta con el escrito que hizo llegar a esta Presidencia el imputado, Francisco Javier García Cabeza de Vaca, gobernador del estado de Tamaulipas.

La secretaria diputada Martha Hortencia Garay Cadena: Señora diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, LXIV Legislatura y presidenta del jurado de procedencia en el procedimiento. Presente.

Francisco Javier García Cabeza de Vaca, con el carácter que tengo en el expediente anotado al rubro, ante usted respetuosamente comparezco y expongo, fui notificado por conducto del mismo, de mi defensor en este procedimiento que el día 30 de abril de 2021, a las 11 horas, la Cámara de Diputados se erigirá en jurado de procedencia a efecto de determinar si a lugar o no a proceder en mi contra.

En relación con lo anterior, con apoyo en el artículo 20, apartado B, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 113, fracción XI, del Código Nacional de Procedimientos Penales, ratifico ante usted la designación que como mis abogados defensores dice: a favor de los licenciados Alonso Aguilar Zinser, Jorge Francisco Escudero Martínez, Juan Carlos Lavín López, Dolores Xilonen Ríos Velasco, Michell Nader Kalife y Rodrigo Vázquez Orenday, y la designación que como representante común de mi defensa hice a favor del primero de los nombrados.

Asimismo, manifiesto a usted que es mi derecho no asistir a la sesión de jurado de procedencia y que seré representado en la misma por mi abogado defensor, por lo expuesto y fundado a usted, respetuosamente pido:

Único. Tenerme por comparecido en los términos del presente escrito, acordando de conformidad por lo solicitado. Respetuosamente. Rúbrica.

Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: En tal virtud, de conformidad con lo previsto en los artículos 20, apartado B, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, fracción XI, 115 y demás relativos del Código Nacional de Procedimientos Penales, pregunto al licenciado Alonso Aguilar Zinser si ante este jurado de procedencia acepta y protesta el cargo de defensor que le ha conferido el imputado.

El defensor Alonso Aguilar Zinser (vía telemática): Acepto y protesto el cargo.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias. Tiene la palabra la fiscal Elizabeth Alcantar Cruz, por parte de la Fiscalía General de la República, hasta por 20 minutos.

La fiscal Elizabeth Alcantar Cruz: Gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Permítame. Antes de iniciar, licenciada Alcantar Cruz, quiero preguntarle si dispondrá usted de los 20 minutos íntegros o se contempla la participación de algún otro funcionario o funcionaria de la Fiscalía General de la República aquí presente.

La fiscal Elizabeth Alcantar Cruz: Señora presidenta, yo voy a contemplar los 20 minutos.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante, por favor.

La fiscal Elizabeth Alcantar Cruz: Gracias. Con su venia, señora presidenta. Honorable Cámara de Diputados, agradezco la oportunidad de exponer los hechos sustanciales de la solicitud de declaratoria de procedencia del gobernador del estado de Tamaulipas, el señor Francisco Javier García Cabeza de Vaca.

Comenzaré diciendo que, para que no se pueda abusar del poder, es preciso que el poder detenga al poder. Montesquieu.

Comparecemos en representación de la Fiscalía General de la República como representantes de los intereses de la sociedad, a fin de exponer el resultado de la investigación efectuada dentro de la carpeta de investigación con terminación 392/2020, iniciada en contra de Francisco Javier García Cabeza de Vaca, actual gobernador del estado de Tamaulipas, de la cual se obtuvieron medios probatorios de los que se desprenden hechos con apariencia

de delito y la probabilidad de que el mencionado participó en la comisión de los ilícitos de:

Delincuencia organizada, previsto y sancionado en el artículo 2 y 4 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; operaciones con recursos de procedencia ilícita, previsto y sancionado en el artículo 400 Bis del Código Penal Federal; y defraudación fiscal equiparada, previsto y sancionado en los artículos 108 y 109 del Código Fiscal de la Federación.

Lo anterior al tenor de lo siguiente:

Francisco Javier García Cabeza de Vaca, valiéndose de los cargos públicos que ha ostentado, ha acumulado una fortuna millonaria con una treintena de propiedades ocultas en Texas, Estados Unidos, y en el estado de Tamaulipas, adquiridos principalmente entre los años 2005 y a 2019, tratándose esto de empresas, restaurantes, galerías de arte, residencias, ranchos y cuentas bancarias.

Es decir, un caudal de bienes ocultos a través de prestanombres, principalmente de su círculo familiar, cuyo valor asciende a más de 951 millones de pesos, muy por encima de los 50 millones de pesos que declaró poseer al arranque de su campaña como gobernador de Tamaulipas, advirtiéndose que el salario de un hombre, que solo ha sido servidor público, no alcanzaría para reunir un caudal tan grande de bienes y recursos, y que para evitar su detección las propiedades han sido distribuidas entre una red de familiares y prestanombres, entre quienes se encuentran José Manuel e Ismael García Cabeza de Vaca, sus hermanos, además de sus primos y su propia señora madre, así como su suegro José Manuel Gómez Reséndez.

Lo anterior, sin descartar que en la investigación, que se sigue en curso, surjan mayores elementos que logren respaldar estos hechos, dado que hasta el momento se tiene que durante el periodo de 2016 a 2019 el investigado, en su calidad de gobernador del estado de Tamaulipas, conformó una organización y diseñó un esquema que fue operado desde el interior del propio gobierno de esa entidad, con la intención de beneficiar a familiares y terceros con recursos públicos a través de licitaciones para posteriormente dispersarlos con personas morales, socios y beneficiarios, para blanquear dichos recursos.

Para ello, el imputado se organizó con las personas identificadas, como Juan Francisco Tamez Arellano, accionista y representante de la persona moral T612.

También se organizó con la persona identificada como Baltazar Higinio Reséndez Cantú, apoderado y administrador único de la persona moral, Inmobiliaria RC de Tamaulipas y Barca de Reynosa.

Asimismo, la organización diseñada por Francisco Javier García Cabeza de Vaca utilizó también a la empresa productora rural y agropecuaria regional CABA, de la cual él propiamente socio junto con sus familiares, sus hermanos, su madre, su cuñada.

Se dice lo anterior debido a que el primero de octubre de 2016, Francisco Javier García Cabeza de Vaca asumió el cargo de gobernador constitucional del estado de Tamaulipas, para el periodo 2016-2021 y con dicha investidura tiene plena responsabilidad respecto a los actos de gobierno que realice acorde a lo preceptuado en el artículo 91 de la Constitución Política del estado de Tamaulipas, que señala las facultades y obligaciones del gobernador constitucional.

Durante los años 2016 a 2018, las personas morales Barca de Reynosa e Inmobiliaria RC de Tamaulipas obtuvieron recursos a través de licitaciones y contratos de obra pública del estado de Tamaulipas, siendo estas licitaciones las siguientes: la licitación con terminación E33-2016, del 28 de noviembre de 2016, la cual fue por un monto de 5 millones 948 mil 896, la cual fue adjudicada a la empresa Barca de Reynosa Sociedad Anónima de Capital Variable.

También se tiene registro de la licitación con terminación N42-2017, por un monto de 24 millones 191 mil 169 pesos, la cual fue adjudicada a la persona moral Inmobiliaria RC de Tamaulipas. De igual manera, se tiene registro del contrato de obra pública con terminación 065-17-P de 26 de febrero de 2018, por un monto de 25 millones 499 mil 993 pesos, adjudicada a Inmobiliaria RC de Tamaulipas.

Es importante destacar que la persona representante que, al cual se le adjudicaron estas obras públicas, es decir, el señor Baltazar Higinio Reséndez Cantú, se encuentra incluido en la lista FinCEN de los Estados Unidos de América. Es decir, la lista donde se tiene detectada que son personas que realizan actividades sospechosas de lavado de dinero.

También es importante abundar que de la investigación se desprende que, durante los meses de marzo a abril de 2018, Baltazar Higinio Reséndez Cantú envió 33 millones 553 mil 500 pesos a una persona que se identificó como Juan

Francisco Tamez Arellano. Esta persona es accionista y representante legal de la persona moral T612.

Asimismo, en el año 2019, Francisco Javier García Cabeza de Vaca recibió en su cuenta, con terminación 0018 contratada en Banco Regional, 5 SPEI y un cheque, provenientes de la persona moral T612, de la cual es representante Juan Francisco Tamez Arellano.

SPEI que sumaron la cantidad de 36 millones 861 mil 613 pesos y un cheque por la cantidad de 5 millones 252 mil 231 pesos. Y repito, esta empresa T612 tiene relación con las empresas representadas por la persona que está en la lista de FinCen y a la cual se le adjudicaron obras públicas del estado de Tamaulipas.

Resaltándose que los recursos que recibió el ahora investigado en la cuenta bancaria aludida es diverso a lo que declaró a la autoridad fiscal para el ejercicio 2019, además de haberse identificado que dispersó dichos recursos a través del sistema financiero con la intención de dificultar su rastreo y darles apariencia de legalidad, advirtiéndose la existencia de indicios fundados de que la persona moral T612, que le envió recursos al ahora investigado, es una empresa fachada, dado que de esta empresa no se localizó el domicilio fiscal, no reportó ante la autoridad fiscal ingresos desde su creación en el año 2014 hasta el año 2019, no reportó empleados, por lo que resulta imposible la verificación de su objeto social, activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar servicios o realizar actos de comercio, más para adquirir esa cantidad de dinero que le envió el ahora investigado.

De lo que se infiere fundadamente que esa persona moral T612 habría sido constituida con la única finalidad de que los recursos transitaran a través del sistema financiero, simulando operaciones comerciales para darles apariencia de licitud y posteriormente incorporararlos a la economía nacional, recursos que fueron depositados a favor del investigado por la supuesta compra-venta de un departamento en Santa Fe.

Se dice lo anterior, debido a que la recepción de dichos recursos no fue reportada por Cabeza de Vaca a la autoridad hacendaria en su declaración del año 2019. Asimismo, la totalidad de los depósitos recibidos en su cuenta que ya mencioné con terminación 0018, aperturada en Banco Regional, durante el año de 2019, asciende a la cantidad de 46 millones 927 mil 907 pesos, solamente en

esa cuenta, que incluyen los recursos recibidos por la persona moral T612, por lo que existen datos de prueba suficientes.

De lo que se desprende que Cabeza de Vaca, el 30 de abril de 2020 presentó ante el Servicio de Administración Tributaria su declaración anual del ejercicio fiscal 2019, en la que consignó ingresos acumulables por 6 millones 694 mil pesos, así como también reportó solamente una enajenación de bienes únicamente por la cantidad de 20 millones 907 mil 418 pesos y otra por la cantidad de 149 mil 504 pesos, de lo que se advierte que los ingresos que realmente obtuvo fueron los 46 millones 927 mil 907 pesos, solamente en la cuenta que ya mencioné. Es decir, al consignar solamente 6 millones, se actualizó la hipótesis normativa que consignó ingresos menores a los realmente obtenidos, causando con ello un perjuicio al fisco federal por dejar de pagar la contribución correspondiente, que haciendo el cálculo la Procuraduría Fiscal de la Federación, acorde a sus atribuciones y derivado de la vista que le dio esta representación social, hizo un cálculo de un perjuicio de 6 millones 511 mil 777 pesos como daño al fisco federal.

De igual manera, es importante hacerles del conocimiento que esta Fiscalía de la Federación, en ejercicio de sus atribuciones de investigación, también recabó la ampliación de denuncia remitida por la Unidad de Inteligencia Financiera de la que se advierten diversas operaciones efectuadas por el investigado, destacando en lo que interesa, que Francisco Javier García Cabeza de Vaca, registró operativa con una persona moral denominada Impulsos y Desarrollo GBO, Sociedad Anónima de Capital Variable.

La misma empresa registró la recepción de recursos, a su vez, de otras dos empresas denominadas Flunky y Marbole, pero la particularidad de estas empresas es que estas ya están incluidas en la lista de simuladores del SAT y ya fueron denunciadas en años anteriores por la UIF ante la Fiscalía General de la República.

Además, otra particularidad es que se localizó que a través de transferencias el investigado recibió 14 millones 300 mil pesos por concepto de traspaso de esta empresa y en el año 2016 envió a esta propia empresa GBO, 13 millones 500 mil pesos por concepto de pago de préstamo.

Es importante destacar, como ya hice alusión, que Impulsos y Desarrollos GBO se conoció y se corroboró que sus

accionistas se encuentran relacionados con la comisión del delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita.

Asimismo, la Unidad de Inteligencia Financiera, reportó que esta misma empresa que le envió recursos a Francisco Javier García Cabeza de Vaca tiene falta de correspondencia entre sus actividades y el objeto social declarado, aunado a que envió recursos a favor del entonces senador Cabeza de Vaca, con quien no presentó una relación aparente de negocios, por lo que no concuerda su perfil transaccional.

De igual manera es importante destacar, que la Unidad de Inteligencia Financiera reportó que las empresas que inyectan recursos a esta empresa, identificadas como Flunky, realizó a su vez transferencias a otra empresa que tiene relación con el cártel de Sinaloa. Esta empresa se denomina Zocle Mercantil, ampliamente investigada también por la Fiscalía General de la República.

Asimismo, la propia Unidad de Inteligencia Financiera indicó que otra de las empresas Marbole, que ya mencioné, y Flunky, realizaron operaciones con una cadena de empresas fachada denominadas Alto Bufete Jurídico, Corporativo Estoa y Cusval, las cuales también se encuentran involucradas con la venta de facturas falsas, además de ser empresas-fachada.

En lo que concierne a T Seis-Doce, abundó la Unidad de Inteligencia Financiera que se localizó que entre los años 2019 y 2020 envió SPEI por un total de 44 millones 875 mil 160 pesos. Los recibe de una sola persona. Esta persona moral que no olvidemos que fue la que compró el departamento a Francisco Javier García Cabeza de Vaca.

Esta empresa solamente recibe recursos de una persona moral denominada Avalúos y Peritajes del Sur, Sociedad Anónima de Capital Variable. Esta, que recibe recursos en el mismo lapso que se los envía Cabeza de Vaca, es decir en el año 2019 a 2020 de otra persona moral relacionada directamente con Salvador Villagra Blanco, quien se encuentra cancelado por las instituciones financieras por ser prestanombres de Juan Elu García, Ladislao Vázquez López o Rodolfo Trillo Hernández, encarcelado por delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita.

Pero lo más relevante es que esta persona está identificada como operador financiero del cartel de Sinaloa, y quien presuntamente financió el túnel por el que Joaquín Guzmán Loera, alias El Chapo Guzmán, se fugó del Penal del Altiplano en el año 2015.

Asimismo, es importante mencionar que no pasa desapercibido por esta Fiscalía de la Federación que, en su escrito de ofrecimiento de pruebas, Francisco Javier García Cabeza de Vaca centra su argumentación defensiva en indicar que la obtención en sus cuentas, de los más de 40 millones de pesos a los que ya ha hecho referencia en el año 2019, corresponden a una operación lícita de enajenación del departamento de lujo de Santa Fe, que enajenó a la persona moral T Seis-Doce, de la que ya he hecho ampliamente referencia el camino de ilicitudes a través de los cuales esta persona moral adquiere recursos para hacérselos llegar directamente a Francisco Javier Cabeza de Vaca.

Pero, no obstante, en dicha aseveración el investigado desatiende que se tienen indicios suficientes de que la operación de enajenación del departamento de Bosques de Santa Fe es ilícita, dado que de la investigación obran datos suficientes que respaldan que la persona moral T Seis-Doce es una persona moral con características de empresa fachada, pues quedó demostrado que no se encuentra ubicada en el domicilio que detectó la Unidad de Inteligencia Financiera.

Asimismo, como ya hice referencia, dicha persona moral no tiene empleados. Esa persona moral no existe. Situación que es discrepante con la adquisición de un departamento de lujo por más de 42 millones de pesos. Que cabe mencionar en este punto que ese departamento fue adquirido por el ahora investigado en 2012, por 14 millones 300 mil. Y fue ahora vendido por 42 millones 113 mil 844 pesos. Circunstancia que en sí misma es un indicio directo de ilicitud, ya que la escritura correspondiente a la compraventa de dicho departamento, señalado por la persona moral T Seis-Doce, no asienta la razón de por qué Francisco Javier García Cabeza de Vaca recibe recursos antes de la compraventa, recibe recursos desde el mes de mayo, cuando la citada compraventa con T Seis-Doce se materializó en diciembre de 2019.

No obstante, el efecto de estas manifestaciones de Francisco Javier García Cabeza de Vaca en su escrito de ofrecimiento de pruebas, lejos de aclarar dichas circunstancias robustecen más la ilicitud de su actuar, pues evidentemente los actos con los que pretende justificar esa compraventa se advierte que son contratos privados simulados, porque pretende indicar que hubo previamente a esa escritura un contrato de promesa de compraventa. La cuestión es que en la propia escritura eso no se menciona.

Y pretende también respaldar la relación que tiene con las personas beneficiadas con los contratos de obra pública y

las licitaciones del estado de Tamaulipas, pues ya propiamente manifiesta que Juan Francisco Tamez Arellano, representantes de T Seis-Doce, y Baltazar Higinio Reséndez Cantú celebraron un contrato de compraventa. Por ello justifica que recibió la elevada cantidad de 33 millones de pesos.

No obstante, se advierte de los propios medios que ofrece que dicha circunstancia es un documento de reciente elaboración, para justificar el actuar ilícito del imputado y los coimputados señalados. Sin embargo, los mismos no generan convicción para desacreditar el gran caudal probatorio presentado por esta Fiscalía de la Federación, las cuales en su gran mayoría son documentales públicas y dictámenes emitidos por peritos especializados en la materia de operaciones con recursos de procedencia ilícita, que sí tienen mayor carga probatoria, no como los documentos privados que no se encuentran robustecidos con ninguna documental pública o pericial, que lo único que reflejan es que la imputación de esta Fiscalía se encuentra debidamente fortalecida con los medios probatorios a los que ya se ha hecho referencia.

De igual manera es importante indicar a esta Cámara, que Francisco Javier García Cabeza de Vaca pretende indicar que la Procuraduría Fiscal no tiene facultades, no obstante, esta responde a una vista que le da esta Fiscalía de la Federación.

Por los anteriores hechos, honorable Cámara de Diputados, solicito declare que ha lugar a proceder penalmente en contra de Francisco Javier García Cabeza de Vaca, para que esta Fiscalía de la Federación ejerza acción penal en su contra por los delitos de delincuencia organizada, operaciones con recursos de procedencia ilícita y defraudación fiscal equiparada. Es todo, gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, licenciada Elizabeth Alcantar Cruz, representante de la Fiscalía General de la República.

Tiene la palabra el licenciado Alonso Aguilar Zinser, abogado defensor del servidor público imputado en su representación, vía la plataforma Zoom, hasta por 20 minutos.

El licenciado Alonso Aguilar Zinser (vía telemática): Gracias, diputada presidenta. Buenos días, diputadas y diputados integrantes de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. Buenos días representantes de la Fiscalía General de la República.

Voy a proceder a formular nuestros alegatos, solo quiero precisar con anterioridad entrar al fondo del tema, que contestaré oportunamente las manifestaciones de la Fiscalía, pero desde ahora quiero hacer hincapié en que la mayoría de las manifestaciones que hace no obran en el expediente de la Sección Instructora, no fueron aportadas en su momento por la Fiscalía y, por lo tanto, no forman parte de la litis.

Invoca varias conductas de terceras personas no vinculadas al señor gobernador, aunque lo pretenda así la Procuraduría, pero fundamentalmente pretenden cambiar la materia de la litis. La materia de la litis está claramente establecida en su solicitud y los nombres y una serie de datos que dan no están en la litis, por un lado. Y, por el otro, lo que se va a votar hoy es un dictamen propuesto por la Sección Instructora en el que quedaron fuera los delitos de delincuencia organizada y operaciones con recursos de procedencia ilícita. Entonces todas las manifestaciones relacionadas con esos ilícitos no son materia del debate en esta sesión. Lo que estimo yo por las reglas que rigen el sistema acusatorio que se aplica a este procedimiento, lo que rige aquí es que nos debemos limitar a lo que es materia de la litis.

Una vez hechas estas precisiones, me permito manifestar lo siguiente. En primer término, quiero solicitar a esta honorable Cámara que, al deliberar sobre la procedencia del dictamen de la Sección Instructora, considere que dentro del procedimiento en dicha Sección se vulneró gravemente el derecho a la privacidad y a la presunción de inocencia del señor gobernador, contemplados por los artículos 16 y 20 de la Constitución, al haberse llevado a cabo el 19 de marzo de 2021 una audiencia pública en la que, por solicitud de la propia Sección Instructora, comparecieron el jefe de la Unidad de Inteligencia Financiera y el procurador fiscal de la Federación, y en la misma se divulgó contenido de la carpeta y se coaccionó información no corroborada y que no fue y no es materia de la litis, lo que originó una percepción pública de que el señor gobernador se encuentra acusado de conductas que no cometió y que, reitero, no fueron materia de la acusación.

En esa sesión, esta defensa hizo notar de manera enfática y, citando las disposiciones legales correspondientes, que la misma no se debía de llevar de manera pública. Con motivo de esa sesión y como consecuencia de esa sesión se generó en el ánimo de la opinión pública, en la percepción de la opinión pública, la creencia de que el señor

gobernador se encontraba vinculado con organizaciones criminales, sin que haya hoy del conocimiento de esta defensa, y no obra en el expediente de la Sección Instructora, prueba alguna que vincule al gobernador con actividades de delincuencia organizada y menos aún vinculada con bandas de narcotráfico.

Pero con motivo de esa diligencia se generó esa percepción y por lo tanto se vulneró, de manera grave, su derecho constitucional a la presunción de inocencia.

Incluso la Sección Instructora, una vez que celebró esa audiencia y ahora que emite su dictamen, al analizar el delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita invoca algunas de estas afirmaciones y alguna de estas manifestaciones que pretenden vincular al gobernador con organizaciones criminales.

No obstante que el jefe de la Unidad de Inteligencia Financiera, el titular de la Unidad de Inteligencia Financiera expresamente señaló en su comparecencia ante la Sesión Instructora, de manera clara e inequívoca, que la información que... información y que no constituye prueba. Es decir, no es una prueba, no es un dato de prueba para el sistema acusatorio que corresponde a la fiscalía corroborar esos datos y probarlos.

De la información que tenemos de la carpeta a la que hemos tenido acceso, ninguno de esos datos ha sido corroborado hoy, por lo tanto, es solo información. No obstante, ello reitero la Sección Instructora vuelve a introducir esos datos a su dictamen... delito de lavado de dinero para ... de procedencia ilícita, lo que vuelve a generar, a hacerse público el dictamen, vuelve a generar y vuelve a propiciar que se considere que el gobernador es responsable de los delitos que le imputaron en este procedimiento y de otros.

Es decir, han vulnerado su presunción de inocencia porque han generado la percepción pública de que es responsable de estos, no obstante que no haya sido juzgado, y que es responsable de otros que no son materia de este procedimiento.

Por esa razón de manera respetuosa, pero enfática solicito a la Sección Instructora, perdón al pleno de la Cámara de Diputados constituido el jurado de procedencia, que deseche el dictamen, porque de aprobarse el dictamen se estará convalidando de alguna manera o se estará avalando esas manifestaciones que contiene el dictamen de la Sección Instructora y, por lo tanto, se seguirá propiciando

la vulneración del derecho a la presunción de inocencia del gobernador.

Por eso, estas solicitudes para que al momento de deliberar consideren los señores diputados la gravedad y las consecuencias de avalar el dictamen, por lo que hace a esas manifestaciones que se contienen en relación con el delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita.

Ahora bien, ese delito no queda dentro de los aprobados para, comprobados para efectos de la solicitud de procedencia. Sola y únicamente se tiene por comprobado el delito de defraudación fiscal equiparada previsto por el artículo 3, 109 del Código Fiscal de la Federación.

En cuanto al delito de defraudación fiscal equiparada, lo que sanciona fundamentalmente es declarar ingresos a acumulables inferiores a los realmente obtenidos, omitiendo el pago del impuesto.

La Fiscalía establece que el gobernador recibió en su cuenta bancaria durante el ejercicio fiscal de 2019 la cantidad de 42 millones 936 mil 272 pesos, y que de esa cantidad omitió el pago de 6 millones 511 mil 777 pesos, por lo que causó un perjuicio al fisco federal, afirmando que no existe razón comercial que justifique esos depósitos.

Se acreditó plenamente en el expediente que, respecto de esa cantidad, la suma de 42 millones de pesos correspondió al ingreso derivado de la venta del departamento del que era copropietario el gobernador y su esposa, y que el SAT lo correspondió a otros ingresos plenamente declarados.

También se acreditó que, si bien se le depositó en su cuenta la totalidad del precio de compra, la mitad de esos depósitos correspondieron a su esposa copropietaria, recibiendo el gobernador la parte correspondiente a ella en calidad de depósito, por así haberlo acordado por escrito con anterioridad a la operación.

Es importante destacar que no todo depósito que recibe un contribuyente en sus cuentas constituye un ingreso gravable para efectos fiscales, solo constituye un ingreso gravable aquello que incrementa su patrimonio y solo, respecto de los ingresos gravables y los que son materia de declaración informativa, está obligado a presentar declaración ante la autoridad fiscal el contribuyente.

La mitad del producto de la venta del departamento correspondía a su esposa, por ser copropietaria del mismo.

A pesar de que la cantidad total se depositó en la cuenta del gobernador, lo cual se derivó de un acuerdo entre ellos, acuerdo que se justifica entre cónyuges, pero que se reitera cada uno de los copropietarios, cubrió el puesto de la renta que correspondía.

En relación con este punto quiero hacer una precisión respecto de las manifestaciones llevadas a cabo por la representación social, cuestiona que hay un contrato privado de compraventa y un contrato privado promesa de venta, y que hubo pagos parciales. Es absolutamente normal que se hagan pagos parciales y –que el pago final– con el pago final se tiene una escritura pública. Eso es normal.

Lo que debe incorporarse en la escritura pública es que la operación fue pagada. Es raro que en una sola exhibición se haga el pago de la compra del bien inmueble. Y son documentos privados, porque los firman las partes. Y corresponde a la Fiscalía acreditar su falsedad y no a nosotros acreditar su veracidad. No se puede afirmar de manera lisa y llana que son falsos o, como señaló, prehechos o no recuerdo qué palabra usó. Están los documentos y están suscritos, y tienen una lógica en los depósitos. Es decir, sí están corroborados con otros datos de prueba, porque están los depósitos por las cantidades respectivas. Pero está la escritura final, notarial y está la transmisión de la propiedad, esa es la mayor de las pruebas. Una escritura pública donde se transmite la propiedad una vez que se paga el último pago pactado en los contratos privados.

No entiendo por qué se dice que no hay datos que corroboren la existencia de la operación si están los depósitos bancarios, perfectamente identificados por la propia Fiscalía. Ahora bien, en relación con las consideraciones anteriores y para acreditar la ausencia del delito de defraudación fiscal, se ofrecieron 21 pruebas y en el escrito de alegatos presentado a la Sección Instrucción, se contienen de la página 5 a la página 49 consideraciones técnicas relacionadas con dicho delito.

En relación con esas consideraciones y datos de prueba en el dictamen, se afirma que no se respondió la litis en el dictamen. Se afirma que no se respondió la litis, expresando como única causa que se involucró a la esposa del gobernador, lo que implica que no se analizaron los alegatos a solicitud y que de haberlo hecho la Sección Instructora hubiera resultado evidente que la razón por la que se emiten consideraciones respecto de la esposa del gobernador en el escrito de alegatos, fue para acreditar que

el impuesto correspondiente a la mitad de los depósitos recibidos por este con motivo de la venta del departamento, correspondía declararlo como ingreso y pagar el impuesto a su esposa, impuesto que fue pagado oportunamente.

Las declaraciones. Aquí tengo las declaraciones de impuestos, tanto de la señora, como del gobernador, donde ambos reconocen la existencia de la operación de compraventa en tiempo y forma. La reconocen en su declaración anual del 2020. Esto no puede considerarse un documento prehecho o prefabricado, es un documento fiscal, emitido, presentado ante la autoridad fiscal. Y aquí está en las declaraciones de impuestos, ella declara la cantidad de 20 millones 907 mil 418 pesos, ingreso por la enajenación de un inmueble. Y esta declaración está presentada en abril de 2020. No, no, aquí no hay documentos prefabricados.

No obstante, estos documentos, la Sección Instructora no los analizó. Y resulta relevante que la Sección Instructora recibió el escrito de alegatos, expresados por esta defensa, la noche del 27 de abril de 2021. Y se dio cuenta de los mismos en sesión celebrada a las 12 horas del 28 de abril. Y se emitió el dictamen en la noche del propio 28 de abril.

¿Qué quiero decir con esto? Que la Sección Instructora dice que nosotros no atendemos a la litis, cuando mencionamos a la esposa del gobernador, pues para acreditar que ella pagó la mitad del impuesto que correspondía por la venta del inmueble.

Nosotros no creemos y vemos difícil que, entre las 12 horas del 28 de abril, en que se dio cuenta con los alegatos de las partes y con... con el alegato de las partes y el dictamen se emite la noche del 28 de abril, se haya hecho un estudio exhaustivo y profundo de los alegatos. Lo que da la impresión es que, por la premura de emitir el dictamen, no se analizaron, y como son vastos y voluminosos, se acudió al recurso de decir que no contestan la litis.

Todos los alegatos van dirigidos en el tema de la información fiscal a acreditar que no se da el elemento del delito de defraudación fiscal equiparada. Es decir, que el gobernador no omitió declarar sus ingresos acumulables. No entendemos por qué fue la premura de la Sección Instructora, para no analizar con detalle estos documentos ni contestarlos. Es lo que hubiéramos esperado.

Ahora bien, lo que sí se acreditó en el procedimiento con nosotros, con un cúmulo de pruebas, lo que sí aparece

acreditado en el procedimiento son los siguientes hechos específicos. Que los 42 millones 113 mil 844 pesos constituyeron el monto del precio por la venta del departamento ubicado en la colonia Santa Fe de esta ciudad, adquirido en copropiedad por el gobernador y su esposa. Que, con motivo de dicha operación, la compra-venta se llevó a cabo... la compradora llevó a cabo dos pagos parciales entre los meses de mayo y diciembre de 2019. Los que fueron depositados en la cuenta del gobernador en su totalidad, por así haberlo acordado ambos cónyuges y el representante de la compradora, mediante el contrato de Promesa de Compra-Venta de fecha 15 de mayo de 2019.

Ese acuerdo no es irregular y se llevó a cabo por razones prácticas.

Una vez celebrada la operación de venta, el notario público, en cumplimiento de la obligación que le impone la ley, pagó el impuesto correspondiente a cada uno de ellos mediante pagos provisionales respectivos.

En su declaración correspondiente al ejercicio de 2019, que ambos vendedores presentaron el 30 de abril de 2020 de manera individual, reconocieron la operación de venta, informando sobre pago provisional llevado a cabo por el notario. Sí, como les dije, obran las declaraciones.

Ahora, en el dictamen se acude fundamentalmente para considerar que se encuentra acreditado el delito de defraudación fiscal equiparada a la querrela formulada por la Procuraduría Fiscal de la Federación y al dictamen que se apoya en esa querrela, documentos que invocó la agente del Ministerio Público.

En relación con lo anterior, hay algo que es fundamental. Al emitirse el dictamen en la querrela no se consideró, porque no obraba en la carpeta de investigación a esa fecha, la escritura pública en que consta contrato de compra-venta del departamento en el que aparece que el gobernador y su esposa era copropietarios, es decir, la Procuraduría Fiscal para emitir su dictamen, no contó como elemento a valorar la existencia del contrato de compra-venta porque no obraba la carpeta.

Entonces, la Procuraduría Fiscal únicamente dio estados de cuenta del gobernador y sus declaraciones de impuestos, y vio un ingreso de 42 millones de pesos y vio que solo se había pagado la mitad, porque no tenía conocimiento de la existencia del contrato de compra-venta, si lo hubiera tenido, es muy probable que no hubiera formulado la

querella, pero además, como no había auditoría fiscal, no era posible determinar que parte de ese dinero correspondía a la esposa del gobernador.

Como está concluyendo mi tiempo, quiero precisar lo siguiente. Tampoco consideró la declaración de la esposa, impuestos de la esposa que obra en la carpeta, es así, para emitir su querella.

Reitero, en relación con las manifestaciones de la Fiscalía General de la República quiero hacer las siguientes acotaciones:

Primero. No hay hoy ninguna prueba de que la familia del gobernador tenga los 900 y cientos de millones de pesos de los que hablan. Si existe esa prueba hubieran venido a la Cámara de Diputados a pedir el desafuero por todas esas operaciones.

Dos. Se ha hecho una investigación en relación con diversas personas que realizan operaciones que se dicen son ilícitas. Aquí la única operación que realiza el gobernador y que está aprobada es que le compró, le vendió a una empresa un departamento. Esa empresa acreditó ante el notario su legítima constitución, estar al corriente del pago de sus impuestos y que el dinero provenía de recursos bancarios.

Los vendedores de un departamento no se pueden poner a investigar quién le prestó y de dónde viene y si le prestó un tercero. Esa no es obligación del comprador de un departamento, del vendedor de un departamento. Esa es obligación de las autoridades. Yo si vendo algo no tengo ni la facultad, ni el derecho de investigar el antecedente a 10 personas para atrás del que me vendió, del que me compra. Eso resulta imposible.

Por ello, solicito de manera respetuosa que no se apruebe el dictamen emitido por la Sección Instructora, porque no está acreditado de defraudación fiscal. El gobernador y su esposa pagaron el impuesto correspondiente, en tiempo y forma, por la venta del departamento. Y respecto del valor del departamento, hay un avalúo que justifica el valor de compra, en la compra, y hay un avalúo que justifica el valor de venta. Los inmuebles tienen plusvalía, es normal que tengan plusvalía, y más en la zona donde está ubicado este departamento. Es cuanto, presidenta. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, licenciado Alonso Aguilar Zinser,

abogado defensor del ciudadano Francisco Javier García Cabeza de Vaca.

¿Desea la representante del Ministerio Público de la Federación, hacer uso de su derecho de réplica?

El subprocurador Anselmo Mauro Jiménez Cruz: Sí, señora presidenta. Con su venia, vamos a hacer uso de ese derecho.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante, por favor. Tiene la palabra la licenciada Elizabeth Alcantar Cruz, hasta por cinco minutos.

La fiscal Elizabeth Alcantar Cruz: Muchas gracias. Con su permiso, señora presidenta. De manera muy breve a esta honorable Cámara de Diputados, solamente se quiere aclarar que el procedimiento de declaración de procedencia no tiene como fin que se lleve aquí a cabo un proceso penal. No se trata de un juicio penal en contra del gobernador en esta instancia.

Este procedimiento solo es para calificar que el hecho que se imputa es de los calificados como delito y que el sujeto al que se le imputa probablemente participó en la comisión del mismo. El proceso penal en el que se acrediten todos los elementos del tipo penal será ante un juez penal federal competente.

Debe considerarse que al menos, como la propia defensa lo dijo, se acredita el delito denunciado por la Procuraduría Fiscal de la Federación, dado que tiene certeza del delito fiscal y la responsabilidad del imputado, aunque difiere del criterio de esta Fiscalía.

Por ello se considera que todo servidor público, al considerar su total inocencia, debería aceptar someterse a la jurisdicción de un juez federal, para que sea quien determine que los hechos y los medios probatorios que se tienen son idóneos o no. Es todo, les agradezco mucho.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, licenciada Elizabeth Alcantar Cruz.

¿Desea el licenciado Alonso Aguilar Zinser, abogado defensor, hacer uso de su derecho de réplica?

El defensor Alonso Aguilar Zinser (vía telemática): Sí, señora diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante, por favor.

El licenciado Alonso Aguilar Zinser (vía telemática): En primer término, la defensa no ha reconocido que el gobernador haya cometido delito alguno, por el contrario, nuestro alegado es que no cometió. Lo que se dice es que la Sección Instructora dejó en su dictamen fuera los delitos de delincuencia organizada y operaciones de procedencia ilícita.

Ahora, en cuanto a la mención de la abogada en razón del proceso penal, respetuosamente quisiera yo señalar que, como establecen las reglas emitidas por esa honorable Cámara, el procedimiento se rige por los principios del sistema acusatorio, de manera supletoria la Ley Federal de Responsabilidades.

Es decir, los principios que reglamentan el sistema acusatorio se reglamentan en este procedimiento, y uno de esos principios es el principio de contradicción. Si a mí me hacen un planteamiento, me dicen: estos son los hechos porque vengo a solicitarle el desafuero, la remoción, yo me defiendo de ellos, pero al final del procedimiento no me pueden imputar hechos nuevos, porque no estoy en posibilidades ni de aportar prueba ni de defenderme adecuadamente respecto a esos hechos. A eso me refería yo. Efectivamente, este no es un procedimiento penal, pero se reglamenta por las reglas del proceso penal en cuanto al procedimiento.

Segundo. En cuanto a que el señor gobernador se someta al juez, yo le preguntaría, con un gran respeto a la abogada, a la que le tengo un gran respeto, que me diga a qué juez. No estamos con ningún juez, no sé a qué juez se refiera, en cuanto a que se tiene que someter a un juez. Ahorita estamos en un procedimiento de procedencia.

Lo que quiero reiterar y seguir reiterando es, por último, que nuestro cliente no ha cometido delito alguno, de acuerdo a las constancias que obran en los expedientes. Que no tiene las casas, departamentos ni bienes y ciertos de millones de pesos que se refieren en todas las manifestaciones que se han hecho.

Lo que tiene el gobernador de su propiedad es lo que está en sus declaraciones patrimoniales. Si se dice que pueden ser tales o cuales bienes, propiedad de terceros y que son de él, pues que se acredite, esa es la obligación de la autoridad. Nosotros, la defensa, estamos en disposición de

que cualquier cosa que se requiera de la autoridad nosotros ofreceríamos nuestras pruebas y ejerceríamos nuestro derecho a la defensa de manera respetuosa de la autoridad y con apego estricto a derecho. Les agradezco muchísimo. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, licenciado Alonso Aguilar Zinser. Se pide a los representantes de la Fiscalía General de la República retirarse del salón y esperar en el lugar designado hasta que se les requiera. Se solicita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios que le acompañe en su salida del salón de sesiones. De igual manera, solicito atentamente a la Dirección de Tecnologías de la Información que se sirva retirar al licenciado Alonso Aguilar Zinser, abogado defensor.

Licenciado Aguilar Zinser, usted permanecerá en la sala de espera de la plataforma Zoom, pendiente para que, al igual que la Fiscalía, pudiese comparecer en cualquier momento en el transcurso de la segunda parte de esta sesión.

DICTAMEN A DISCUSIÓN

RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA EN EL EXPEDIENTE SI/LXIV/DP/02/2021, SOLICITADO POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN CONTRA DEL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Cumplido lo que establece el artículo 20 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, se somete a discusión el dictamen presentado por la Sección Instructora. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

De conformidad con el inciso a) del artículo quinto del acuerdo, hará uso de la palabra el diputado Pablo Gómez Álvarez, presidente de la Sección Instructora, hasta por diez minutos.

El diputado Pablo Gómez Álvarez: Diputadas y diputados integrantes del Jurado de Procedencia, la Sección Instructora de la Cámara ha aprobado un dictamen

para ser discutido y votado en este Jurado, con el fin de declarar que ha lugar a proceder contra el ciudadano gobernador del estado de Tamaulipas, por lo que debe serle retirada la inmunidad procesal penal, a efecto de ponerlo a disposición de la autoridad.

La solicitud ha sido presentada por la Fiscalía General de la República, quien imputa al inculpado en los delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita, delincuencia organizada y defraudación fiscal equiparada.

La Cámara debe decidir si autoriza que la autoridad proceda penalmente contra el inculpado por ser este, justamente, un gobernador. La Sección Instructora es el órgano de la Cámara que se encarga de dirigir el proceso del llamado desafuero y presentar un dictamen al Jurado de Procedencia o un proyecto al pleno de la Cámara cuando este contiene una negativa. En esta ocasión, estamos en un Jurado de Procedencia, porque la Sección Instructora propone que se declare justamente procedente la solicitud del Ministerio Público de la Federación.

Han concurrido a este jurado las partes, es decir, la Fiscalía y el inculpado. Han expuesto sus consideraciones y los y las integrantes del Jurado mismo las han escuchado. Antes de iniciar la discusión del proyecto es el turno de la Sección Instructora –que preside– para hacer las consideraciones básicas sobre el contenido del mismo.

En el entendimiento de la Sección Instructora, no hay elementos suficientemente fuertes para considerar que recursos que llegaron a poder del inculpado, el gobernador de Tamaulipas, fueran producto claramente de delitos, aunque tampoco puede existir la convicción de que no lo sean. Ante la duda, es preciso preferir al inculpado antes que al fiscal.

Ahora bien, el tercer delito imputado, la defraudación fiscal equiparable, se deriva de una compulsión entre los ingresos del denunciado y su declaración fiscal. No es la compra-venta de un inmueble, como se ha insistido.

La diferencia en favor del causante es la conducta ilícita misma, la cual se considera que no puede ser de naturaleza puramente culposa, sino dolosa. La Sección Instructora sostiene que existen fuertes indicios, suficientes para considerar que el gobernador de Tamaulipas pudo haber declarado fraudulentamente el impuesto sobre la renta del año 2019, y dejó de enterar al fisco federal una cantidad que resulta algo más de 6 millones de pesos.

La defraudación fiscal es una conducta frecuente en nuestro país, pero eso no debe llevar a considerar que no es trascendente ni tiene mucha importancia. Defraudar al fisco es robar a la nación, porque los ingresos provienen de todos y deben regresar a través de la acción política, a la misma sociedad que los paga, que los aporta a un fondo común.

Más existe el planteamiento de que el desafuero debe hacerse tomando en cuenta también otros factores, como la oportunidad, el momento, su significación política y consideración de que un funcionario de elección popular, precisamente un gobernador, tiene un plazo definido para la terminación de su mandato, luego de lo cual podría enfrentar a la justicia sin necesidad de ser removido antes.

La mayoría de la Sección Instructora partió de otras consideraciones. Escuchó esas, pero partió de otras. A partir de la última elección de Ejecutivo y Legislativo de la Unión, se ha venido produciendo por mandato legítimamente popular, una serie de cambios, modificaciones, transformaciones, algo que resulta relevante es la acción conjunta entre el Legislativo y el Ejecutivo para combatir las defraudaciones fiscales en sus muy variadas formas.

Esta Cámara inició la reforma constitucional que culminó en la prohibición de las condonaciones de impuestos. Las reformas de leyes fiscales han tenido como objetivo el combate a evasiones y elusiones. La reciente legislación sobre el outsourcing se dirige también hacia el combate a las defraudaciones fiscales.

Convengamos que pagar menos que lo definido en las leyes fiscales se convirtió en una frecuente práctica entre quienes no son contribuyentes cautivos, es decir, no son trabajadores asalariados. Recordemos también que los gobernadores son autoridades fiscales en el plano local, se entiende que deben valorar el significado y trascendencia del debido pago de los impuestos, más aún cuando una parte de la recaudación federal se destina a las entidades federativas del país a través de participaciones directas.

Defraudar al fisco federal en el impuesto sobre la renta es defraudar a la propia entidad federativa donde radica el causante. Si se soslayara la presente causa y se dejara para un desenlace incierto, en un futuro tendríamos que admitir que lo emprendido por la presente legislatura en materia de lucha contra evasión, elusión y defraudación se limita, difiere o suspende cuando se trata de una situación políticamente muy especial.

No es este un delito meramente culposo, como ya lo hemos apuntado, pero aún, si lo fuera, pues habría debate. El anterior jurado en esta Cámara declaró la procedencia a la acción penal contra un miembro de esta asamblea por un posible delito meramente culposo, es decir, accidental.

Con mucha mayor razón tendría que hacer la declaración de procedencia cuando se está frente a un delito doloso, por naturaleza, que afecta al erario y al deber constitucional de contribuir a los gastos comunes de México.

La Sección Instructora ha realizado un proceso limpio, en el que se han respetado las garantías del inculpado y se han atendido los planteamientos de la Fiscalía. Han quedado atrás los tiempos en que estos procedimientos quedaban archivados o se manipulaban para olvidar o para condenar por consigna. Tenemos un Ministerio Público que da la cara, es criticable y criticado, pero cuenta con un origen y un desempeño basados en su propia independencia.

La Sección Instructora no asimila la totalidad de las conclusiones de la Fiscalía, pero no niega en forma alguna que pudieran tener bases suficientes en sede de judicial, donde deben presentarse, y que es en esencia lo que hay que resolver, si se abre la sede judicial o no. Ahí actuará la defensa y actuará el fiscal, en un curso entre partes formalmente iguales.

Lo que es de la convicción de la Sección Instructora es la defraudación fiscal equiparable. El punto es que la Cámara de Diputados cumpla con su deber y permita que el aparato de justicia se encargue de esta causa penal. Solicito, colegas, por tanto, el voto aprobatorio del jurado. Muchas gracias, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Gómez Álvarez. Tiene la palabra el diputado José Elías Lixa Abimerhi, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar moción suspensiva, hasta por tres minutos.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi: Presidenta, antes de iniciar mi participación, por ilustración al pleno, solicito la lectura del artículo 25, párrafos primero y tercero, de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Solicito atentamente a la Secretaría atender el requerimiento del diputado José Elías Lixa Abimerhi.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi: Presidenta, perdón, para no caer en confusión de una lectura inexacta y toda vez que solo existe un párrafo intermedio, reitero mi solicitud, pero que sea leído completo el artículo 25, si es posible.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante, por favor, secretaria, y enfatice las dos fracciones solicitadas por el diputado Lixa.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: Artículo 25. Cuando se presente denuncia o querrela por particulares o requerimiento del Ministerio Público, cumplidos los requisitos procedimentales respectivos para el ejercicio de la acción penal, a fin de que pueda procederse penalmente en contra de alguno de los servidores públicos a que se refiere el primer párrafo del artículo 111 de la Constitución General de la República, se actuará en lo pertinente de acuerdo con el procedimiento previsto en el capítulo anterior en materia de juicio político ante la Cámara de Diputados.

En este caso, la Sección Instructora practicará todas las diligencias conducentes a establecer la existencia del delito y la probable responsabilidad del imputado, así como la subsistencia del fuero constitucional, cuya remoción se solicita. Concluida esta averiguación, la Sección dictaminará si ha lugar a proceder penalmente en contra del inculpado.

Si a juicio de la Sección la imputación fuese notoriamente improcedente, lo hará saber de inmediato a la Cámara, para que esta resuelva si se continúa o desecha, sin perjuicio de reanudar el procedimiento si posteriormente aparecen motivos que lo justifiquen.

Y tercer párrafo, presidenta, para los efectos del primer párrafo de este artículo, la Sección deberá rendir su dictamen en un plazo de 60 días hábiles, salvo que fuese necesario disponer de más tiempo a criterio de la Sección, en este caso se observarán las normas acerca de ampliación de plazos para la recepción de pruebas en el procedimiento referente al juicio político. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada secretaria. Adelante, diputado Lixa.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi: No olviden que todavía falta que a ustedes y a mí nos juzgue la historia, pronunció el entonces disfrazado de demócrata Andrés

Manuel López Obrador, en esta tribuna. Y cómo se ha descompuesto esta frase y cómo vergonzosamente se están convirtiendo en lo que tanto criticaron.

Dejaron de optar por los procesos de justicia que nos obliga la Constitución, para montar este vergonzoso circo mediático y nulificación de las instituciones. Decidieron optar, en tiempo electoral, por el uso selectivo de los mecanismos de los instrumentos de justicia. Gritan, porque no tienen ideas, porque no tienen argumentos y porque ni siquiera han leído lo que van a aprobar. Son una franca vergüenza y su educación así lo demuestra.

Han decidido utilizar la justicia para ayudar a sus amigos, pero para perseguir a sus opositores. Han resumido su carrera política en el uso faccioso de la justicia. Violan el proceso, porque no se está atendiendo a la ley que regula este procedimiento, que es la de responsabilidades de los servidores públicos. Tenían 60 días, 60 días para analizar el dictamen y lo aprobaron, la Sección Instructora en un solo día.

No se les olvide, incluyeron facciosamente a una persona a esa Sección Instructora. Y, por favor, es imposible que en 24 horas hayan leído, por lo menos, las 9 mil hojas de las que consta el expediente. Integraron a modo su Sección Instructora. No se pronuncian ni siquiera sobre tres de los delitos de los que supuestamente era acusado.

Que quede claro, lo dejó claro el presidente de la Sección Instructora, únicamente se está persiguiendo en teoría, por no haber incluido una declaración de ISR. Qué vergüenza, el show mediático que montaron. Pero, además, faltan a pronunciarse de los otros dos delitos, porque saben que no tienen argumentos, que no tienen elementos. Esta discusión se tiene que suspender.

Pablo, ¿por qué dejaste tu lado democrático, para convertirte en el director de este circo? ¿En qué momento renunciaste a tu discurso de perseguido, para articularte como un siniestro persecutor? ¿Qué intereses inconfesables motivan esta atrocidad? ¿Los mismos que te hicieron esconder tu valentía, cuando después de opinar contra la extensión de mandato ilegal del presidente de la Corte, te hicieron esconderte y no presentarte a este debate, pero sí votar a favor?

No lo olviden, quienes tienen una historia de lucha por la justicia, se juegan su trayectoria en esta decisión. No tiren por la borda su prestigio. Porque como decía el entonces disfrazado de demócrata: “No lo olviden, la historia nos va

a juzgar a todos. Pero, en ese juicio, mancharán la dignidad de su investidura por complacer a intereses inconfesables”. No se presten a esta barbaridad podrida, con fines electorales y hagamos un procedimiento justo, que valore en primer término nuestra obligación de hacer justicia. Qué vergüenza de procedimiento electoral.

«Moción suspensiva al dictamen de la Sección Instructora, relativo al procedimiento de declaración de procedencia, en el expediente SI/LXIV/DP/02/2021, solicitado por la Fiscalía General de la República, en contra del gobernador del estado de Tamaulipas, presentada por el diputado José Elías Lixa Abimerhi, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

El que suscribe, **José Elías Lixa Abimerhi**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión y, con fundamento en los artículos 114 fracción IX y 122 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de la Mesa Directiva la siguiente **Moción Suspensiva al dictamen de la Sección Instructora, relativo al Procedimiento de Declaración de Procedencia, en el expediente SI/LXIV/DP/02/2021, solicitado por la Fiscalía General de la República, en contra del gobernador del estado de Tamaulipas**, con base en los siguientes:

Antecedentes

I. Con fecha 23 de febrero de 2021, la Secretaría General de la Cámara de Diputados recibió la solicitud de Declaración de Procedencia suscrita por la fiscal titular en funciones de agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, en representación del Fiscal General de la República, con el objeto de estar en posibilidad de proceder penalmente en contra de Francisco Javier García Cabeza de Vaca, gobernador constitucional del estado de Tamaulipas, bajo la acusación de la supuesta comisión de los ilícitos de: i) operaciones con recursos de procedencia ilícita (artículo 400 bis del Código Penal Federal); ii) delincuencia organizada (artículo 2, fracción I, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada); y iii) defraudación fiscal equiparada (artículo 109, fracción I, del Código Fiscal de la Federación).

II. Con misma fecha, 23 de febrero del año 2021, la Secretaría General de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, remitió al diputado

Moisés Ignacio Mier Velazco, en su investidura de Presidente de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, así como en su carácter de Coordinador del Grupo Parlamentario de Morena, un escrito por medio del cual informó a éste que, en esa misma fecha, se había presentado el escrito al que se hace referencia en el hecho primero del presente memorial, añadiendo que la solicitud de Declaración de Procedencia referida sería ratificada con posterior fecha 25 de febrero del año en curso, a las 12:00 horas del día.

Lo anterior, se realizó por la Secretaría General, no obstante que, como menciona en el propio oficio de mérito, no se había realizado la ratificación del escrito de solicitud de inicio del Procedimiento de Declaración de Procedencia.

III. Con fecha 23 de febrero del mismo año, en los principales medios de comunicación del país, se hizo público el documento referido en el hecho marcado como segundo del presente escrito, en el que se expresó a su vez el nombre completo del sujeto de la acusación; de modo que se hizo del conocimiento del público en general el contenido del documento referido en el diverso hecho primero, y por lo tanto el inicio del procedimiento de Declaratoria de Procedencia en contra del sujeto de dicha acusación.

IV. Con fecha 26 de febrero del 2021, la solicitud de Declaración de Procedencia, fue ratificada por los representantes de la Fiscalía General de la República, la cual fue turnada a la Sección Instructora de la Cámara de Diputados. Dicho procedimiento fue radicado el 27 de febrero del 2021, por la propia Sección Instructora, bajo el número de expediente SI/LXIV/DP/02/2021, y procedió a notificar al inculpado el 1 de marzo del año 2021, del inicio del procedimiento.

V. El día 8 de marzo del año 2021, el inculpado produjo su contestación, en el que negó las acusaciones realizadas por las autoridades federales, ofreciendo a su vez los medios de prueba necesarios para acreditar su inocencia con relación a los cargos realizados en su contra en la solicitud de Declaración de Procedencia de Mérito.

VI. Con fecha 12 de marzo de 2021, la Sección Instructora declaró abierto el periodo probatorio durante 30 días naturales, lo que se notificó a las partes al día inmediato siguiente, acordándose sin motivación ni fundamentación alguna que el ofrecimiento de pruebas testimoniales se

realizaría “preferentemente” durante los primeros 15 días del plazo probatorio. Dicho periodo probatorio transcurrió del día 14 de marzo de 2021, hasta el 12 de abril del mismo año.

VII. Dentro de dicho periodo probatorio, el 16 de marzo del año 2021, la Sección Instructora acordó solicitar el desahogo de una prueba testimonial, consistente en el dicho del Procurador Fiscal de la Federación, Carlos Romero Aranda, y del Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Santiago Nieto Castillo, bajo la premisa de que, por el desempeño de sus funciones pudiesen aportar información relevante sobre los hechos materia del presente procedimiento, no obstante que sus manifestaciones relevantes como parte acusadora fueron vertidas en su momento en la solicitud de Declaración de Procedencia presentada el 23 de febrero del año 2021. Dicha diligencia se desahogó el 29 de marzo del 2021, de forma pública y transmitida en el Canal del Congreso y en la plataforma virtual “Youtube”, accesible al público en general.

VIII. Con fecha 5 de abril, la Fiscalía General de la República ofreció seis pruebas testimoniales, tres pruebas periciales y dieciocho pruebas documentales. Por su parte, el día 10 de abril de 2021, el inculpado ofreció 37 pruebas documentales y una prueba pericial en materia contable y fiscal. El día 15 de abril del 2021, la Sección Instructora admitió las pruebas documentales ofrecidas por las partes, así como las pruebas periciales, pero atribuyéndoles de forma contraria al ofrecimiento y a las disposiciones legales como “pruebas documentales”, sin acordar su desahogo conforme a lo dispuesto por el Código Nacional de Procedimientos Penales. En el mismo acto, la Sección Instructora acordó desechar las pruebas testimoniales ofrecidas por considerarlas “no pertinentes”, sin fundamentar ni motivar tal conclusión.

IX. El 15 de abril del 2021, la Sección Instructora declaró cerrada la instrucción, señalando como plazo para el periodo de vista a las partes y desahogo de alegatos, el 27 de abril del año 2021.

X. Con fecha 28 de abril del año 2021, el mismo día programado para la discusión y votación del dictamen de resolución de la Sección Instructora en el asunto de mérito, se publicó en la Gaceta Parlamentaria un “Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se actualiza la integración de la Sección Instructora de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados”, en el que se substituyó a la diputada

Ana Ruth García Grande, como integrante de la Sección Instructora, por la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo. No se omite puntualizar que con anterioridad, la diputada Ana Ruth García Grande había hecho manifiesta su postura respecto a las diversas inconsistencias y violaciones en el proceso llevado a cabo por la Sección Instructora de lo que se podía inferir que su voto sería en contra de la aprobación del dictamen, mientras que aquella diputada por la cual fue sustituida la referida García Grande emitió un voto a favor del dictamen, por lo que dicha sustitución tuvo un efecto directo en el resultado de la votación llevada a cabo por la Sección Instructora, como se desprende del hecho inmediato siguiente.

XI. Con fecha 28 de abril del 2021, se aprobó el dictamen de la Sección Instructora, relativo al Procedimiento de Declaración de Procedencia, en el expediente SI/LXIV/DP/02/2021, solicitado por la Fiscalía General de la República, en contra del gobernador del estado de Tamaulipas, publicado el mismo día en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados. La votación en el seno de la Sección Instructora de dicho dictamen, fue de tres votos a favor y un voto en contra.

XII. El día 29 de abril del año 2021, se puso a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, y aprobado por votación nominal el Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos que rige la actuación de la Cámara de Diputados como Jurado de Procedencia para conocer dictámenes o resolutivos emitidos por la Sección Instructora en los expedientes substanciados durante el Tercer Año del Ejercicio de la LXIV Legislatura. Dicho acuerdo, en su artículo “quinto”, no contempló la posibilidad de los grupos parlamentarios de realizar posicionamientos sobre el dictamen durante la discusión y votación del mismo.

Consideraciones

Debido a las múltiples violaciones procesales y a los derechos del acusado, que se desprenden de los hechos, es menester que se suspenda la discusión del presente asunto, por las consideraciones siguientes:

Primera. Sobre la Moción Suspensiva.

I. El artículo 114, fracción IX, del Reglamento establece el mecanismo para solicitar una moción para la suspensión de una discusión.

II. El artículo 122 numeral 1 y 2 del Reglamento, dicha moción tiene por objeto interrumpir la discusión de algún asunto puesto a la consideración del Pleno, la cual deberá presentarse por escrito ante la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados antes de que inicie la discusión en general del asunto del cual se quiere suspender su discusión.

Segunda. Violaciones al debido proceso y publicidad indebida de actos procesales.

III. De conformidad con lo establecido en el artículo 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para efecto de proceder penalmente por delitos federales contra los ejecutivos de las entidades federativas, se requerirá la Declaración de Procedencia aprobada por mayoría absoluta de parte de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para el efecto de que se comunique a las legislaturas locales, para que en ejercicio de sus atribuciones procedan como corresponda.

El artículo 12 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, al que hace referencia el antes citado artículo 25, establece que el escrito de denuncia se deberá presentar ante la Secretaría General de la Cámara de Diputados y ratificarse ante ella dentro de los tres días naturales siguientes a su presentación. Subsecuentemente, se establece que el procedimiento a seguirse es, una vez ratificado el escrito inicial, que éste será turnado a las comisiones que corresponda, para su tramitación conforme a derecho.

IV. Como se desprende del hecho marcado como II, la Secretaría General de la Cámara de Diputados se ha conducido con desapego al procedimiento dispuesto en el artículo 12, con referencia del diverso numeral 25, de la ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, pues no obstante que el mismo no había sido ratificado por sus promoventes, ésta dio cuenta del referido escrito al Presidente de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados.

V. En primer término, cabe decirse que la ratificación como presupuesto formal para perfeccionamiento del acto jurídico consistente en el escrito con el que se busca incoar el procedimiento de Declaración de Procedencia, condiciona necesariamente la continuación del procedimiento. En el caso presente, la Secretaría General ha sido omisa en respetar el procedimiento establecido en la legislación, pues no solamente ha sido imprecisa en aguardar la debida ratificación del escrito de solicitud de Declaración de

Procedencia, sino que ha informado indebidamente al Presidente de la Junta de Coordinación Política, extralimitándose de los supuestos procedimentales señalados con anterioridad.

En efecto, la Presidencia de la Junta de Coordinación Política es, en esencia, un órgano de carácter político, que en el estado que guarda el procedimiento no debe tener injerencia alguna en el desarrollo del procedimiento. Esta violación de la legislación adjetiva constituye una violación a las reglas del debido proceso penal y exacta aplicación de la ley penal, en su vertiente adjetiva, pues la imprecisión de la Secretaría General provoca incertidumbre en el destinatario de la norma, lo que vicia el transcurso del procedimiento de Declaración de Procedencia y lesiona las garantías procesales del sujeto pasivo del acto jurídico promovido.

VI. A su vez, como se desprende de los hechos referidos en el apartado respectivo, la violación de las normas de procedimiento por parte de la Secretaría General, al dar cuenta del escrito referido en el hecho marcado como primero a la Presidencia de la Junta de Coordinación Política, que como se ha mencionado es un órgano de carácter político que ninguna función tiene en el estado que guarda el procedimiento, trajo como consecuencia la indebida publicación del contenido del escrito de solicitud de Declaración de Procedencia, lo que constituye una violación del principio de presunción de inocencia, en sus vertientes de regla de trato intraprocesal y extraprocesal, así como de carga probatoria.

En efecto, el principio de presunción de inocencia, que asiste a cualquier persona que sea objeto de acusación por la supuesta comisión de una conducta que la ley señala como delito, se traduce en una regla de trato procesal, al interior como al exterior del proceso, que comporta el deber de la autoridad de proceder siempre como si la persona en contra de quien se presenta la acusación fuese inocente de los hechos de los que se le acusa, sin realizar acto alguno que de forma implícita o explícita suponga o presuma la culpabilidad de ésta. Es por lo tanto deber de la parte acusadora la demostración de los hechos que se imputan, lo que comporta una carga probatoria para esta.

VII. Al respecto, el hecho de que se haya hecho público el contenido del escrito de solicitud de Declaración de Procedencia, con inclusión de los datos personales de identificación de quien es sujeto de dicha acusación, vulnera el principio de presunción de inocencia en su vertiente de regla de trato procesal, lo que constituye un

menoscabo de los derechos de su persona y una violación que vicia el procedimiento, prejuzgando sobre su culpabilidad sin que se haya cumplido con la carga probatoria debida. La Secretaría General de la Cámara de Diputados posee la calidad de garante de los derechos de quien es sujeto de la acusación formulada en la solicitud de Declaración de Procedencia, por lo que los agravios ocasionados como consecuencia de su falta procesal, le es directamente atribuible.

VIII. En su actuación durante el desarrollo del periodo probatorio, la Sección Instructora cometió violaciones a las reglas del procedimiento, relativas a la obligación de no divulgar los registros de la investigación, así como las diligencias que estén relacionadas con la misma, contempladas en el artículo 218 del Código Nacional de Procedimientos Penales, de aplicación supletoria al procedimiento.

IX. Como se observa del contenido en los artículos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos relativos al desarrollo del procedimiento de Declaración de Procedencia, de ninguna forma se prevé la posibilidad de que sus actuaciones en el desarrollo de la investigación relativa al procedimiento, se lleven a cabo de forma pública. Por el contrario, el artículo 172 del Reglamento de ésta Cámara es explícito al señalar que, en las reuniones de la Sección Instructora, solo deben estar presentes quienes integran la misma.

X. Con relación a lo anterior, el artículo 218 del Código Nacional de Procedimientos Penales, aplicable de forma supletoria en todo lo no previsto en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores públicos, se señala de forma más que clara que los registros de la investigación inicial, así como todos los documentos, independientemente de su contenido o naturaleza, los objetos, los registros de voz e imágenes o cosas que le estén relacionados, son estrictamente reservados. En el mismo sentido, la fracción VI del artículo 11 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se establece que los sujetos obligados deben proteger y resguardar la información clasificada como reservada.

XI. Como se desprende de lo señalado en el hecho marcado como VII del presente escrito, la Sección Instructora llevó a cabo el desahogo de dos pruebas testimoniales, consistentes en el dicho del Procurador Fiscal de la Federación, Carlos Romero Aranda, y del titular de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de

Hacienda y Crédito Público, Santiago Nieto Castillo. Dichas testimoniales, durante su desahogo, fueron transmitidas en directo a través del Canal del Congreso y de las plataformas digitales de la Cámara de Diputados.

XII. Tal difusión de diligencias del procedimiento que por su naturaleza son consideradas como información estrictamente reservada por la ley, es a todas luces una violación al debido proceso que por sí solas vician el procedimiento probatorio, en perjuicio de los derechos procesales del acusado, de modo que vician de nulidad las mismas y los actos que le siguieron, como lo es el dictamen que a continuación se propone poner a discusión del presente Pleno.

XIII. Asimismo, tal difusión de lo señalado por quienes desahogaron tales testimoniales, constituye una clara violación al principio de presunción de inocencia interna y externa, pues expone a la persona acusada como responsable de los hechos de los que se le acusan ante la sociedad, no obstante que el proceso penal no se ha resuelto y que por disposición de la ley debe ser considerado y tratado como inocente hasta en tanto no se haya demostrado, más allá de toda razonable, su culpabilidad.

Tercera. Violaciones procesales suscitadas durante el periodo probatorio.

XIV. Tal como se ha descrito en los hechos del presente escrito, cuando la Sección Instructora declaró abierto el periodo probatorio durante 30 días naturales, con fecha 12 de marzo del año 2021, sin fundamentación ni motivación alguna, acordó que el ofrecimiento de pruebas testimoniales se debería hacer “preferentemente” dentro de los primeros 15 días del plazo perentorio de prueba. Como se desprende del artículo 16 constitucional, todo acto que represente una restricción de los derechos de una persona, debe estar debidamente fundado y motivado en derecho.

XV. El referido acuerdo, en la parte referente al establecimiento de un “plazo preferente” para el ofrecimiento de pruebas testimoniales, al no desprenderse de ninguna de las disposiciones legales aplicables, es a todas luces una resolución carente de fundamentación y motivación y por lo tanto contrario a la legalidad y al debido proceso, que resulta en un menoscabo significativo del derecho de defensa del acusado, lo que comporta la nulidad de las actuaciones derivadas de dicho acuerdo ilegal y de la totalidad del desahogo del caudal probatorio y valoración del mismo en el presente procedimiento.

XVI. Asimismo, en el mismo acuerdo de mérito, se ordenó la recabación ex officio del testimonio consistente en el dicho del Procurador Fiscal de la Federación, Carlos Romero Aranda, y del titular de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Santiago Nieto Castillo, bajo la premisa de que, por el desempeño de sus funciones pudiesen aportar información relevante sobre los hechos materia del presente procedimiento, no obstante que sus manifestaciones relevantes como parte acusadora fueron vertidas en su momento en la solicitud de Declaración de Procedencia presentada el 23 de febrero del año 2021.

XVII. Esta consideración por parte de la Sección Instructora, sin haber valorado o ni siquiera admitido las pruebas ofrecidas por las partes, es a todas luces una violación de su obligación como órgano de instrucción, pues no estaba en posibilidad alguna de determinar si las pruebas ofrecidas eran suficientes para determinar los hechos de la litis, como para justificar el desahogo ex officio de dichos medios de prueba. De modo que obró de forma parcial, y en detrimento de los derechos de defensa del imputado, así como de igualdad probatoria y de contradicción, lo que resultó en un menoscabo del debido proceso.

XVIII. Como se estableció en los acontecimientos narrados en el hecho marcado como VIII, en el acuerdo de fecha 15 de abril del presente, la Sección Instructora admitió las pruebas documentales ofrecidas por las partes, así como las pruebas periciales, pero atribuyéndoles de forma contraria al ofrecimiento y a las disposiciones legales como “pruebas documentales”, sin acordar su desahogo conforme a lo dispuesto por el Código Nacional de Procedimientos Penales.

XIX. Al respecto, es evidente que la Sección Instructora determine admitir y tener por desahogadas las pruebas ofrecidas, que como se observa en los escritos de fecha 5 y 10 de abril, fueron ofrecidas como pruebas periciales, aunque las admitió de forma claramente indebida y en perjuicio de los derechos probatorios de la parte acusada.

XX. Sobre el particular, el artículo 371 del Código Nacional de Procedimientos Penales, la prueba testimonial deberá desahogarse mediante la realización de un interrogatorio y contrainterrogatorio de la persona experta señalada para su desahogo. De ese modo, al admitir la prueba pericial como meras pruebas de carácter documental, sin programar su debido desahogo conforme a lo dispuesto por el Código Nacional de Procedimientos Penales, constituye una

violación a las normas de procedimiento en perjuicio del principio de contradicción, al impedir a la parte acusada controvertir el contenido de dicho dictamen al que se le otorgó pleno valor probatorio sin haber sido perfeccionado conforme a derecho.

Cuarta. Violaciones en la composición de la Sección Instructora.

XXI. Es a su vez una clara violación a las normas que regulan el funcionamiento de la Cámara de Diputados la composición misma de la Sección Instructora de la LXIV Legislatura, misma que se compuso al momento de la votación del dictamen de referencia por dos integrantes miembros del Grupo Parlamentario de Morena, una integrante del Grupo Parlamentario del PRI, y una integrante del Grupo Parlamentario del PT, sin que se observara la presencia de miembro alguno integrante del Grupo Parlamentario del PAN.

XXII. Sobre el particular, los artículos 41 y 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, establecen las normas aplicables a la integración de las comisiones, en donde se contempla sujeta a las mismas reglas la Sección Instructora. De dichos ordenamientos normativos se desprenden como principios rectores de la integración de las comisiones la representatividad y la legalidad. Al respecto, por lo que hace al principio de representatividad, la ley señala que deberá garantizarse la proporción entre la integración del Pleno y la conformación de comisiones. El Partido Acción Nacional es la segunda fuerza política con mayor representación en el Pleno de la Cámara de Diputados, de modo que el hecho de que, en la Sección Instructora no haya presente una sola persona que sea diputada o diputado del Grupo Parlamentario del PAN, es a todas luces una violación del principio de representatividad de las comisiones, conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

XXIII. Asimismo, constituye una violación al debido proceso y al derecho de toda persona sujeta a un procedimiento del orden penal, de ser juzgado por un operador de justicia independiente e imparcial, el hecho de que el mismo día en donde se programó la votación del dictamen resolutorio, se haya realizado la sustitución de una de las integrantes de la Sección Instructora, que había manifestado su voluntad de votar en contra de la resolución, para imponer a una diputada con la intención de manipular artificialmente el resultado de la votación.

XXIV. En efecto, Con fecha 28 de abril del año 2021, el mismo día programado para la discusión y votación del dictamen de resolución de la Sección Instructora en el asunto de mérito, se publicó en la Gaceta Parlamentaria un “Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se actualiza la integración de la Sección Instructora de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados”, en el que se sustituyó a la diputada Ana Ruth García Grande, como integrante de la Sección Instructora, por la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. No se omite puntualizar que con anterioridad, la diputada Ana Ruth García Grande había hecho manifiesta su postura respecto a las diversas inconsistencias y violaciones en el proceso llevado a cabo por la Sección Instructora de lo que se podía inferir que su voto sería en contra de la aprobación del dictamen, mientras que aquella diputada por la cual fue sustituida la referida García Grande emitió un voto a favor del dictamen, por lo que dicha sustitución tuvo un efecto directo en el resultado de la votación llevada a cabo por la Sección Instructora.

XXV. La construcción dogmática de los derechos humanos como simiente del Estado y la idea de la justicia como derecho que constituye el fundamento del orden y la paz sociales se debe traducir, sin embargo en todo un diseño institucional que permite su transformación técnica. Necesariamente la filosofía política ha de desembocar en la ingeniería de las instituciones para proveer la garantía judicial para el goce ordenado de los derechos fundamentales en la sociedad. Tal es el contexto filosófico del artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reconoce como derecho humano de los mexicanos el derecho a la justicia o a la tutela judicial: Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial. Su servicio será gratuito, quedando, en consecuencia, prohibidas las costas judiciales.

XXVI. El principio de imparcialidad del operador de justicia, derivado no solo del artículo 17 constitucional, sino también del artículo 8.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, comporta el derecho de la persona acusada de que quien se encargue de dirimir asuntos relativos con acusaciones criminales realizadas en su contra, no prejuzgue sobre su culpabilidad o inocencia y no adopte una postura a priori, acotándose al estudio de los hechos y la aplicación del derecho.

XXVII. Este principio es a todas luces aplicable a la actuación de la Sección Instructora, toda vez que, si bien es cierto que el procedimiento de Declaración de Procedencia posee un carácter político, no menos verdad resulta que, en la medida que es un procedimiento relacionado con el procedimiento del orden penal en contra de una persona, le son aplicables todos los derechos y garantías de una persona inculpada, incluyendo el derecho a ser juzgado por un operador de justicia imparcial. Concluir lo contrario, equivaldría a negar la función prevista por el legislador para todo el procedimiento probatorio, ciñéndose a consideraciones de orden estrictamente político, lo que sería contrario al espíritu de la ley y del texto constitucional.

XXVIII. De modo que la temeraria y dolosa sustitución de uno de los miembros de la Sección Instructora, a último momento y sin respeto alguno de los derechos del acusado demuestra el total desapego de la actuación de la misma por la persecución de la justicia, dejando ver claramente una persecución política que nada tiene que ver con la comisión o no de conductas delictivas, lo que desnaturaliza el procedimiento de Declaración de Procedencia y constituye un claro fraude a la ley y la constitución, para beneficio de los perversos intereses políticos de los promoventes del procedimiento.

Quinta. Violaciones formales en el dictamen de la Sección Instructora.

XXIX. El dictamen de la Sección Instructora, relativo al procedimiento de declaración de procedencia, en el expediente SI/LXIV/DP/02/2021, solicitado por la Fiscalía General de la República, en contra del gobernador del estado de Tamaulipas, adolece de irregularidades de carácter formal que por sí solos bastan para declarar su nulidad, por lo que es indispensable suspender su discusión y votación en el Pleno de esta soberanía.

XXX. Al respecto, como se desprende de las constancias del presente procedimiento, la acusación que motiva la solicitud de Declaración de Procedencia, consiste en la supuesta comisión de tres distintas conductas que la ley señala como delito: i) operaciones con recursos de procedencia ilícita (artículo 400 bis del Código Penal Federal); ii) delincuencia organizada (artículo 2, fracción I, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada); y iii) defraudación fiscal equiparada (artículo 109, fracción I, del Código Fiscal de la Federación). No obstante, en los resolutiveos del dictamen de mérito, aprobado por la

Sección Instructora, se desprende que ésta solo se pronunció respecto de uno de estos.

XXXI. Al respecto, los principios que rigen las resoluciones jurisdiccionales (entendiendo que este dictamen es, indudablemente, un acto materialmente jurisdiccional), son los de congruencia y exhaustividad, para beneficio de los derechos de la persona justiciable. La exhaustividad significa que dicha respuesta se refiera expresamente a cada uno de los puntos solicitados. En este caso, la omisión de la Sección Instructora deja en estado de indefensión al acusado, pues la falta de pronunciamiento en un sentido o en otro le impide ejercer su derecho de defensa y controvertir las conclusiones de la Sección Instructora.

XXXII. En efecto, si la Sección Instructora solo consideró que se había acreditado uno de los delitos, así debió haberlo manifestado, pronunciándose sobre la improcedencia del desafuero por los otros dos que le fueron incoados. Por el contrario, la falta de pronunciamiento en ese sentido deja en un estado de incertidumbre jurídica al acusado, que es atribuible a la Sección Instructora, por lo que es clara la violación al principio de exhaustividad que vicia de nulidad al dictamen de referencia, por lo que es menester suspender su discusión y votación.

Sexta. Ilegalidad del acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, sobre el Jurado de Procedencia.

XXXIII. Como se refirió en el hecho marcado como XII, el día 29 de abril del año 2021, se puso a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, y aprobado por votación nominal el acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos que rige la actuación de la Cámara de Diputados como Jurado de Procedencia para conocer dictámenes o resolutiveos emitidos por la Sección Instructora en los expedientes substanciados durante el Tercer Año del Ejercicio de la LXIV Legislatura. En el artículo quinto de dicho acuerdo, se reglamenta el proceso posterior a la fase de alegatos y réplicas, para poner a discusión y votación el dictamen de la Sección Instructora. En el mismo, se omitió incluir la ronda de posicionamientos de parte de los grupos parlamentarios, negándole la posibilidad de participar en dicho procedimiento.

XXXIV. Al respecto, el artículo 40 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, se establece

que en lo relativo a las discusiones y votaciones del dictamen de la Sección Instructora, se observará lo dispuesto en la Constitución, la Ley Orgánica y el Reglamento Interior del Congreso General para discusión y votación de las leyes. Tanto el artículo 104 del Reglamento de esta Cámara, como el Reglamento de Contingencia de aplicación supletoria en su artículo 13, disponen que, en la discusión y votación de leyes, se prevé la fijación de postura de cada uno de los grupos parlamentarios hasta por cinco minutos, en orden creciente de acuerdo a su representatividad en la Cámara.

XXXV. Es claro que el acuerdo de referencia, al no incluir la ronda de posicionamientos de los grupos parlamentarios, contraviene lo establecido en los artículos 40 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y el artículo 13 del Reglamento de Contingencias, de modo que se trata de un acuerdo a todas luces ilegal. El procedimiento por el cual la Cámara se constituye como Jurado de Procedencia es una de sus facultades exclusivas, y por ello es derecho de las y los diputados, así como de los grupos parlamentarios participar con voz y voto en el mismo, y silenciar la voz de los grupos parlamentarios en este proceso de enorme trascendencia es una clara violación a sus derechos como legisladores.

Séptima. Consideraciones sobre la falta de imparcialidad y la persecución política en contra de la oposición.

XXXVI. Para las diputadas y diputados del GPPAN resulta del mayor interés el conocimiento cabal de los elementos de prueba que eventualmente se presenten por las partes y desde luego escuchar a todas las partes involucradas, insistiendo en que la carga probatoria recae en el órgano acusador. Las faltas al debido proceso en que ha incurrido ésta Secretaría, vician el contenido del procedimiento de Declaratoria de Procedencia, dando pie a hechos que sujetos ajenos al propio procedimiento hagan valer motivaciones de orden político, convirtiendo a las acusaciones en un arma política en contra de sus adversarios y opositores y desnaturalizando el procedimiento de Declaración de Procedencia al convertirlo en una herramienta facciosa.

XXXVII. Como grupo parlamentario, refrendamos nuestro compromiso con la justicia, la transparencia y el combate más eficaz contra la corrupción, y es con este compromiso que hacemos notar las anomalías provocadas con el proceder ilegal que se ha señalado en este acto.

Finalmente, tomando en cuenta las irregularidades y múltiples violaciones procesales del **dictamen de la Sección Instructora, relativo al Procedimiento de Declaración de Procedencia, en el expediente SI/LXIV/DP/02/2021, solicitado por la Fiscalía General de la República, en contra del gobernador del estado de Tamaulipas**, y por las consideraciones expuestas, solicito someter a consideración de la Mesa Directiva los siguientes:

Petitorios

Primero. Se suspenda la discusión del **dictamen de la Sección Instructora, relativo al Procedimiento de Declaración de Procedencia, en el expediente SI/LXIV/DP/02/2021, solicitado por la Fiscalía General de la República, en contra del gobernador del estado de Tamaulipas.**

Segundo. Se **reponga el procedimiento**, y se devuelva el asunto a la Sección Instructora, para que se subsanen las múltiples violaciones referidas en el presente escrito, en cumplimiento de las disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Protesto lo necesario en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de abril de 2021.— Diputado José Elías Lixa Abimerhi (rúbrica).»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputado Pablo Gómez, para alusiones personales.

El diputado Pablo Gómez Álvarez (desde la curul): Gracias, presidenta. Solamente para responderle al preopinante. Que mientras él y su partido votaban a favor del desafuero de Andrés Manuel López Obrador, para evitar que fuera candidato a presidente de la República, yo subí a esa tribuna a hablar en contra de un dictamen, evidentemente desviado del objeto del desafuero para bloquear a un muy posible candidato a la Presidencia. No, no hemos cambiado de punto de vista, pero tampoco estamos aquí para hacer tapadera de políticos inescrupulosos, jamás lo haremos.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado. En términos del inciso b)... Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si toma en consideración de inmediato para su discusión, la moción suspensiva.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: En votación económica se pregunta si se toma en consideración

de inmediato para su discusión, la moción suspensiva. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se desecha.

En términos del inciso b) del artículo quinto del acuerdo aprobado, se abre la discusión en lo general.

¿Con qué objeto, diputado Marcos Aguilar? Sonido, por favor.

El diputado Marcos Aguilar Vega (desde la curul): Muchas gracias, presidenta, es para solicitar moción de procedimiento. Reiterarle al pueblo de México que esta Cámara de Diputados pretende desahogar un proceso legislativo...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputado Aguilar. Diputado Aguilar, le solicito atentamente me indique la razón de su intervención porque estamos por iniciar un debate.

El diputado Marcos Aguilar Vega (desde la curul): Que esta Presidencia de la Mesa Directiva cumpla con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento para la Contingencia que esta misma Cámara de Diputados ha aprobado y que se conceda el uso de la voz para fijar postura política, a los grupos parlamentarios. No existe justificación legal, pero sí un acuerdo que viola lo que establece la propia legislación, para evitar, a través de la censura y la ley mordaza, que los partidos políticos fijen su postura ante un hecho tan relevante para la nación.

Mi solicitud expresa es para que se cumpla lo que establece el artículo 13 del Reglamento para la Contingencia. No estoy refiriéndome al fondo, estoy refiriéndome al procedimiento. No cumplirlo tendrá consecuencias. Entiendo...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Solicito atentamente a la Secretaría que se sirva a dar lectura al artículo quinto del acuerdo que rige la actuación de la Cámara de Diputados, como Jurado de Procedencia, para conocer los dictámenes o resolutivos emitidos por la Sección Instructora en los expedientes sustanciados durante el tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura. Artículo quinto y, por favor, inciso b).

La secretaria diputada Martha Hortencia Garay Cadena: Artículo quinto. Una vez concluida la fase de alegatos y réplicas, se pondrá a discusión y votación el dictamen, conforme a lo siguiente:

a) Habrá una intervención de la Presidencia de la Sección Instructora, hasta por diez minutos.

b) Concluida la intervención de la Presidencia, se abrirá la discusión en lo general con intervenciones alternadas, hasta con seis oradores en contra y seis a favor, procurando incluir a todos los grupos parlamentarios. En caso de haber más oradores registrados, se consultará a la asamblea, en votación económica, si se considera suficientemente discutido el asunto. Si la asamblea lo autoriza se abrirán hasta dos rondas de tres oradores en contra y tres a favor. Todas estas intervenciones podrán ser de hasta siete minutos cada una.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Agote, por favor, si es tan amable, secretaria, los dos incisos faltantes del artículo quinto.

La secretaria diputada Martha Hortencia Garay Cadena: Con gusto.

c) Agotada la discusión del dictamen se procederá a su votación nominal.

d) Concluida la votación la Presidencia anunciará su resultado y hará la declaratoria que corresponda. Es cuanto, diputada.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, secretaria. Queda claramente explicitado ante la asamblea que aprobó este acuerdo, que es el artículo quinto por el que se registró el presente debate.

Tiene la palabra para la discusión en lo general, para hablar en contra...

Diputado Aguilar, ¿con qué objeto?

El diputado Marcos Aguilar Vega (desde la curul): Una moción de procedimiento.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Indíqueme usted en qué consiste la moción de procedimiento que desea usted que se considere.

El diputado Marcos Aguilar Vega (desde la curul): Se está violentando el artículo 13 del Reglamento para la Contingencia.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputado, no voy a sostener un diálogo con usted, ya he señalado lo que esta asamblea aprobó.

Tiene el uso de la palabra, para hablar en contra, el diputado Juan Carlos Romero Hicks, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Compañeras y compañeros diputados, este es un debate muy relevante y están muchos ojos, numerosos oídos y muchas voluntades interesadas en él. Ayudemos a que transcurra con la libertad y el respeto que nos caracteriza.

Adelante, por favor, diputado Romero Hicks. Diputado Huerta, si fuera tan amable de mantener este debate en el necesario clima de respeto para podernos escuchar. Adelante, diputado Romero Hicks.

El diputado Juan Carlos Romero Hicks: Distinguidas legisladoras y legisladores, pueblo de México. Quien ofende a los demás, se ofende a sí mismo. En las postrimerías del último periodo ordinario de la legislatura, con prisas y descuido de las mínimas formas al orden parlamentario, con en muchos episodios en estos tres años, se nos llama de manera irregular a conocer este dictamen de la Sección Instructora.

Se trata de ha lugar o no a la declaración de procedencia solicitada por el agente del Ministerio Público Federal, para proceder penalmente contra el señor gobernador del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, Francisco Javier García Cabeza de Vaca.

Todos sabemos que la polémica figura de la inmunidad procesal, conocida como fuero, tiene origen en la necesidad acreditada históricamente de salvaguardar el desempeño de determinados puestos de servicio público, de los riesgos que implica la existencia de rivalidades políticas, como es el caso en esta ocasión, anidadas en otras instancias del poder. Especialmente el fuero, del que gozan servidores públicos de entidades federativas, como lo son los gobernadores, y así lo entendemos los que hemos tenido ese honor, se valida ante la existencia de amenazas antifederalistas y actitudes de vindicación centralista.

En este caso es triste, el presidente de la República, con el virus del odio y la soberbia, ha comandado una ofensiva ilegal, primero vulnerando el debido proceso. Y, segundo, una burda intención de impactar en la contienda electoral que ya está en marcha. Lejos de ceñirse a principios que rigen a este tipo de procesos, en que se deber privilegiar la presunción de inocencia, el debido proceso, el respeto al marco convencional y constitucional de derechos fundamentales, en este caso lo que hemos visto son exabruptos, insinuaciones extraprocesales, un manejo mentiroso y parcial de las instituciones de investigación para el esclarecimiento de posibles hechos o inventos. En suma, un abanico de conductas que constituye un evidente abuso de poder.

Este proceder ha sido la constante en este gobierno federal. Lejos de atender urgencias derivadas de la pandemia, la inseguridad, la crisis económica que se cierne sobre el país, alentada por errores propios del gobierno, se concentra en la distracción, en la cortina de humo, en un mar de pretextos. Por lo que toca al combate a la corrupción, este régimen ha optado por quedarse en el museo de arqueología política del siglo pasado, encubriendo prácticas de abuso de poder y patrimonialismo que pensábamos ya habían terminado.

Si fuera real su compromiso en contra de la corrupción ya hubiéramos visto otros casos resueltos, el de Pío, el de las obras, las concesiones, los compadres, los primos, los cuñados y las nueras. No, compañeros, no es el combate a la corrupción lo que mueve a este dictamen, es la urgencia de incrementar distractores ante la tragedia que lamentablemente sufrimos en el país. En la búsqueda desesperada de enemigos se acredita un dictamen mediocre, mal redactado y sin el fundamento de motivación que se requiere.

El expediente tiene 9 mil fojas. Me sobran los dedos de la mano de las personas que estamos aquí que lo hayan leído. Y el dictamen tiene 50 fojas. En menos de 24 horas, personas no tuvieron la oportunidad de leer todo esto y solamente se refieren a uno de los tres delitos presuntos. Debieron hacerse referencias a cada una de las tres imputaciones.

De todos los supuestos señalamientos provenientes de autoridades con que se quiso hacer mella a la imagen del señor gobernador, expuesto sobre todo en medios electrónicos, lo que hoy advertimos es un ataque contra él y no hay correspondencia con las cargas probatorias y lo anterior permite acreditar una actividad, una actitud deliberada del gobierno para confundir a la opinión pública, pero más que eso, es un daño al federalismo, a una entidades

federativa, a la investidura de un señor gobernador, a 3 y medio millones de tamaulipecos, a 43 municipios donde estas personas tienen nombre, rostro, corazón, domicilio y apellido.

Hay al menos siete aspectos en la infidencia y el desaseo. Uno, la publicación en redes sociales del coordinador de la mayoría ficticia a una notificación relativa al proceso indebida. Dos, filtraciones de datos sin colaboración en expedientes oficiales. Tres, la utilización de información que no es apta como medio de prueba. Cuatro, la convocatoria espuria a una sesión de la Comisión de Transparencia para discutir temas reservados en el proceso. Cinco, la sustitución inapropiada de último momento de una integrante de la Sección Instructora y sexto, desde noviembre del año antepasado, la vulneración del derecho del segundo grupo parlamentario en esta Cámara de tener un lugar en la Sección Instructora.

Todas las comisiones y todos los comités atienden, de conformidad con la norma que nos obliga, a la representatividad y la pluralidad, pero si esto no fuera poco en el dictamen que se discute, se deja ver la intención inconstitucional para explorar aspectos que no tienen fundamento.

Compañeras y compañeros, malos tiempos corren el día de hoy, estado de chueco, diría Gabriel Zaid, no Estado de derecho, y la falta de la defensa de las libertades fundamentales. Hoy seremos actores en un juicio de procedencia que llega con más preguntas que respuestas.

¿Por qué ahora si se habla de delitos añejos? ¿Por qué en el arranque de las campañas electorales? ¿Por qué enfrentamos un proceso que se rige, eminentemente, por filtraciones? Hoy, lo que tenemos que buscar es la verdad y la legalidad, y nos lo dicen personas, y me duele tener que decirlo, nos vemos entre circo, Morena y teatro. Hoy lo que necesitamos es quitarnos esas conductas de provocar, mentir y hacernos víctimas. Hoy es el tiempo de la República, hoy es el tiempo de la dignidad, hoy es el tiempo de la verdad y el tiempo del Estado de derecho. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Romero Hicks. Tiene la palabra el diputado Gerardo Fernández Noroña, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para hablar en pro del dictamen.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: Antes de comenzar, diputada Sauri, quisiera señalar que la

fracción de Acción Nacional está violando el número de legisladoras y legisladores que deben estar en el pleno. De todos modos, espero que se queden, porque les va a gustar mi mensaje, pero se dicen muy preocupados de la salud y, como siempre, hipócritamente violentan lo que dice el Reglamento que ellos exigen que se cumpla.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Ordenaré de inmediato que Servicios Parlamentarios haga una verificación del número de participantes por grupo parlamentario. Puede usted dar inicio a su intervención, diputado Fernández Noroña.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: Muchas gracias, diputada Sauri. Compañeras, compañeros, el fuero constitucional no es un manto de impunidad. Contrario a lo que los medios de comunicación han promovido de que el fuero garantiza que puedas cometer ilícitos sin responsabilidad. El fuero constitucional es una figura que se creó a lo largo de la historia de nuestra patria, para dar protección a quienes nos dedicamos a la política para evitar que te inventen delitos y te saquen de la actividad con falsas acusaciones.

Esta asamblea lo que tiene que resolver no es la culpabilidad o no del gobernador de Tamaulipas, no somos juezas ni jueces, lo único que tenemos que resolver es, si en lo que se nos ha presentado vemos visos de que este político tiene que hacer frente a la justicia.

Oímos, además el fuero no es un fuero en sentido estricto, no vamos los políticos a un tribunal de políticos, como los militares van a un tribunal militar, o como en su momento el clero iba a un tribunal clerical. No, es una figura que recupera la experiencia de la humanidad sobre la inmunidad por la actividad a la que te dediques. Puede ser desde el poder político, puede ser desde el poder económico la persecución.

Es grotesco que los paniaguados vengán a tribuna a equiparar a Francisco Javier García Cabeza de Vaca con el compañero presidente López Obrador, cuando ni siquiera le permitieron el uso de esta tribuna, lo mandaron allá abajo y es uno de los mejores discursos que un político haya hecho en su vida.

Ahí nos convenció al pueblo de México que era el líder que necesitábamos. Ahí fue el parteaguas que evidenció la alianza perversa del PRI y del PAN para sacarlo de la actividad política y liquidarlo en la carrera presidencial de

2006, y frente a su fracaso por la enorme movilización del pueblo de México que lo respaldó tuvieron que hacer un fraude electoral para imponer al Tomandante Borolas, alias Felipe del Sagrado Corazón de Jesús Calderón Hinojosa. Pediría, diputada Sauri, poder hablar sin interrupción.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputado Fernández Noroña, solamente si usted tiene alguna violación al Reglamento, cosa que no sucede, tendría una interrupción de mi parte. Y, en cuanto a quienes integran esta asamblea reitero el llamado reciente a escuchar con respeto y esperar el turno que corresponde en la tribuna para expresar sus puntos de vista. Siga adelante, diputado.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: Francisco Javier García Cabeza de Vaca tuvo el privilegio de venir a esta tribuna a defenderse y cobardemente lo evitó, mandó a un abogado, de una familia de prestigiosos juristas, a defender. Alonso Aguilar Zinser ha defendido a Mario Marín y a Raúl Salinas de Gortari, tiene experiencia en defender delincuentes que se dedican a la política y que han hecho de la política su actividad para enriquecimiento.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Permítame un momento, diputado Fernández Noroña. ¿Con qué objeto, diputado Manuel López? Adelante, ya tiene sonido.

El diputado Manuel López Castillo (desde la curul): Quiero ver si el compañero Noroña me acepta una pregunta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputado Fernández Noroña, ¿acepta usted una pregunta del diputado López?

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: Me dicen mis asesores y asesoras que no; pero, es mi camarada, cómo no le voy a aceptar una pregunta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: A ver, déjeme nada más puntualizar antes de hacerlo, estamos en un debate y es absolutamente posible que alguna diputada, algún diputado quiera formularle preguntas a quien ocupe la tribuna. Así que habrá esa oportunidad, si hay la necesidad. Lo único que les solicito atentamente es que haya un uso prudente del tiempo empleado, tanto en las preguntas como en las respuestas. No hay ninguna restricción, vuelvo a insistir, yo estoy lista para estar aquí

hasta el momento en que concluya la sesión, pero sí requerimos un uso responsable del tiempo. Así que, adelante, por favor, formule su pregunta, diputado López.

El diputado Manuel López Castillo (desde la curul): Los vi con esa cachaza quejarse de que se estaba aprovechando el momento electoral para tratar de llevar ante la justicia a una persona, que existen índices muy serios de que le robó a México, pero quizás no recuerden. Y es lo que te pregunto, Noroña. ¿Qué pasaría cuando realmente sí se hizo uso de la tribuna para detener el avance en 2006 de Andrés Manuel López Obrador? Cobardemente lo sacaron de la jugada y ahora se quejan, no les gusta comer guiso.

Te quiero preguntar, Noroña, qué hubiera pasado si nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador hubiera entrado en 2006 o tuviéramos ahorita 12 años de revolución, 12 años de cambio. Contéstame, por favor, Noroña.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante, por favor, diputado Fernández Noroña.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: Sí. Gracias, diputada Sauri. Ahorita te la explico, porque como gritas no oyes las preguntas. No seré yo quien ponga a prueba la resistencia aprobada de las largas horas de jornada conduciendo esta asamblea de la diputada Sauri, voy a ser caso de responder lo más preciso posible.

Pero la pregunta es pertinente, porque son dos ejemplos de cómo esta soberanía se puede comportar frente a la persecución política o no. En el caso del hoy compañero presidente, vino virilmente a dar la cara, dijo lo que pensaba del procedimiento, señaló que no esperaba nada del PRI y del PAN porque actuaban por consigna, lo desaforaron por un falso delito y si no fue a la cárcel fue gracias a que una entonces destacada militante de Acción Nacional pagó la fianza para que no fuera a la cárcel.

No por bondad o buen corazón, sino porque la movilización popular había sido tan poderosa, tan fuerte en su respaldo, como lo dijo el compañero presidente, el primero de diciembre de 2019 en el Zócalo, he tenido momentos muy difíciles a lo largo de mi carrera política, pero he tenido un ángel de la guarda que siempre me ha sacado adelante, el pueblo de México. Y eso fue lo que sucedió. El pueblo de México se volcó a las calles y exigió que se respetara el derecho de participar en el proceso electoral y se respetó, pero se le hizo un fraude electoral.

Es curioso que Acción Nacional celebre, y la oposición, que por 12 mil o 19 mil pesos te quiten una candidatura y que digan que 6 millones es insustancial, de no pago al fisco, para que se le quite el fuero, no se le juzga, no se le quita la presunción de inocencia, simplemente que haga frente a la justicia frente a un señalamiento.

Aquí escuchamos al presidente de la Comisión Jurisdiccional, que dijo, en realidad polemizó con el abogado Aguilar Zinser, porque la Fiscalía sí presentó todos los cargos. El abogado decía que no. Lo que la Sección Instructora determinó es que donde veía sólidas las acusaciones, sin prejuzgar que las otras no estuvieran sólidamente planteadas, se quedó con el delito de evasión fiscal equiparable, por 6 millones de pesos.

Yo les recuerdo que Al Capone no lo metieron a la cárcel por ser el líder del crimen organizado en Estados Unidos, nunca se lo pudieron probar. Lo metieron a la cárcel por la evasión de impuestos, ahí fue donde lo agarraron, se le olvidó esta lección histórica al hoy gobernador de Tamaulipas.

Así es que son dos casos diametralmente diferentes. No escuché al abogado Aguilar Zinser hacer un solo señalamiento a persecución política. No lo escuché decir que esta era, como han dicho los paniaguados, un circo, una farsa, una intención electoral, una persecución. Nada. No me digan, no me digan, compañeras y compañeros de Acción Nacional que su posible candidato a la presidencia en 2024 iba a ser Francisco Javier García Cabeza de Vaca. Falta mucho. Y que digan que lo queremos sacar porque es, porque es qué.

Les voy a enseñar un procedimiento de Francisco Javier García Cabeza de Vaca, esperaba que Acción Nacional lo señalara. Requirió de otro gobernador, en este caso de Michoacán, Silvano Aureoles, para amenazar a una integrante de la Sección Instructora diciéndole que votara en contra del juicio de procedencia en contra del gobernador de Tamaulipas. La amenazó en su integridad.

Osó, olvidense de violencia política de género, que está a pie juntillas el delito ahí perfectamente cuadrado, no, atentó contra un miembro de esta soberanía, contra una integrante de esta soberanía, buscando intimidarla, buscando torcer su convicción y su determinación. Y, Mary Carmen Bernal, con una absoluta valentía, hizo a un lado el temor y decidió votar en favor del juicio de desfuero en contra de García Cabeza de Vaca.

Se necesita ser cobarde y miserable para hacer un acto de esa naturaleza. Y Acción Nacional, en cada intervención, sigue sin manifestar el mínimo de solidaridad hacia una compañera suya, que fue amenazada por un gobernador de su alianza federalista. Se necesita desvergüenza.

Son muy pequeños, pero muy pequeños para venir aquí a usar las palabras del compañero presidente y decir que a ustedes y a nosotros nos va a juzgar la historia. Todavía más terreno, digo yo: a ustedes y a nosotros nos va a juzgar el pueblo de México en las urnas el próximo 6 de junio y no tengo la menor duda de cuál va a ser el resultado, en favor de la coalición Juntos Hacemos Historia. Termino la respuesta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Le restan cuatro minutos, diputado.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: No, todavía no, termino la respuesta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Ah, correcto.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: Termino la respuesta. Yo no sé qué hubiese pasado si se hubiese respetado el triunfo del hoy compañero presidente en 2006, no sé qué hubiese pasado.

Dice la derecha que estaríamos como Venezuela. No, ellos nos dejaron mucho peor, bañado de cadáveres, bañado de sangre y de cadáveres el país. El Tomandante Borolas, que ellos apoyaron para ese fraude se alió al Chapo Guzmán. No voy a dejar de señalárselos. Les voy a recordar. Ya iba a terminar, pero tendré un poquito más de tiempo para responder, ya que me siguen preguntando.

Miren, miren, compañeras, compañeros de Acción Nacional, yo no se lo mandé a decir, a García Luna, hoy preso en Nueva York, aquí estuvo, allá abajo. Yo era de la Mesa Directiva y bajé y ahí, a puro pulmón le grité que era un asesino. Y, acto seguido, un simple simplón, diputado de Acción Nacional me llamó cobarde. Acudí a mi curul, pedí la palabra y le dije: no hay ningún acto de cobardía, le estoy diciendo de frente que es un asesino y se lo reitero, es un asesino y saqué el diccionario de la Real Academia Española y leí la definición de asesino: el que asesina. Y le dije: García Luna es un asesino.

Se acercaron diputados del Partido Revolucionario Institucional, había un sector del nacionalismo revolucionario

que coincidía con nosotros, y me dijeron: –Estás loco, cabrón, ¿cómo se te ocurre decirle asesino?–. Es que es asesino. Cómo le voy a decir a un asesino. –Por eso, ¿cómo se te ocurre?–. Hay gente que me pregunta que si no tuve preocupación de que me mandara a matar. Era terriblemente peligroso.

Y la verdad es que nunca lo pensé, porque uno tiene que hacer lo que es su responsabilidad hacer. Los tres años que vino García Luna le dije: eres un asesino y estás vinculado al Chapo Guzmán. Tú y tu jefe, Felipe del Sagrado Corazón de Jesús Calderón Hinojosa, que usurpa la presidencia.

Se lo dije, ahí están los videos, los pueden ver. No, yo no me he acomodado, como ustedes se acomodan. Yo no actúo. Aquí no hay ningún circo. Aquí hay una defensa de la legalidad, aquí hay una defensa de la dignidad de esta soberanía. Aquí hay una defensa de la lucha por erradicar la corrupción. No, no estamos hablando de especulaciones.

¿Con qué cachaza dicen que este político tenía un departamento de 42 millones de pesos? Más o menos como el que tiene el 99.9 por ciento de la población del país. No hay vivienda popular hace 30 años, y nos vienen a restregar que tiene un departamento de 42 millones de pesos y que fue tan doloso, producto de su trabajo. Cuando yo le dije a García Luna, tenía propiedades por 42 y medio millones, y le dije: cómo le haces con tu sueldo de secretario de Seguridad Pública para tener 42 y medio millones en propiedades. Me dijo: es que ahorro mucho. Que nos digan dónde ahorran los paniaguados para ir a ahorrar nosotros también. Saqueadores, corruptos, eso es lo que son. He contestado. He contestado, diputada Sauri.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Siga adelante con su intervención, diputado.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: Lo que estamos discutiendo es si hay persecución política a García Cabeza de Vaca. Y sostengo que ninguna, ni frío ni calor nos da, qué sombra nos hace que este personaje que tiene presos políticos en Tamaulipas, que ha sembrado de cadáveres su entidad, que ha perseguido de manera brutal al pueblo de Tamaulipas. ¿Con qué cachaza vienen aquí a decir ahora que resulta que García Cabeza de Vaca es el pueblo de Tamaulipas? Así como ayer dijeron que el INE nos había dado el triunfo. Nos los dio el pueblo de México, no sean simples.

No dicen nada de que el INE pretende arrestar 36 horas al compañero presidente. Pues, ¿quiénes se creyeron? ¿Quiénes creen que son? Sus instituciones torcidas y perversas, creen que son las mismas que nosotros representamos. No somos lo mismo. A nosotros nos representa Andrés Manuel López Obrador y a ustedes los representa García Cabeza de Vaca. Así de clara es la diferencia, así de contundente, así de nítida. Nosotros no defendemos delincuentes y nuestro líder vino con mucho valor aquí a defenderse de frente, con el pueblo escuchándolo, con la patria en su corazón, García Cabeza de Vaca anda metido en los bajos de la cama, de dónde, cobarde es lo que es, además de ladrón, además de presunto evasor fiscal.

Eso es lo que son, cobardes, porque la derecha fascista siempre se ha caracterizado por su cobardía, siempre. Así como mataron a Gustavo A. Madero, así se comporta la derecha fascista. Así como mataron al presidente Madero. Pero esta vez se topan con pared, porque hay todo un pueblo que acompaña al compañero presidente. Dejen de ponerse en sus zapatos, porque no le llegan ni al taconcito más pequeño.

No. Somos diferentes. No queremos ninguna venganza política. No quisiéramos vivir estas cosas. Un compañero –y con esto termino– dijo: “Yo no estoy de acuerdo”. Pero después de la amenaza a Mary Carmen Bernal, vamos con todo, porque es evidente que están comportándose como pandilleros y como delincuentes.

Insisto, insisto, varias intervenciones de Acción Nacional y ni una sola mención solidaria a nuestra compañera Mary Carmen Bernal; los pinta de cuerpo completo, los pinta en su hipocresía. Se envuelven en la bandera del feminismo, redomadamente hipócritas, como se los he dicho hasta el cansancio.

Así que, compañeras y compañeros. ¿Qué va a hacer el PRI? ¿Qué va a hacer... Bueno ya sé que va a hacer el PRD. ¿Qué va a hacer Movimiento Ciudadano? Defender a un delincuente. Efectivamente, nos va a juzgar la historia, pero nosotros, se los digo con mucho orgullo, con mucha honra este que es el último día de sesiones de tres años de este periodo ordinario de esta extraordinaria, revolucionaria, histórica legislatura.

Les digo que a nosotros no nos va a juzgar la historia, nosotros estamos haciendo historia del lado del pueblo de

México, sirviendo al pueblo de México con honestidad, con dedicación, con entrega, con valentía, con compromiso.

Queremos muchísimo y respetamos muchísimo a nuestro compañero presidente López Obrador, pero amamos absoluta y entrañablemente al pueblo de México y a él lo servimos. Muchas gracias, por su atención, compañeros.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado Fernández Noroña. Tiene la palabra la diputada Adriana Dávila Fernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para hablar en contra del dictamen.

La diputada Adriana Dávila Fernández: Muchas gracias, presidenta. El presidente de la República repite todos los días: lo mío no es la venganza. Miente, y miente todos los días. En agosto del año pasado el gobernador de Tamaulipas le dijo al presidente palabras que lo hicieron enfurecer. Por eso ordenó a la Fiscalía General de la República y a sus súbditos en la Cámara de Diputados instrumentar su venganza.

Cito al gobernador Francisco Javier Cabeza de Vaca. Aquí en Tamaulipas, presidente, nos jugamos todos los días la vida. Pero eso a los adversarios los tiene sin cuidado, andan muy campantes en la Ciudad de México conspirando cómo debilitar a un gobierno, quieren sacar raja política porque ven venir las elecciones del 2021. Tamaulipas le ganó todo a Morena.

Por desgracia no solo se juega la vida en Tamaulipas, sino prácticamente en todas las entidades federativas. Y cuando esta se pierde, me refiero a la vida, hay que señalarlo, es por las graves fallas, omisiones e irresponsabilidad de este gobierno que no conoce de política pública. Al presidente de la República le duele enormemente que en Tamaulipas sí haya resultados en materia de seguridad pública.

El fracaso de la estrategia de seguridad pública del gobierno federal en esta administración ha cobrado miles de vidas, más de 82 mil asesinatos. La negligencia de este gobierno ha causado mucho dolor en las familias mexicanas, y ante ello solo está el silencio y la complicidad de Morena y sus aliados.

A falta de resultados el Ejecutivo ha solapado y es solapado por la mayoría parlamentaria. Usa la persecución para amedrentar a los adversarios, romper con el federalismo e

instaurar su propia dictadura, fortalecida por ese incesante propósito de dividir todos los días a las mexicanas y a los mexicanos.

Con los aparatos del Estado se esparce miedo, ese medio se hace con perversidad, se atropella la ley, incluida la Constitución y se busca imponer la voz autoritaria de la soberbia que solo descalifica a quienes no estamos conformes, a los que argumentamos, a los que son críticos ante las decisiones que cobran vidas, vulneran instituciones y exponen a la población sin importar las consecuencias.

Hoy no solo se ataca a un gobernador, no se equivoquen. Con la solicitud de desafuero se agrede al federalismo, escuchen bien. Esta es una amenaza directa a todos los gobernadores del país que se atreven a disentir con el inquilino de Palacio Nacional.

El castigo que ahora se quiere imponer al gobernador de Tamaulipas va más allá de la simulación de impartir justicia. El verdadero móvil de esta decisión presidencial es el linchamiento político y público...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Permítame un momento, diputada Dávila.

La diputada Adriana Dávila Fernández: ...de quienes desafían su imposición arbitraria y todo en este gobierno se reduce ...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputada Dávila, permítame un momentito. Porque el diputado Manuel López Castillo, ¿con qué objeto desea usted intervenir?

El diputado Manuel López Castillo (desde la curul): Quiero hacerle una pregunta a la diputada, por favor.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputada Dávila, ¿acepta usted una pregunta del diputado López Castillo?

La diputada Adriana Dávila Fernández: No, señora presidenta, la pregunta seguramente se las va a responder la historia.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias. No la acepta, diputado López Castillo. Siga adelante, por favor, diputada.

La diputada Adriana Dávila Fernández: La solicitud de desafuero se centra en lo que se llama defraudación fiscal equiparada, cuyo único argumento se basa en la compraventa de un inmueble en la Ciudad de México, que además ya la defensa del gobernador explicó a detalle que no amerita esta acción que se pretende ejecutar. Con los suyos, López Obrador a pesar de las múltiples pruebas que ahí sí existen y que han sido públicas, se convierte en el defensor de oficio, el gabinete debería llamarse ahora AMLO Babá y su cueva de ladrones.

Las denuncias de violación y pederastia, según ellos, son inventos de la mafia del poder. Las imágenes de su hermano recibiendo dinero para sus campañas políticas son aportaciones para su causa. Se han volado la Constitución como quieren. Estos, los que les menciono, sí son casos de arbitrariedad al amparo del poder público, que exigen un desafuero inmediato, pero no, lo pasaron para junio. ¿Dónde quedó la justicia que reclaman las víctimas? ¿Saben dónde está?, en pausa, mientras pasa lo que le importa a su majestad, el proceso electoral.

Señoras y señores de Morena, ustedes saben que sus actos no se apegan a la verdad, saben que el desafuero para el caso del gobernador Cabeza de Vaca es un caso político con tinte electoral. A él no se le acusa de acosador, de violador, de ladrón o pederasta. No se le señala por liberar a un narcotraficante ni por saludar a la madre o abuela de reconocidos delincuentes, uno de ellos, por cierto, fundado en la Corte de Estados Unidos.

Su pecado es ser un gobernador que emana democráticamente del voto ciudadano, como el propio presidente, les guste o no les guste.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Permítame un momento, diputada Dávila. ¿Con qué objeto, compañero diputado? Diputado Absalón, ¿con qué objeto?

El diputado Absalón García Ochoa (desde la curul): Gracias, presidenta. Para, por su conducto, hacer una pregunta a la diputada Dávila, si es que me lo permite.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputada Dávila, ¿acepta usted una pregunta del diputado Absalón?

La diputada Adriana Dávila Fernández: Con todo gusto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante, por favor, diputado.

El diputado Absalón García Ochoa (desde la curul): Gracias, presidenta. Diputada Dávila, en su opinión y como mujer, ¿qué le merece como comentario, que uno de nuestros compañeros diputados diga que el Grupo Parlamentario del PAN no se ha pronunciado a supuestas amenazas a una de nuestras compañeras, amenazas que no nos constan, pero que el grupo mayoritario y sus aliados han guardado silencio por cinco denuncias de violación a uno de los suyos, al maltrecho excandidato o ex aspirante a candidato a gobernador, Félix Salgado Macedonio, acusado de violación, y ahí han guardado silencio para defender violadores, para defender presuntos pederastas y manoseadores? ¿Cuál es su opinión, diputada?

La diputada Adriana Dávila Fernández: Gracias, diputado. Primero debo recordarle a este pleno que el diputado Elías Lixa, desde su curul, hizo un señalamiento sobre esas supuestas acusaciones que hizo la diputada, de haber sido amenazada. Vale la pena recordarlo, a veces la memoria es muy corta.

Pero déjeme decirle que es muy lamentable que en este país se esté juzgando a una autoridad electoral, que por cierto solo cumplió la ley, porque no fue por 19 mil pesos, que no se equivoquen, fue por no cumplir con la ley en términos electorales de fiscalización y de entender que se deben entregar cuentas sobre las precampañas, por eso se le quitó la candidatura.

Pero déjeme decirle que es todavía más grave lo siguiente: es más grave que estén sin justicia por lo menos cinco víctimas de Félix Salgado Macedonio, que en Guerrero no solo no lograron que se investigaran las carpetas de investigación que están ahí, sino incluso desde un comunicado de Morena se pretendió dar muerte a una de ellas que salió y les dijo estoy vivita y coleando, y aquí estoy, pero sabe, cuál fue el premio para este gobernador, candidato a gobernador que ya se siente gobernador, nombrarlo representante de Morena en el estado. ¿Es un requisito? Sí, sí es un requisito, quizás así están prácticamente todos los representantes de Morena. No empezamos con el caso de Félix Salgado Macedonio, con ese abuso a las mujeres de este país.

Recuerden las palabras de un exsubdelegado del ISSSTE, que en paz descansa. Recuerden las ofensas que recibimos las millones de mujeres de este país cuando nos quitaron

todo, porque si alguien le ha quitado algo a las mujeres de México se llama gobierno de Morena: estancias infantiles, apoyos para el cáncer, a nuestras niñas y nuestros niños los tienen, los tienen que los que padecen cáncer los tienen mendigando medicinas, eliminaron el sistema de vacunación, pero saben qué, eso no cuenta.

Dice bien la imagen que tengo, aquí frente a mí: amenazan a una, nos amenazan a todos. Vaya que sabemos las mexicanas qué significa la amenaza de un gobierno federal que no sabe hacer política pública para las mujeres y que nos tienen un tremendo miedo porque no sabe cómo enfrentarnos. Fíjese, señor diputado, fíjese.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Permítame un momento, diputada Dávila. Nuevamente, reitero a la asamblea el llamado a escuchar con respeto, todas y todos tendrán oportunidad de expresar sus puntos de vista y sus criterios. El respeto debe regir este debate más allá de que los planteamientos no coincidan, es más, sean rechazados por quienes en ese momento los escuchan. Escuchemos y participemos. Adelante, por favor, diputada.

La diputada Adriana Dávila Fernández: Sí. Continúo con mi respuesta, señora presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Siga con su respuesta.

La diputada Adriana Dávila Fernández: Fíjense lo lamentable de alguien que es acusado de lastimar a lo más valioso que tenemos en nuestra vida, que son nuestros niños, nuestros jóvenes, 15 años, 15 años quien denunció al diputado de la bancada de Morena, por cierto, miembro de la Comisión de Justicia. Es esa la justicia a la que está acostumbrada Morena.

¿Y saben qué pasó? Nada. Dijeron que el desafuero hay que pasarlo después de junio, curiosamente después del proceso electoral. Eso es no tener vergüenza. Y todavía venir acá a dar discursos de moralidad, porque se sienten moralmente superiores y son la basura de la política. Gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Continúe, por favor, diputada Dávila.

La diputada Adriana Dávila Fernández: ¿Saben por qué sentenciaron o por qué quieren acusar a Cabeza de Vaca?

Porque tuvo la fuerza para organizarse con otros gobernadores para combatir el crimen organizado...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Permítame un momento, diputada Dávila. ¿Con qué objeto, diputado Elías Lixa?

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): Si me lo permite, presidenta, con el objeto de hacer una pregunta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Permítame un momento, diputado Lixa. Es cierto, había solicitado previamente la palabra el diputado Fernández Noroña, pero la diputada Dávila estaba respondiendo una pregunta.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): De acuerdo.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Entonces, permítame, por favor, preguntarle al diputado Fernández Noroña y después continúo con usted. Diputado Fernández Noroña, ¿con qué objeto?

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Sí, yo esperé prudentemente a que terminara su respuesta. Quien preguntó me aludió, así es que al final de la intervención pido la palabra por alusiones.

La diputada Adriana Dávila Fernández: No, no se aludió. No fue aludido.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Claro que me aludió.

La diputada Adriana Dávila Fernández: No fue aludido.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Claro que me aludió.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Mientras concluye la intervención, solicito, por favor, el apoyo de Servicios Parlamentarios para tratar de ubicar la alusión al diputado. Diputado Elías Lixa, ¿con qué objeto?

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): Presidenta, en este momento con un doble objeto. La...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Permítanme un momento, porque no alcanzo a escuchar al diputado Lixa. Permítanme un momento. Permítanme un momento, compañeras diputadas. Si son tan amables de esperar el turno para poder traer sus expresiones materiales a la tribuna. Diputado Lixa, adelante, por favor.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): Presidenta, en dos sentidos. Primero, la oradora me ha aludido, por lo tanto, si es que es procedente la alusión del diputado que la ha pedido, solicito que inmediatamente después se me sea concedida la palabra por alusiones. Y, como originalmente había pedido la palabra, si me lo concede, por favor, quisiera hacer una pregunta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: ¿Diputada Dávila, acepta una pregunta del diputado Elías Lixa?

La diputada Adriana Dávila Fernández: Por supuesto, señora presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante, diputado Lixa.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): Diputada Adriana Dávila, le pregunto en dos sentidos y de manera muy concreta. Primero. Ha hablado del crimen organizado, tanto usted como oradores previos, y qué opinión le merece que señalen actividades de crimen organizado, pero que sean ellos mismos quienes sueltan a los miembros del crimen organizado, a los que detienen tan solo unas horas después. Primera pregunta.

Segunda pregunta, muy concreta. Hoy han señalado que el único presunto delito por el que se está llevando a cabo este proceso es dejar de pagar, supuestamente, el impuesto sobre la renta, ¿qué opinión le merece que el hoy presidente de la República, durante años haya declarado cero pago de impuesto sobre la renta, con el pretexto de que no tenía ingresos, pero claramente se sostenía de alguna manera, y todo ingreso que se tiene debe pagar impuesto sobre la renta y es imposible realizar gastos sin ingresos? ¿No estaríamos ante una clara anomalía y un claro faccioso uso de la justicia, partiendo de que la UIF todavía puede investigar al presidente de la República por el tiempo que no declaro ISR?

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante, con sus respuestas, diputada.

La diputada Adriana Dávila Fernández: Gracias. Diputado, con gusto le contesto. Sí, sabía que cuando empezó este gobierno, hace poco más de dos años, en los documentos que emitieron según para combatir la delincuencia organizada y la inseguridad, prometieron muchas cosas. Pero al menos en los 11 documentos que presentaron, en ninguno se mencionaba en lo absoluto la palabra delincuencia organizada. Lo desaparecieron, como pretendieron desaparecer todo lo anterior, porque les da miedo conocer las cosas que se hacen bien.

Pero no solo eso, pidieron aquí la aprobación de una Guardia Nacional, que nosotros, por supuesto, apoyamos con algunos cambios, cuando dijeron que no querían militarizar el país. Nada más basta señalar, a qué área está adscrita la Guardia Nacional. Bueno, pues está la Secretaría de la Defensa Nacional. Eso es militarizar o no el país.

Yo tuve compañeros que hoy son presidentes de partido, en el Senado de la República, y que gritaban, se rasgaban las vestiduras por una Ley de Seguridad Interior, pero cuando su jefe supremo se los pidió, se agacharon y se arrodillaron aceptando los latigazos de poder militarizar este país, que hoy no ha dado resultados en materia de seguridad.

Quiero recordar, además, una frase del señor presidente de la República, que por cierto debo decir también es mi presidente, eh, aunque a él no le guste representarnos a todas y a todos. Debo decirlo. Pero, fíjese bien, dice el presidente, en una de sus conferencias matutinas: “Cuando se le declara la guerra al narcotráfico, la política se la lleva la fregada”.

Entonces, por eso tomó la decisión de darle a los delincuentes abrazos. Y eso hizo que, en Sinaloa, fuera a saludar a la abuela del que él mismo confesó, y que, por cierto, es un delito por el que puede ser juzgado, lo dejó libre.

No, no se equivoquen, no fue para salvar vidas, no se equivoquen. ¿Saben para qué fue? Para poder dejar la plaza abierta, como la ha dejado. Ahí están las instituciones que dan los datos y que dicen que México hoy es un narcoestado. Que más de dos terceras partes de este país están invadidas por el narco. ¿Para qué creen que quieren Guerrero? Eso es una vergüenza, eso se le llama tener doble discurso.

Ah, ya sé para qué querían tener un secretario de seguridad súper poderoso. Para que fuera a hacer campaña a Sonora y para que acá no pudiera contestar una sola de las preguntas

que se le hizo, cuando se liberó al hijo del Chapo Guzmán. Pero, también, ¿cuándo dijeron que salvaban vidas? No, no es cierto, hicieron un mal operativo. Eso es lo que hizo esta Guardia Nacional, que hoy hace todo, menos su trabajo.

Y si a eso le añadimos que le quitaron todos los fondos para seguridad pública, en Fortaseg y en Fortamun, este gobierno lo que quiere es territorio libre para el narco, porque seguro están ellos sí, metidos en el narcotráfico. Ahí sí, ahí sí están los datos.

Déjenme decirles, señor diputado, que yo no logro entender cómo alguien que durante 18 años hizo campaña, logre vivir con, ¿cuánto dijo? ¿200 pesos, sin tarjeta? Pero, sus hijos esquinan en otros estados, en otros países y sus nueras usan... Ah, es más, aquí hay quienes también tienen unos coches que están valuados en más de un millón de pesos, ¿verdad? Ah, pero son de Morena y son de la cuarta transformación.

Hay que pasarse a Morena para que todos nos purifiquemos. Ese es el tema. De pronto, de inmediato, el manto purificador del dios que, con su mano, nos va a purificar a todos, porque allá se perdona la corrupción a los suyos. Allá sí se utilizan las instituciones para evadir las responsabilidades. Un presidente que dijo que recorría el país para conocerlo, no, no se equivoquen. Si el presidente conociera este país, sabría lo que estamos pasando y lo que pasan miles de mexicanas y mexicanos.

Saben lo que hizo el presidente durante estos 18 años, y si yo pudiera ponerle un nombre, le llamaría el sembrador del odio. Porque lo que hizo López Obrador fue ir a cada rincón de México a sembrar el odio entre nosotras, entre las mexicanas y los mexicanos, no a conocer las necesidades de la gente. Eso es lo que hizo López Obrador, no se equivoquen. No, no es experto.

Alguna exministra, ahora secretaria de Gobernación, en un debate previo a la campaña electoral me decía: es que él sabe mucho de historia. Yo la invito a conocer la historia que viven hoy los más de 260 mil hogares enlutados por el pésimo manejo de la pandemia. Lo invito a conocer la historia que viven hoy aquellas mujeres que se sienten abandonadas por su gobierno porque les quitaron las estancias infantiles.

Lo invito a conocer hoy, qué vive un comerciante que no puede pagar, no puede pagar a sus trabajadores y que se está tronando los dedos todos los días, porque no hay qué

llevarles de comer a su gente. No, no, acá sí hubo 12.5 millones de pobres más en lo que vamos en estos dos años. No se equivoquen, la verdad es que no saben gobernar y eso les duele enormemente.

Y déjeme decirle que es justo esto que le estoy diciendo, señor diputado, justo por eso estamos discutiendo hoy, porque López Obrador no soportó, no soportó los éxitos de los gobiernos de otros partidos, porque la verdad es que fue venganza porque supimos organizarnos.

La verdad es que están ávidos y gritan y gritan y gritan como han gritado todos estos años para no escuchar a los que están llorando y sufriendo de dolor en las calles.

Morena, les puedo asegurar, señor diputado, que, si usted le pregunta por lo menos a dos o tres de los diputados que hoy me están gritando, de qué se trata lo que estamos discutiendo y qué implica el expediente, ni siquiera sabrán decirles cuántos artículos tiene la Constitución, porque cuando les preguntan algo solo obedecen ciegamente a su mesías. Les encanta que los trate, ¿saben cómo?, como animalitos. Es más, hay un spot de campaña en donde un candidato tiene a los siervos de la nación vestidos de vino y los pone a ladrar. Es una vergüenza el trato que dan a su propia gente. Es una vergüenza el trato que le dan a la gente a la que quieren doblegada y dominada. Pero se equivocan, en algunos de nosotros y este México perdió el miedo, y se los vamos a demostrar el 6 de junio.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputada Dávila, ¿asumo que ha concluido su respuesta?

La diputada Adriana Dávila Fernández: Sí.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Y tengo pendiente una solicitud de la diputada Irma Juan Carlos. Diputada Irma Juan Carlos, ¿con qué objeto?

La diputada Irma Juan Carlos (desde la curul): Muchas gracias, diputada presidenta. Para preguntar a través de usted, si la oradora me acepta una pregunta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputada Dávila, ¿acepta usted una pregunta de la diputada Irma Juan Carlos?

La diputada Adriana Dávila Fernández: Lo que tenía que decir ya lo dije, señora presidenta. No tengo nada más que decir.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No la acepta, diputada Irma Juan Carlos. Continúe, por favor, su intervención, diputada Dávila.

La diputada Adriana Dávila Fernández: Muchas gracias. La fracción parlamentaria de Morena y sus aliados han venido a demostrar que son parte de la construcción de la dictadura imperfecta, imagen y semejanza de los gobiernos de los años setenta, los gobiernos del país de un solo hombre.

El presidente no esconde que poco le importa México, solo busca incondicionales para conformar su monarquía transexenal. Por eso decidió vivir en Palacio Nacional, por eso quiere acabar con las leyes y procedimientos de las que no considera sus instituciones. Por eso necesita a personas que le guarden obediencia absoluta, para seguir con su política de lo mismo que llama sus animalitos o mascotas, a quienes –incluso–, como lo decía, los puso a ladrar.

Diputadas y diputados, cada uno de los actos de gobierno del presidente López Obrador confirman dos cuestiones fundamentales. La primera es la ambición obsesiva y enfermiza de pasar a la historia como el salvador de México, lo cual dista mucho de ser verdad, porque la realidad en datos, la oficial, indica que está reprobado en economía, salud, seguridad, democracia y honestidad.

La segunda, hacer valer su propia visión de las cosas. Y sí, para eso tiene que destruir personas e instituciones, violentar el orden constitucional y las leyes secundarias para configurar e imponer su propio marco jurídico. Lo hará, anhela leyes a modo que atiendan y respondan al imperio de sus pensamientos. Es fuerte su obsesión del control.

Al paso solo será recordado como el perfecto simulador, el que perdió el avión de la historia, el candidato que ganó para perdonar lo moralmente inaceptable, el que le miente al pueblo de México y se miente a sí mismo, el que permite robar y justificar los atracos desde el poder político.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputada, su tiempo se ha agotado.

La diputada Adriana Dávila Fernández: Concluyo, presidenta, si me permite.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Por favor.

La diputada Adriana Dávila Fernández: El que traiciona al pueblo de México, además de dividirlo, el que desaprovechó la oportunidad de servir a México. Con él, señoras y señores, la bancada de Morena, con López Obrador, son ustedes los que se irán directamente al basurero de la historia.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada Dávila Fernández. Diputado Fernández Noroña, como afortunadamente ya contamos con VAR legislativo, he podido constatar que, efectivamente, usted fue aludido. Tiene la palabra.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: Muchas gracias, diputada Sauri. Dicen los paniaguados que Félix Salgado Macedonio no tiene derecho a presunción de inocencia, es violador y ya. Pero de la acusación que hace Mary Carmen Bernal y toda nuestra fracción que la acompaña, de las amenazas que recibió de Silvano Aureoles, dicen: presuntas amenazas. Ahí estoy demostrando la hipocresía de su falso feminismo, de su falso humanismo, de su falsa posición política.

Ellos no tienen, y lo acaban de acreditar una vez más, ningún acto de solidaridad con nuestra compañera, siguen diciendo presuntas amenazas. No, no fueron presuntas amenazas, fueron cobardes amenazas del gobernador Silvano Aureoles. Y como lo dije ayer aquí en el pleno, reconozco la actitud firme, consecuente, sólida, enérgica de la diputada Dulce María Sauri al frente de la Mesa Directiva, que hizo un señalamiento contundente y puntual sobre estas amenazas y el rechazo a esa posible violencia política de género.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado Fernández Noroña. Tiene la palabra, por alusiones, el diputado José Elías Lixa.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): Es una pena que se quiera fijar hechos totalmente fuera de la realidad. El Grupo Parlamentario del PAN ayer hizo una manifestación sobre el tema de la diputada, así como nos hemos solidarizado ineludiblemente con las víctimas de Félix Salgado Macedonio, que hoy defienden porque es estandarte de su movimiento, eso es lo que representa.

Así, de la misma manera vienen hoy a hablar de una casa con un valor, pero no hablan de las casas de Bartlett, que por lo menos han acreditado 80 millones de pesos. O de las propiedades de su amigo Ackerman, que en el mismo

sentido han demostrado ser situaciones escandalosas. Y, ciertamente, como lo han dicho, el pueblo no tiene esas propiedades ni de interés social ni de ningún tipo. Es una vergüenza el doble filtro que tienen. Eso se llama doble moral.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado Lixa. Tiene la palabra la diputada Sandra Paola González Castañeda, del Grupo Parlamentario de Morena, para hablar en pro del dictamen.

La diputada Sandra Paola González Castañeda: Gracias, presidenta. Cómo se nota lo que les arde que se les haya acabado su mina de oro. Justo cuando pensamos que el cinismo ya ha sido suficiente, nos damos cuenta que el cinismo de los panistas no tiene fin. Aquí no somos tapadera de nadie, aquí ya desafortunamos a un diputado de Morena, por si no se acuerdan.

Compañeras y compañeros legisladores, la manera en que la bancada azul y sus aliados intentan defender a este delincuente resulta francamente ofensiva y cínica. Constituye una burla más para el pueblo de México. Tratan de engañar a los mexicanos al subirse a esta tribuna, expresando que hay un uso faccioso de este procedimiento. No. No somos iguales, les voy a decir por qué.

A finales del mes de octubre del año 2019 aprobamos en lo general y particular el dictamen a la minuta que reforma los artículos 108 y 111 de la Constitución Política, para precisar que el presidente de la República, durante el tiempo de su encargo podrá ser acusado por actos de corrupción, delitos electorales y los contenidos en el segundo párrafo del artículo 19 de la Carta Magna.

En esta lógica, esta cuarta transformación radica en la necesidad imperiosa de erradicar conductas delictivas, entre ellas la corrupción, que increíblemente ni siquiera era un delito. Eliminar el fuero presidencial fue el inicio y la medida de los alcances de regeneración democrática y política que nuestro país necesita y nuestros conciudadanos demandan de sus representantes populares. Por tal motivo, quienes integran la titularidad de los poderes del Estado mexicano deberán afrontar las consecuencias de sus actuaciones, bajo el más estricto sentido de legalidad y en consonancia y en respeto a los procedimientos legalmente establecidos.

Hoy la Sección Instructora dejó de convertirse en una oficina de amedrentamiento y presión política. Dejó de ser

esa oficina que la mafia del poder usó como herramienta contra legisladores, ministros, magistrados, jueces, consejeros, secretarios, fiscales, miembros de organismos constitucionales autónomos, gobernadores y jefes de gobiernos para obligarlos a actuar como les convenía. Ustedes sí eran autoritarios y dictadores.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Permítame un momento, diputada González Castañeda. Diputada Irma Juan Carlos, ¿con qué objeto?

La diputada Irma Juan Carlos (desde la curul): Muchas gracias, diputada presidenta. Para preguntarle, a través de su conducto, si la diputada Paola me acepta una pregunta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputada Paola González, le acepta una pregunta a la diputada Irma Juan Carlos.

La diputada Sandra Paola González Castañeda: Sí, diputada presidenta, acepto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante, diputada Juan Carlos.

La diputada Irma Juan Carlos (desde la curul): Muchísimas gracias. Hace rato pasó la diputada del PAN a afirmar que México es un narco Estado. También dijo que queremos a un súper secretario para solapar al narco. Le quiero preguntar, diputada Paola, ¿si usted cree, al igual que yo, que la diputada se refiera a García Luna?

Y si usted me acepta también la otra pregunta, es ¿si usted cree que este narco Estado al que se refiere la diputada que le antecedió es el narco Estado que nos sembró el gobierno del PAN que antecedió a Morena? ¿Será que ella se refiera a este tipo de narco Estado al que ellos sembraron?

Y una pregunta que le quería hacer a ella, a ver si usted me la puede contestar. Ella afirma que Morena y Andrés Manuel López Obrador no han hecho nada y si no han hecho nada, ¿entonces cómo han podido sembrar este narco Estado? Muchas gracias.

La diputada Sandra Paola González Castañeda: Sí, respondo por conducto de la presidenta. Yo lo que creo, diputada, es que los panistas no tienen memoria. Yo lo que creo es que no se acuerdan que ese narco Estado en el que vivíamos allá por los años en el 2010, donde secuestraban y mataban a todos y todas sin ver ni siquiera quiénes eran.

Aquel momento en el que no salíamos a las calles, aquel momento en que nos tenían en nuestras casas cuidando a nuestros hijos, aquellos momentos en que no iban ni siquiera al colegio nuestros hijos ni a la escuela por estar cuidándolos en casa. Aquel momento en que secuestraron a nuestros hermanos, a nuestros padres y aquel momento en el que el pueblo se levantó y dijo: ya basta. Eso es lo que yo creo, diputada. Es cuanto de mi respuesta, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:

Siga. A ver, permítame un momento, diputada. Bueno, por favor, siga adelante, diputada Sandra Paola González.

La diputada Sandra Paola González Castañeda:

Gracias, presidenta. Los panistas sí eran autoritarios y dictadores. Ustedes tratan de defender a un delincuente que ha robado los recursos que le pertenecen al pueblo mexicano, y eso no es lo peor, podría estar involucrado en otras actividades ilícitas, algunas incluso están vinculadas con grupos de la delincuencia organizada.

Veán el dictamen, se estima que Francisco Javier García Cabeza de Vaca y su mafia tienen más de 950 millones de pesos. Quizás a la bancada azul esa cantidad no le resulte ajena o exorbitante, de ahí el motivo del velo protector.

¿Qué son casi mil millones de pesos para los panistas, en comparación con lo que se han robado? También puede ser que ese auxilio que hoy le extienden al gobernador encuentre motivo en los que ha beneficiado de manera directa con ese dinero del pueblo, que por cierto aquí se encuentran algunos sentados aquí en la bancada de los panistas.

¿Sí se acuerdan de los videos de las maletas que recibían llenas de billetes? ¿Han escuchado a la gente de aquí de la Cámara de Diputados, que trabaja aquí, cómo se expresa de los años en que los panistas recibían maletas y que circulaban por aquí maletas llenas de dinero? Ninguno de ustedes tiene un solo fundamento que explique cómo un funcionario dizque honesto haya amasado semejante fortuna, siendo un servidor público.

Pero acá tenemos argumentos para hacerles ver cómo están solapando a un criminal. Basta con ver la diligencia pública del pasado 19 de marzo, ahí está en las redes sociales el titular de la Unidad de Inteligencia Financiera mostró toda la evidencia de la corrupción que ahora los panistas quieren dejar pasar.

Expuso hasta el *modus operandi* del gobernador. Puso en evidencia que el mandatario ha utilizado a sus familiares como testaferros y dispersores con la intención de ocultar los activos, frutos de sus manejos ilícitos.

También es notorio cómo se relaciona al inculpado con empresas bloqueadas, simuladoras, factureras y hasta vinculadas con cárteles que han lacerado al Estado y a la sociedad mexicana.

Estos son los políticos panistas, sí, estos son los políticos panistas, pero de lo que sí tengo duda es si parte del dinero de las maletas proviene del vínculo que tiene en aquel ranchito familiar con la misma empresa española que pretende usarlo hoy para generar energía eólica.

Bueno, no será la primera ocasión en que el gobernador de Tamaulipas haya ocupado su posición para beneficiarse y favorecer a terceros. Ya se sabe que otorgó contratos y licitaciones a una empresa que a su vez los trasladó a otra para comprar una propiedad al gobernador.

¿De verdad creen que una empresa que no reporta actividades empresariales en 6 años, que no tiene empleados y ni siquiera objeto social y, por si fuera poco, no reporta activos, un día hace un préstamo de 50 millones de pesos a Cabeza de Vaca para entregárselos a una compraventa de una propiedad y esto lejos de que dividieran el dinero, recibió tras la venta junto a su copropietaria, su esposa, y traslada casi la totalidad de activos a su empresa familiar como lo hacen los panistas, que todo se queda en familia? ¿En serio creen que no tuvo la intención de ocultar los recursos?

Evidentemente ese es el caso, ustedes saben perfectamente bien quién desvió indirectamente recursos del Estado a sus cuentas personales.

Nadie aquí puede negar la culpabilidad de Francisco Javier García Cabeza de Vaca. Todos sabemos cómo ha operado y que sus conductas no pueden quedar impunes, pero lo más grave es que hay conductas antijurídicas que deben ser investigadas y llevadas ante una autoridad judicial.

Finalmente, les pido votar a favor de este acto de justicia y legalidad. No sean cómplices del grupo de delincuencia encabezado por este personaje. El fuero ya no puede ser considerado durante más tiempo como privilegio conferido a determinados servidores públicos, las responsabilidades que deben de cumplir no pueden ser omitidas aun durante

el periodo que dure su cargo. La principal razón es no continuar salvaguardando al servidor público con la excusa de que se hace al cargo o por eventuales acusaciones sin fundamento.

Esta cuarta transformación, las diputadas y diputados de Morena defendemos las tesis de la congruencia, la transparencia y la honradez. No podemos ser partícipe de este tipo de conductas delictivas que erosionan nuestro marco normativo en detrimento de los recursos y confianza del pueblo ciudadano. No podemos tener a más corruptos como gobierno. Externo mi sororidad con la diputada Mary Carmen Bernal. A mi nombre...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputada, su tiempo se ha agotado.

La diputada Sandra Paola González Castañeda: Concluyo.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Por favor.

La diputada Sandra Paola González Castañeda: A mí nombre, a nombre del Grupo Parlamentario de Morena, no más corrupción. Cabeza de Vaca va a la cárcel sí o sí. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada González Castañeda. Tiene la palabra la diputada Claudia Pastor Badilla, del Grupo Parlamentario. Permítame un momento. Diputada Adriana Dávila, ¿con qué objeto?

La diputada Adriana Dávila Fernández (desde la curul): Por alusiones, señora presidenta. Quien hizo la pregunta me aludió al menos tres veces.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante, diputada. Por favor.

La diputada Adriana Dávila Fernández (desde la curul): Muchas gracias, presidenta. Debo decirle que sobre el tema de narcoestado no son declaraciones de su servidora, ahí está la declaración del exembajador de Estados Unidos en México por la falta de cooperación entre las dos naciones. Eso no lo dije yo, lo dicen los medios, también internacionales, por el número, de las cifras que han aumentado en estos últimos dos años.

Se acusa a los gobiernos anteriores, por cierto, antes PRI, luego, antes el PRI, PAN, pero lo que no se dice es que hoy se han rebasado todos los homicidios que en el sexenio de uno o de otro los rebasó Morena tan solo en dos años, el número de secuestros, el número de delitos, pero además que le pregunten a su presidente quién fue el que dejó libre al hijo del Chapo Guzmán y quién fue a darle saludo el día de su cumpleaños.

Hasta ahora, en las comparencias que hemos tenido, las que han querido, por supuesto, venir los titulares de Seguridad Pública, no hay respondido. La Secretaría de Gobernación sigue todavía con un largo catálogo de información y de dudas, que este gobierno no sabe responder. El presidente López Obrador le teme a la verdad, su mayor miedo es a la verdad, porque no soporta que se le enfrenten con datos y con cifras. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada Dávila. Diputado Elías Lixa, ¿con qué objeto?

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): Presidenta, consulto a la Presidencia, a ver si nos pueden dar una explicación, los tableros de lista de asistencia indican en blanco únicamente a siete personas, pero la presencia en números se refiere de 471. Partiendo de que esta Cámara está integrada por 500 miembros y no por 478, me gustaría saber por qué existe ese diferencial en el tablero.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputado Lixa, no le puedo dar una respuesta contundente, solo anticipar que el sistema ha tenido dificultades para dar de alta a varias compañeras y compañeros diputados que han tomado posesión reciente, muy recientemente. Es probable que a eso se deba la discrepancia en los números.

Se estará actualizando, además invariablemente cuando se somete un asunto a votación tomamos votaciones de viva voz. No solamente por dificultades de tipo técnico con el dispositivo, sino también porque esas personas aún no han sido dadas de alta en el sistema. Entonces, respuesta contundente la consigo, pero esta es una provisional.

Adelante, por favor, diputada Claudia Pastor.

La diputada Claudia Pastor Badilla: Gracias, presidenta. Buenas tardes compañeras y compañeros. El día de hoy esta Cámara de Diputados, y de diputadas, se erige en

jurado de procedencia para asumir una de las más altas responsabilidades que nos confiere la Constitución.

Hoy decidiremos si es procedente o no retirar el fuero constitucional a un gobernador. Más allá de juicios mediáticos y prejuicios sobre lo que se ha comentado de este caso, las y los invito a que escuchemos con atención los hechos que se denuncian, los elementos que se aportaron al procedimiento y las consideraciones jurídicas y políticas que sustentan el sentido de nuestro voto.

En el Grupo Parlamentario del PRI hemos insistido hasta el cansancio, que nosotros actuamos en defensa de la ley y la Constitución. Aquí todos estamos de acuerdo, no se equivoquen, en que quien cometió un delito debe asumir las consecuencias de sus actos, conforme lo establecen las normas penales.

Es razón de Estado defender la Constitución, la legalidad y el Estado de derecho, esta es la base sobre la cual descansa el régimen de convivencia al que nos hemos sujetado. Es nuestra obligación, como legisladoras y legisladores, velar en todo momento por su cumplimiento.

El párrafo quinto del artículo 111 constitucional otorga inmunidad procesal penal para que los gobernadores de las entidades federativas no puedan ser procesados por delitos federales. Este es un mecanismo de protección que garantiza la permanencia, estabilidad e independencia en el ejercicio de las funciones públicas.

La razón de ser del fuero constitucional es precisamente proteger a la función pública, no a las personas. Es una garantía que permite que los servidores públicos no sean destituidos ni removidos de su cargo, sino por causas verdaderamente graves, que afectan el ejercicio óptimo de sus funciones.

La declaración de procedencia implica realizar una valoración política por el pleno de esta Cámara. Cada legislador y legisladora debe decidir sobre la conveniencia y necesidad o no de separar de su cargo a un servidor público. Es decir, no estamos decidiendo aquí si hay o no un delito, si existe o no responsabilidad penal.

Hago énfasis en que la decisión no impide que cuando un funcionario concluya su cargo, los procedimientos penales sigan su curso. La función pública de las y los gobernadores obtienen su legitimidad en virtud del

mecanismo que les permite acceder a esa responsabilidad con el respaldo ciudadano.

En el caso del gobernador de Tamaulipas, fue electo por las y los electores de esa entidad, con un 50.15 por ciento de la votación recibida, según los datos de la autoridad autónoma de esa entidad. Su cargo concluye el 30 de septiembre de 2022. Es decir, le resta un año y medio de gestión al frente de su estado. Los delitos por los que se le acusa, defraudación fiscal equiparada, prescriben en todo caso en 2029, 2049, respectivamente. Es decir, al menos cuatro años después de dejar su cargo. No hay justificación para la urgencia.

Creo firmemente que no se genera ningún daño irreparable en los bienes jurídicos tutelados por los tipos penales, si el Ministerio Público de la Federación procede penalmente cuando cuente con mejores pruebas que las presentadas ante esta Cámara.

En el Grupo Parlamentario del PRI, sin duda refrendamos nuestro compromiso, porque todos los servidores públicos rindamos cuentas por el ejercicio de nuestros encargos. Esa es nuestra responsabilidad. Pero también es nuestra obligación velar por el respeto a las instituciones, al federalismo, a los principios democráticos, a la pluralidad política y, sobre todo, a la independencia en el ejercicio de las funciones estatales. Por ello, no dejaremos de señalar la falta de uniformidad de criterios, con la cual se condujo la Sección Instructora para sustanciar los procedimientos de procedencia.

Es increíble que, de los cuatro asuntos que teníamos en la Sección, únicamente vamos a resolver el último de los recibidos, cuando tenemos otros en los que transcurrió más de un mes sin una sola actuación de la Sección Instructora. Esto solo demuestra una cosa, el claro interés de la mayoría en esta Cámara por utilizar este tipo de procedimientos con fines electorales, de golpeteo político y de sumisión de todas las instituciones del Estado.

En nuestro Grupo Parlamentario jamás apoyaremos estas conductas. De ninguna manera votaremos a favor de que se utilicen las garantías institucionales de la Constitución, con intereses ajenos al bien común. En la fracción parlamentaria del PRI no nos pronunciaremos respecto a los hechos delictivos y la responsabilidad que se le adjudica a un gobernador. Esa es una facultad de la Fiscalía General de la República y que, en su momento, deberá determinar una autoridad jurisdiccional.

Sin embargo, queremos dejar asentado para el Diario de los Debates, las inconsistencias evidentes que se presentaron en la sustanciación y resolución del procedimiento. Las hay desde violaciones al debido proceso, como la presunción de inocencia, por la publicación de las diligencias de la Sección Instructora, en el desahogo de las pruebas, en el no análisis de los alegatos y los tiempos necesarios para la reflexión.

Con esta resolución se concluye procedente el desahogo de un gobernador, por la presunta acreditación de defraudación fiscal equiparada, al omitir declarar, según el dictamen, la venta de un departamento.

¿En verdad eso es lo que está buscando, desde la mayoría?
¿De verdad consideran que ese debe ser el rasero de medición de la Función Pública? Ni siquiera se distingue en el dictamen que los depósitos en una cuenta no equivalen a ingresos acumulables para efectos del ISR.

En la misma resolución se reconoce que no se cuentan con elementos para presumir muchas de las conductas delictivas que se denunciaron. Pongámonos serios, señoras y señores, revisen con atención y, sobre todo, valoren el precedente que sentarán con esta resolución. No seamos partícipes del deterioro institucional, pugnemos por respetar la Constitución, el Estado de derecho y la ley, optemos por proteger a las instituciones a la democracia y a la función pública que todos desempeñamos. Busquemos alternativas objetivas que nos permitan garantizar...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Permítame un momento, diputada Pastor. Permítame un momento. ¿Con qué objeto, diputada? Diputada Verónica Juárez, por favor, sonido a su curul.

La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña (desde la curul): Si por su conducto puede preguntar a la oradora si me permite hacerle una pregunta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputada Pastor, acepta usted una pregunta de la diputada Verónica Juárez.

La diputada Claudia Pastor Badilla: Sí, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante, diputada Juárez.

La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña (desde la curul): Diputada. Usted en su exposición ha exteriorizado

que hará una, que existen una serie de inconsistencias, de la cual quiere dejar constancia en el Diario de los Debates. ¿Pudiera ahondar en cuáles son estas inconsistencias, sé que comentó algunas, pero pudiera tener una exposición un poco más amplia, por favor?

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante, diputada, por favor.

La diputada Claudia Pastor Badilla: Claro que sí, diputada, como lo mencioné hace un momento, en la Sección Instructora se tienen varios expedientes y en algunos se ha tenido mucha calma y en otros, una celeridad impresionante.

Yo me he pronunciado en varios de los expedientes por un indebido desahogo de las pruebas, las periciales contables para mí son fundamentales para determinar lo que significa la recaudación fiscal equiparada. Sin embargo, se desecharon en términos periciales y como lo señala el Código Penal, en el artículo 371, simplemente se leen las declaraciones de los peritos fiscales de la Fiscalía y se llega a una conclusión técnica que realmente es difícil, por eso son periciales, porque no somos expertos en contabilidad.

Hay términos, como lo mencioné hace un momento, que no todos los ingresos son acumulables para efecto de ISR, los depósitos en cuenta no significan necesariamente ingresos no declarados para efecto de ISR, pero todas esas preguntas no están respondidas en el dictamen.

Y para mí, esos son los elementos subnecesarios para poder decir que existe la conducta atípica o indicios de la conducta atípica para efectos de establecer una necesidad urgente de separación del cargo. Eso sería mi respuesta, diputada.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada. Continúe, por favor.

La diputada Claudia Pastor Badilla: Gracias. Pugnemos por respetar la Constitución, el Estado de derecho y la ley. Optemos por proteger a las instituciones, a la democracia y a la función pública, que todos desempeñamos. Busquemos alternativas objetivas, que nos permitan garantizar la gobernabilidad y la continuidad en el ejercicio de las responsabilidades constitucionales, sin caer en la impunidad. Debo decirles que incluso en mi partido, a nivel local, existen tensiones y diferencias propias del proceso electoral.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputada, su tiempo se ha agotado.

La diputada Claudia Pastor Badilla: Concluyo, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante.

La diputada Claudia Pastor Badilla: Diferencias propias del proceso electoral con la fuerza política que representa al gobernador. Sin embargo, las razones de Estado deben elevarse al debate de coyuntura, y les reitero como lo dije en la Sección Instructora, me opongo a retirar el fuero constitucional a un gobernador sin las pruebas necesarias, ni la urgencia, ni la gravedad para hacerlo. Repongan el procedimiento. Desahoguen las pruebas. Permítanse la reflexión. Háganlo bien. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada Pastor. Tiene la palabra la diputada Lilia Villafuerte Zavala, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para hablar en pro del dictamen.

La diputada Lilia Villafuerte Zavala: Con la venia de la Presidencia. Hoy todos estamos de acuerdo en que nuestro país vive tiempos de cambio. El mandato expresado en las urnas hace tres años fue claro y contundente. Los ciudadanos votaron por el establecimiento de un régimen que combata frontalmente la corrupción, por un país en donde no haya cabida para los privilegios, en donde nadie se encuentre por encima de la ley, en donde el acceso a un puesto de elección popular ya no signifique que quienes lo ocupen tengan privilegios que los exenten de responsabilidad por los ilícitos que pudieran llegar a cometer.

En este contexto, el procedimiento que hoy convoca a esta asamblea tiene que verse como algo ordinario, regulado debidamente en la ley.

Durante mucho tiempo, desde 1945 y hasta el inicio de la presente legislatura, hubo menos de una decena de casos en los cuales se había puesto en marcha el procedimiento para la declaración de procedencia.

Por este motivo, la ciudadanía percibía que el mecanismo creado con el fin de proteger a los legisladores y funcionarios de la persecución judicial de la cual pudieran ser objeto, derivado del cumplimiento de sus funciones, era

muchas veces aprovechado por políticos deshonestos para evadir la acción de la justicia por actos que pudieran ser constitutivos de delito.

Esta situación es inadmisible para un régimen que se precia de ser democrático, pues todos somos iguales ante la ley y la exigencia de la ciudadanía es hacer valer este principio. Por eso, no puede entenderse este caso en particular ni ningún otro como algo extraordinario. Simplemente se acata el mandato de las mayorías de que la protección otorgada a funcionarios o legisladores por el artículo 61 constitucional no sea un obstáculo para la acción de la justicia.

En concordancia con lo anterior, se debe dejar claro que ciertamente no somos un tribunal, no dictamos sentencia. Lo único que se realiza es, de conformidad con lo establecido en nuestro orden jurídico, declarar si ha lugar o no a proceder en contra de un funcionario a quien la Fiscalía atribuye la calidad de ser probable o presunto responsable de la comisión de una conducta ilícita.

Una vez retirada la inmunidad, el interesado tendrá la oportunidad a través del debido proceso, como cualquier otro ciudadano, de defenderse ante las instancias jurisdiccionales correspondientes de las acusaciones de las cuales ha sido objeto, con la garantía de que, de acuerdo con todas las formalidades esenciales, podrá desahogar el material probatorio a que tiene derecho. Observarse en cualquier procedimiento legal todas y cada una de las reglas que al efecto apliquen, para que pueda demostrar su inocencia.

En el Partido Verde aspiramos a que las posiciones de gobierno y de representación popular se ejerzan sin la menor suspicacia o sombra de duda sobre la probidad y honradez de quienes las ocupan. Es por ello que el voto del grupo parlamentario será a favor de la aprobación del dictamen, a fin de que en su momento procesal oportuno sean las instituciones encargadas de la impartición de justicia quienes lleven a cabo la labor que les corresponde. Es cuanto, presidente.

**Presidencia del diputado
Raúl Eduardo Bonifaz Moedano**

El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: Muchas gracias, diputada Villafuerte Zavala. Tiene la palabra el diputado Antonio Ortega Martínez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Antonio Ortega Martínez: Hoy nos encontramos ejerciendo una de las más delicadas atribuciones que tiene la Cámara de Diputados, en circunstancias que, por decirlo menos, resultan las menos adecuadas para el efecto. Nos encontramos durante un proceso electoral, a unas semanas de la realización de la elección. En el último día de ejercicio del segundo periodo de sesiones del tercer año legislativo. En medio de un enrarecido clima social debido a la grave confrontación que sufre la sociedad mexicana. Estas, sin lugar a dudas, no pueden ser las condiciones ideales para llevar a cabo una función jurisdiccional, que requiere que todas y todos quienes hoy emitiremos un voto gocemos de autonomía e independencia para valorar lo que el imputador e imputado ponen a nuestra consideración.

El Estado mexicano, como ente de derecho democrático, social y constitucional, a través de su división de poderes, ha dispuesto que sea la Cámara de Diputados la que inicie el juicio de procedencia y, en este, el diálogo y la transparencia, el imperio de la ley y la justicia a la que aspiramos, constituyen las premisas fundamentales que deben regir nuestras labores jurisdiccionales.

Este es procedimiento que puede ser objeto de múltiples interpretaciones, ya que las deficiencias legales existentes son las que han permitido la impunidad que durante décadas ha caracterizado la actuación de las y los funcionarios públicos mexicanos, y que por desgracia sigue siendo la regla de todos los días. En nuestro país la justicia es selectiva y la exigencia de responsabilidad es discrecional. Por lo que no vivimos en un Estado de excepción, pero tampoco en un Estado de derecho sin excepción, lo cual genera y potencializa la impunidad.

Hoy veremos cómo la justicia a modo de Morena y sus aliados condenarán a sus opositores, pero protegerán a sus allegados. Debemos decir con claridad que el teatro que ha armado la mayoría en este asunto es lamentable.

Desde la trasmisión pública de sesiones en la Sección Instructora, que constitucionalmente deben de ser reservadas, la sustitución de sus integrantes para asegurar la mayoría y la omisión del cumplimiento de los plazos, todo ello para garantizar el linchamiento político de un gobernador de oposición, de frente a una debacle electoral cuya cercanía pone nerviosa a la hoy mayoría que, después del 6 de junio, estamos seguros dejará de serlo.

Debemos ser claros, el Grupo Parlamentario del PRD luchará y promoverá siempre y en todas las circunstancias que las y los funcionarios rindan cuentas de sus actos, sin embargo, le decimos a Morena que la mejor manera de garantizar la impunidad es el armado de un tinglado que aparentemente combata a la corrupción de frente a la opinión pública nacional e internacional, pero que únicamente tiene como objetivo el asegurar que a ningún funcionario público a fin a sus intereses se le pueda sancionar por sus conductas ilícitas.

De otra manera, hoy hubiéramos desahogado primero el procedimiento en contra del senador morenista Cruz Pérez, solicitado dos meses antes del que hoy nos ocupa por la Fiscalía General de Justicia de Chihuahua y para quien se promoverá, sin duda, un dictamen a modo, aduciendo que las pruebas son impertinentes e innecesarias.

Y no podemos dejar de mencionar la solicitud de la Fiscalía General de la Ciudad de México, presentada desde el mes de enero para el desafuero del diputado Toledo, hoy aliado de esta falaz mayoría y para el cual ni siquiera tenemos una fecha tentativa para su resolución. Estamos ante una espada de Damocles, que lo mismo puede proteger a los amigos que castigar a los enemigos. Justicia selectiva que no es justicia.

En el Grupo Parlamentario del PRD creemos fehacientemente en que la lucha contra la corrupción y la impunidad es una tarea pendiente del Estado mexicano, a pesar del encendido discurso presidencial.

Sin embargo, el procedimiento de desafuero no es una declaración intrínseca de culpabilidad, como ya lo dijo la diputada que me antecedió. El juicio de procedencia no prejuzga sobre la responsabilidad del funcionario, sino que lo pone a disposición de las autoridades a quienes sí les corresponde esta tarea, sin embargo, no nos exime del cumplimiento de los principios fundamentales del proceso penal, es por ello que estamos convencidos y convencidas de que la suya es una lucha contra la corrupción ficticia, fraudulenta y engañosa, de otra manera debieran poner en funcionamiento el Sistema Nacional Anticorrupción, que sin duda pondría tras las rejas a muchos Ackerman, Pío López Obrador, sanjuanas o anas guevaras. El gobierno de la cuarta que hoy nos gobierna ha dado muestras fehacientes de la protección a la corrupción que promueve para sus amigos y el yugo persecutor para quienes osan alzar la voz y oponerse a sus designios.

Hoy seremos testigos en esta Cámara de un drama ilegítimo, revestido de legalidad, adornado con un florido lenguaje de leguleyos. Pablo Gómez y su séquito en la Sección Instructora han tenido una actuación tan vergonzosa como la que tuvieron el juez y los magistrados que por consigna lo procesaron junto a otros luchadores legítimos en el 68.

Estamos seguras y seguros que uno de los principales problemas en nuestro país, la impunidad, debe ser combatido con la fuerza de las instituciones, sin embargo, no será con la violación de los procedimientos, de los derechos procesales del imputado, de la normatividad de esta Cámara o el marco jurídico general que como mexicanos nos hemos dado, y que podremos superar una crisis como la que hoy vivimos.

La impunidad será combatida con efectividad el día que la Fiscalía General de la República ejerza su autonomía. La impunidad será erradicada cuando las malas prácticas en el servicio público sean castigadas...

**Presidencia de la diputada
Dulce María Sauri Riancho**

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Me permite un momento, diputado Ortega Martínez. ¿Con qué objeto, diputada Juárez Piña?

La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña (desde la curul): Sí, por su conducto, puede preguntar al diputado Ortega si me acepta una pregunta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: ¿Acepta usted una pregunta de la diputada Juárez Piña, diputado Ortega?

El diputado Antonio Ortega Martínez: Sí, presidenta. Con todo gusto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante, diputada Juárez Piña.

La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña (desde la curul): Gracias, presidenta. Diputado Ortega, usted acaba de comentar que el diputado Pablo Gómez sufrió en algún momento un procedimiento similar al que ahora nos ocupa. ¿Podría, por favor, ampliarnos o dotarnos de mayor información al respecto?

El diputado Antonio Ortega Martínez: Sí, yo me refiero, hago un intento por persuadir a Pablo Gómez, de que se haga cargo de su comportamiento en este juicio de procedencia, porque quedará registrado en su haber, en su historia política.

Pablo Gómez conoce bien esto que voy a comentar. Días después del 68, de octubre 2 del 68, se empezó la persecución y detención de los actores. ¿A quién detuvieron primero, Pablo? Detuvieron a Félix Goded, a Rubén Valdespino, a Arturo Zamora, Arturo Zama, a Castillo. Detuvieron a cuatro trabajadores del Taller del Partido Comunista, donde se imprimía *El Machete*.

Unas semanas después detuvieron a algunos dirigentes del Consejo General de Huelga, pero también a dirigentes del Partido Comunista, Pablo, compañeros tuyos, a Fernando Granados, a Mario Hernández, a Rincón Gallardo, a Salvador Sáenz, a Adolfo Mejía. Semanas después, la tercera generación de detenidos, Luis González de Alba, Gilberto Guevara, Álvarez Garín y a ti, Pablo Gómez.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Permítame un momento, diputado Ortega Martínez. Diputado Cayetano García, si quiere usted formularle una pregunta al orador, atentamente le solicito espere que concluya su respuesta. Si es una moción de procedimiento, señálemelo por favor en qué consiste.

El diputado Rubén Cayetano García (desde la curul): Consiste con toda precisión en lo siguiente: desde que se le formuló la pregunta al orador por parte de la interrogante, posteriormente el orador ha estado leyendo la respuesta para injuriar al compañero Pablo Gómez. Le voy a decir con precisión cómo se llama eso, eso se llama ser insidioso, porque hay predisposición...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputado, diputado Cayetano García, señálemelo usted, ¿cuál es la moción de procedimiento que quiere aplicar?

El diputado Rubén Cayetano García (desde la curul): Ese es el procedimiento.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Porque si lo que desea usted es hacer uso de la palabra va a tener usted su turno, está usted incluido en ese turno. No ha señalado cuál es la moción de procedimiento.

El diputado Antonio Ortega Martínez: Cayetano, déjame terminar, Cayetano.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Y permítame un momento, diputado Ortega. Señáleme, diputado Cayetano García, ¿en qué consiste la moción de procedimiento? Para que pueda yo desahogarla, se trata de ilustración al tema, se trata de apego al tema o...

El diputado Antonio Ortega Martínez: ¿Puedo terminar la respuesta?

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Permítame un momento, diputado. Si no hay moción de procedimiento calificada, va a concluir el orador su intervención.

El diputado Rubén Cayetano García (desde la curul): Permítame, presidenta. Tomando en consideración, permítame presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Siga adelante, diputado Ortega Martínez.

El diputado Antonio Ortega Martínez: ...200 detenidos en cuatro semanas, después del 2 de octubre, ¿acusados de qué? Robo, secuestro, daños a propiedad de la nación.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Atención con el reloj, todavía continúa dando respuesta a la pregunta el orador. Detengan, por favor, el tiempo.

El diputado Antonio Ortega Martínez: Estoy dando la respuesta. A Unzueta, padre de nuestra coordinadora de asesores del grupo parlamentario, dirigente del Partido Comunista, Pablo, lo acusaron por el robo de 76 pesos. ¿A qué me refiero? ¿Por qué mencioné a Pablo, en mi intervención? Porque Pablo sabe que hay una persecución política, como los persiguieron, a los dirigentes del Partido Comunista, en el 68.

Después fueron acusados, entre ellos Pablo, de sedición social, de subversión, de conspiración contra la patria, de incitación a la rebelión. ¿Qué quiero decir? Pablo, no patees a la historia con este comportamiento, porque estás pateando a tu propia historia. Esta es la respuesta y termino. El Grupo Parlamentario del PRD votará en contra de la declaratoria de procedencia porque...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputado Ortega, asumo que ha concluido usted su respuesta.

El diputado Antonio Ortega Martínez: Sí, ya contesté la pregunta, me quedan 36 segundos.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Así es, siga, por favor.

El diputado Antonio Ortega Martínez: El Grupo Parlamentario del PRD votará en contra de la declaratoria de procedencia porque nos encontramos plenamente convencidos de que todas las personas tienen derecho a enfrentar una justicia imparcial y expedita, por lo que esperamos que el Poder Judicial de la Federación actúe respetando los derechos humanos del imputado. Derechos que esta Cámara le ha negado y que el Congreso del estado debe reponer. Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado Ortega Martínez. Diputado Cayetano García, ¿con qué objeto?

El diputado Rubén Cayetano García (desde la curul): Alusiones, presidente Sauri.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputado Cayetano García, escuché cuidadosamente y no hubo alusión a usted durante el debate.

El diputado Rubén Cayetano García (desde la curul): Por supuesto que sí, presidente.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No en términos del procedimiento para la discusión parlamentaria.

El diputado Rubén Cayetano García (desde la curul): Revise usted...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Simplemente fue solicitarle que pudiera salir adelante con su exposición. No es alusión de debate parlamentario.

Tiene la palabra el diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, del Grupo Parlamentario de Morena, para hablar en pro del dictamen.

El diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Con su venia, presidenta. Vaya, qué bajo han caído los compañeros del PRD al pretender venir a hacerle el trabajo sucio al Prian. No hay punto de comparación entre Pablo Gómez y Cabeza de Vaca. Pablo Gómez es un luchador social, Cabeza de Vaca es un ratero.

Compañeras y compañeros legisladores, estamos a punto de concluir una legislatura que fue electa por una mayoría abrumadora, una mayoría que expresó la voluntad de miles y miles de mexicanos que optaron por una transformación profunda de este país, pero que además confió en que combatiríamos a fondo la corrupción hasta erradicarla. Esa corrupción que ustedes, compañeros del PAN, están solapando y protegiendo.

Por eso hoy, para quienes formamos parte de la cuarta transformación, resulta primordial aprobar este dictamen y así apalea esa práctica de corrupción lacerante que el Prian nos heredó en décadas y décadas de gobiernos fallidos.

Desde aquel julio de 2018 el movimiento inició y el proyecto ideológico no va a detenerse hasta que sea dilapidada la corrupción en el país. Quedan advertidos. No importa el cargo ni quien lo ostente, no habrá freno hasta que eliminemos esa práctica de sus gobiernos neoliberales que en el 2018 se fueron y no regresarán.

Un personaje que de su posición política ha intentado perpetuar a una élite corrupta que solo promueve sus intereses particulares sobre el interés del pueblo de México, es el gobernador de Tamaulipas, Francisco Javier García Cabeza de Vaca. Ha quedado evidenciado a lo largo de este procedimiento que este tipo de personas, como el gobernador, solo han tenido el objetivo de hacer cuantiosos negocios contrarios a la ley o, incluso, al amparo de aquellas creadas ex profeso para permitir el saqueo. Hoy está acusado de delincuencia organizada, operación con recursos de procedencia ilícita, defraudación fiscal, y se dice que se ha enriquecido con más de 950 millones de pesos en tan solo cuatro años. Eso es inadmisibles, no lo vamos a tolerar y por eso hoy esta Cámara de Diputados le va a retirar el fuero.

Traigo a escena lo que ha dicho en la diligencia pública que realizó la Sección Instructora, en específico la referente al titular de Inteligencia Financiera, en la cual se menciona que un rancho familiar del acusado, vinculado con una licitación consistente en la construcción de un parque eólico.

El titular de dicha Unidad, palabras más, palabras menos, dijo: no se está buscando generar energías limpias, lo que se busca es generar mejores esquemas de negocios para un grupo político particular, el grupo político del panista, del gobernador panista Francisco Javier García Cabeza de Vaca, que hoy será desaforado.

Con lo anterior, queda evidencia de cómo desde el poder diversos actores políticos del Prian, pertenecientes a esos gobiernos neoliberales, han buscado y han venido saqueando recursos del pueblo de México. Todo esto con la participación de esos actores políticos, porque hay que recordar que el PAN lo hizo diputado federal, senador, presidente municipal de Reynosa y ahora gobernador.

Es claro que tienen una componenda para defenderlo, por eso están aquí queriendo evitar que un cómplice de ustedes vaya a la cárcel. Pero, va a enfrentar la justicia, porque esta Cámara de Diputados lo va a desaforar. No tienen autoridad moral para hablar de la inocencia del acusado y mucho menos para hacer creer que existe una acción arbitraria orquestada por el gobierno.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Permítame un momento, diputado Gutiérrez Luna. ¿Con qué objeto, diputada Irma Juan Carlos?

La diputada Irma Juan Carlos (desde la curul): Muchas gracias, diputada presidenta. Para preguntarle, a través de su conducto, si el orador me acepta una pregunta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputado Gutiérrez Luna, ¿acepta usted una pregunta de la diputada Juan Carlos?

El diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante, diputada, por favor.

La diputada Irma Juan Carlos (desde la curul): Sí, muchas gracias. Usted, al inicio de su intervención, diputado, señaló que el PRD viene a solapar al PAN de toda esta acusación que se le señala a Cabeza de Vaca.

Usted cree que este amasiato que hay entre el PRI, el PAN, el PRD, que hoy se unen a favor de este delincuente, ¿usted cree que esto se puede... tiene relación con la alianza que hoy hacen para recuperar, según, la mayoría que quieren

ellos para estas próximas contiendas? ¿Tiene que ver ese amasiato que ha habido siempre entre ellos? Quería preguntarle eso.

El diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Evidentemente el PRD, lo que queda del PRD, ha venido haciéndole el trabajo sucio al Prian.

Y, como usted bien menciona, diputada Irma Juan Carlos, es evidente que el Prian, ahora con su comparsa PRD, se han unido, han dado la cara, se han quitado la máscara, para evidenciar lo que son, un grupo de corruptos que están postulando candidatos impresentables, con el único objetivo de seguir defendiendo a sus cómplices, como Cabeza de Vaca.

Lo que ellos quieren es regresar a ese pasado de saqueo, a ese pasado que en el 2018 los ciudadanos erradicaron para siempre y que se refrendará en el 21, y sobre todo, se han juntado para –según ellos– enfrentar a Morena. Pero no han caído en cuenta que el pueblo al que ustedes despojaron ya los abandonó, y así como ahora ustedes vienen a defender a un criminal aquí a esta máxima tribuna, el pueblo lo recordará y los castigará con el voto. Lamentable el papel que hace el PRD de comparsa del Prian. Siempre ha sido así, ahora se evidencian de cuerpo completo. Continúo, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante, diputado.

El diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Les decía que no tienen autoridad moral para hablar de la supuesta inocencia del acusado, mucho menos para hacer creer que existe una acción arbitraria orquestada por el gobierno, carece de fundamento el resultado de lo que ustedes pretenden aducir. Y se los voy a demostrar de una manera muy sencilla...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Permítame un momento, diputado. ¿Con qué objeto, diputada Adela Piña?

La diputada Adela Piña Bernal (desde la curul): Para, a través de su conducto, presidenta, si me puede permitir una pregunta al diputado.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputado, está usted, para recibir una pregunta de la diputada Adela Piña.

El diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante, presidenta, muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante, por favor, diputada.

La diputada Adela Piña Bernal (desde la curul): Gracias, diputado. Ese rato, una diputada de la derecha, usando la tribuna donde está usted, la usó para mentir sistemáticamente para decir sandeces y denostar una y otra vez al presidente Andrés Manuel López Obrador, y dijo, entre otras cosas, que a él no le gustaban los datos.

Yo le quiero mencionar algunos datos y hacerle la siguiente pregunta. Algunos datos del estado de Tamaulipas: 30 muertos por día, enfrentamientos armados, violentos asesinatos, secuestros de empresarios, inmigrantes, cobro de piso y robo de hidrocarburos, en 2018 Pemex detectó mil 84 tomas clandestinas.

En este contexto, ¿cuál es su opinión de este servidor público Francisco García Cabeza de Vaca? ¿Ha hecho bien su trabajo como servidor público? Esto es lo que debe de hacer un servidor público. Gracias, diputado Sergio, por su respuesta.

El diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Efectivamente, todos saben que Tamaulipas es un narcoestado fallido y en eso, compañeros del PAN, se están convirtiendo ustedes en cómplices. Ya fueron cómplices de García Luna, de ese secretario de Seguridad de Felipe Calderón, que, en lugar de protegernos, estaba coludido con los narcos y empeñó nuestra seguridad y las consecuencias que hasta hoy estamos viviendo por esa componenda, por esa protección, con servidores públicos que tenían una responsabilidad y en lugar de ejercer esa responsabilidad se aliaron con el narco. Eso es lo que va a juzgar la historia.

Alguien aquí vino a mencionar que la historia iba a juzgar lo que estamos haciendo, y claro que nos va a juzgar, y nos va a juzgar en un sentido positivo, de que hubo un grupo parlamentario que impulsó que se dejara de continuar en un Estado fallido o un narcoestado. Y también quedará en la historia que el PAN vino aquí a esta tribuna a defender a un gobernador que tiene al estado sumido en un caos de violencia. Es cuanto, presidenta y concluyo, continúo para concluir.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Permítame diputado, porque hay otra solicitud de la

diputada Ana Karina Rojo Pimentel. Diputada, ¿con qué objeto? Por favor sonido a la curul de la diputada Rojo Pimentel.

La diputada Ana Karina Rojo Pimentel (desde la curul): Gracias, presidenta. Diputado, ¿me permitiría hacerle una pregunta?

El diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Con gusto, diputada.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante, por favor.

La diputada Ana Karina Rojo Pimentel (desde la curul): Diputado, ¿qué le parece el tema del PRD y su gobernador Silvano Aureoles, quien amenazó a nuestra compañera diputada Mary Carmen Bernal, por el asunto del desafuero que hoy nos compete en el tema? Y que, además, las diputadas del PRD han sustentado y han ostentado defender los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia, que en esta Cámara de Diputados ostentamos ser la Paridad de Género en la Cámara y que no han salido a pronunciarse. Además, están respaldando a este personaje, a este gobernador delincuente, si no, no estuviera aquí en este tema. Y que ellos no han hecho nada, sino todo lo contrario, defender y, además, por conducto de este gobernador, amenazar a una legisladora. Gracias.

El diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputada. Sin duda, otro ejemplo de narcoestado fallido: Michoacán y el gobierno de Silvano Aureoles, que está usando todas las triquiñuelas posibles para hacerle el servicio al Prian, que era justo lo que estábamos diciendo. Vergonzoso papel del PRD, de comparsas. Su papel de acompañantes, de gatilleros. Es una lástima que estén haciendo ese trabajo.

Y peor, que un gobernador de un estado con tanta relevancia se atreva a amenazar a una mujer. Y no hemos escuchado aquí ninguna disculpa, no hemos escuchado aquí ningún reconocimiento. No hemos escuchado aquí nada en ese sentido. Se han quedado callados, cuando aquí en muchas ocasiones se les ha dicho que Silvano Aureoles violentó a una legisladora de este recinto y lo mínimo que ustedes debieran tener es solidaridad. Porque es inadmisibles que un gobernador pretenda inmiscuirse, bajo presiones y amenazas, a una mujer en asuntos de la estricta competencia de esta Cámara de Diputados.

Si ustedes lo solapan, como solaparon a García Luna, y como ahora solapan a Cabeza de Vaca, nosotros no lo vamos a permitir y vamos a instaurar los procesos que sean necesarios contra Silvano Aureoles para que responda por esa agresión en contra de una legisladora de esta Cámara. He concluido, presidenta. Continúo.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputado, todavía tengo otra solicitud. Permítame, por favor, desahogarla. Diputada María de los Ángeles Huerta, ¿con qué objeto?

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río (desde la curul): Una pregunta para el diputado Sergio, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: ¿Acepta usted la pregunta, diputado Gutiérrez?

El diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante, por favor.

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río (desde la curul): Querido diputado, le quiero preguntar lo siguiente. Según los datos que confirman que entre 2012 y 2016 hubo un total de 140 mil millones de pesos perdidos en el gasto programable entre el grupo de gobernadores del PRI y del PAN, que han gobernado 22 diferentes entidades del país, se inscribe la potencial razón por la cual hoy estamos por desaforar a un gobernador más.

Pero hay un contexto amplio en donde está perfectamente ya demostrada la cantidad de cientos de millones, miles de millones de pesos que se han transado entre estos gobernadores. ¿Nos puede hacer una descripción de cómo es que usted percibe que hoy un gobernador, de entre los muchos que han mal gobernado y robado en este país... la trascendencia, quería yo decir, de este acto que hoy estamos viviendo, que significa ahora sí hacer justicia de entre los muchos, muchísimos casos de gobernadores corruptos, de los cuales no se ha hecho justicia, diputado? Gracias.

El diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Efectivamente, diputada. A lo que usted se refiere, y el antecedente más próximo y que también ya ha tenido consecuencias deriva o deviene de los moches de las reformas estructurales que el Prian aprobó. Ahí están los videos de las entregas de dinero, ahí está Lavalle ya en la

cárcel, el exsenador panista. Donde también se ha mencionado como involucrado al en aquel entonces senador García Cabeza de Vaca.

Y toda esa componenda, toda esa cofradía para robar pues es la que ahora vienen a defender aquí tanto el PRI como el PAN y la comparsa del PRD. Es evidente que esos vínculos de corrupción, que esos nexos de años de saqueo tienen que venir a ser defendidos hoy por los cómplices. Eso es muy claro. Y ahora lo que trasciende, o lo que trascenderá, es a cuánto ascenderá la fortuna que ha saqueado Cabeza de Vaca durante lo que va de su sexenio. Porque este proceso tiene que ver con imputaciones muy específicas.

Y, por ejemplo, en el caso de defraudación fiscal, donde hasta el momento, ojo, hasta el momento se han detectado 36 millones de pesos que no fueron declarados de manera legal. Pero se habla de que hay más de 950 millones de pesos de enriquecimiento ilícito, que eso seguirá su cauce, seguirá su cauce cuando esta Cámara le retire el fuero al hoy gobernador y que enfrente la justicia, para aclarar de dónde sacó ese dinero. He concluido, presidenta. Continúo con mi exposición.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante, por favor... A ver, diputado Gutiérrez, hay otro requerimiento. Por favor. La diputada María del Carmen Almeida. ¿Con qué objeto, diputada? Sonido, por favor, a la curul de la diputada Almeida.

La diputada María del Carmen Almeida Navarro (desde la curul): Gracias, presidenta. De nuevo solicitar a través de su conducto una pregunta al orador.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputado Gutiérrez, ¿la acepta?

El diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante. Gracias, sí, adelante.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Por favor, diputado Almeida, adelante.

La diputada María del Carmen Almeida Navarro (desde la curul): Considera usted, diputado, que es incomprensible de cómo los legisladores, quienes representan al pueblo de México, precisamente para hacer leyes y procurar que se cumplan –dando ejemplo de ello–

sean quienes obstruyan un procedimiento que simplemente no juzga a quien ahora es motivo de esta asamblea y simplemente dejar que la justicia y los procedimientos continúen.

Es decir, ¿qué opina de la contradicción entre procurar y ser vehículo de la procuración de justicia en la medida que le corresponde a esta Cámara y frenar un procedimiento, si tan convencidos están de la inocencia de quien, del motivo de la persona que hoy nos ocupa? Gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante, diputado.

El diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputada. Es su *modus operandi*. Y la verdad es que en las mafias pues se tiende a proteger a los integrantes de esta, eso ha sucedido durante años. Un ejemplo, el *góber precioso* Mario Marín, protector de pederastas, que durante años el PRI y el PAN lo solaparon y este gobierno lo puso en la cárcel, fue este gobierno, no fueron ellos, ellos lo solaparon a ese protector de pederastas. Entonces en esa cofradía, en esa cofradía es evidente que se vienen a defender...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Permítame un momento, diputado Gutiérrez. Reitero mi atenta solicitud a moderar las expresiones de apoyo o de rechazo a lo que está formulando quien ocupe la tribuna. Adelante, diputado Gutiérrez.

El diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluí la respuesta, continúo, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado. Adelante.

El diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Y les decía que no tienen autoridad moral para hablar de la supuesta inocencia del acusado, porque ustedes desde siempre han sabido quienes, y hoy, en razón del Día del Niño, les quiero mostrar esta fotografía de un casi niño Cabeza de Vaca, fichado por el FBI en McAllen, Texas, por robar autos.

Aquí está. Ustedes lo sabían, lo hicieron diputado federal, senador, presidente municipal de Reynosa, y gobernador, y ahora lo vienen a defender. Fichado por el FBI cuando era casi un niño, por robar autos. Este es el panista que ustedes están defendiendo. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputado, permítame. Antes de concluir permítame, porque me habían solicitado, la diputada Merino Cuevas, seguramente le va a solicitar una pregunta. Adelante, diputada Merino Cuevas. Primero para que le pregunte yo al orador si la acepta.

La diputada Miriam del Sol Merino Cuevas (desde la curul): Así es. ¿Me acepta una pregunta?

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputado Gutiérrez, ¿acepta una pregunta?

El diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Ya no la acepto, presidenta. He concluido, gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado. No la acepta.

Tiene la palabra el diputado, perdón, la diputada Fabiola Loya Hernández, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para hablar en contra del dictamen.

La diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández: Con su venia, diputada presidenta. Al erigirnos hoy como Jurado de Procedencia la responsabilidad de decidir si se quita o no el fuero constitucional de que goza legalmente el imputado, por su presunta participación de delitos federales, demanda de nuestro mayor compromiso con la legalidad y la justicia.

En Movimiento Ciudadano siempre hemos actuado y velado por el Estado de derecho y la justicia, por eso mismo, como parte de nuestras más importantes causas ciudadanas hemos impulsado la eliminación del fuero para que deje de ser usado como cobijo para la impunidad, y que toda persona servidora pública pueda ser juzgada como cualquier ciudadana o ciudadano de a pie.

Sin embargo, tampoco podemos permitir que se construya una justicia utilitaria ni podemos hacer caso omiso de las faltas procesales que se han advertido en este proceso y, mucho menos, compañeras y compañeros, solaparlas creando precedentes nocivos para la democracia y nuestras instituciones.

El asunto en análisis no es el único que está en trámite por la Sección Instructora. De hecho, actualmente se tienen cinco solicitudes de desahogo, comenzando con el más

antiguo, tenemos el identificado con Chihuahua, donde el inculcado es el senador Cruz Pérez Cuellar que, dicho sea de paso, se desecha y se discute en una sesión ordinaria terminando esta.

El de Morelos, donde el inculcado es el fiscal general de Morelos. El de la Ciudad de México, donde el inculcado es el diputado federal Mauricio Toledo. El identificado hoy con el tema de Tamaulipas, donde el inculcado es el gobernador de Tamaulipas, Francisco García Cabeza de Vaca. Y el quinto, el identificado con el inculcado diputado Saúl Huerta.

Siendo el que discutimos el día de hoy el segundo más reciente, se deja sin resolver solicitudes más antiguas, incluso de aquellas recibidas el año pasado y que por un estricto orden de prelación deberían haber sido resueltas antes que el presente que estamos discutiendo.

No se trata solo de un desajuste en el orden de los asuntos que atiende la Sección Instructora, sino en los hechos, un atentado en contra de principios jurídicos elementales como la certidumbre jurídica y las garantías al debido proceso, máxime cuando estos procedimientos se rigen fundamentalmente por etapas y plazos fijos que no deberían admitir alteraciones de tiempo en su resolución.

Cobra en relevancia, en este momento, lo establecido en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, al señalar que las formalidades del procedimiento representan las garantías procesales mínimas que deben otorgarse a todas las personas. Garantías que en el procedimiento actual no se han cumplido.

La Sección Instructora, como lo hemos venido señalando en las últimas semanas, no está atendiendo la ley y el debido proceso en el desahogo de los procedimientos que le han sido encomendados. Lo señalamos claramente en la sesión pasada, del 21 de abril pasado, al discutir la indebida suspensión que realizaron, de continuar los trámites del procedimiento relacionado con el fiscal de Morelos.

No hay claridad, no hay certeza y pareciera una justicia selectiva y a modo, donde se atienden las solicitudes de procedencia de forma discrecional, dependiendo del inculcado.

En este asunto que se nos somete a consideración continúan las inconsistencias procedimentales, evidenciando una

urgencia por resolver, sacrificando exhaustividad y certeza en la resolución, siendo que son principios que debieran ser garantizados.

Desde el día de la radicación hasta la resolución de la Sección Instructora pasaron 39 días hábiles. Esto es apenas poco más de la mitad del tiempo del plazo legal establecido en el artículo 25, que ya leyeron hace rato aquí.

Esta premura elimina tiempo valioso para realizar adecuadamente, con responsabilidad, la investigación y diligencias necesarias para estar en condiciones de emitir un dictamen concluyente que brinde certeza. No entendemos por qué alterar el orden cronológico de resolver los asuntos y la urgencia por resolver este procedimiento.

Tampoco entendemos por qué en el lapso de un mes se da un trato y un cauce distinto a tres procedimientos análogos en la forma de su tramitación. Y, por un lado, se apresura la resolución de uno. Y, en otro caso, se suspende indebidamente su tramitación. Y el otro, lo llevan, aparentemente, conforme a la ley. Esta urgencia por resolver, a todas luces impide contar con el tiempo suficiente para realizar una valoración adecuada de los documentos, pruebas y alegados.

En lugar de tomar una decisión basada en premuras y presiones por terminar un asunto que legalmente admitía más tiempo de investigación y análisis. La Sección Instructora debe de realizar sus actuaciones sin sesgos electorales o de conveniencia. Está obligada a respetar los plazos de la ley y a resolver los casos con riguroso apego a las etapas, formalidades y garantías procesales. Consideramos que no se deben violar las garantías judiciales al debido proceso como las de legalidad, transparencia, imparcialidad y certeza.

En este proceso, está ejerciendo inadecuadamente la Sección Instructora, inadecuadamente, perdón, sus atribuciones. Avalar este proceso de desafuero con esas irregularidades es volver al pasado, señoras y señores. Un pasado que muchos han criticado por el uso selectivo y revanchista de mecanismos para garantizar justicia.

Termino. Hoy, en Movimiento Ciudadano votaremos en contra de esta resolución, al no contar con los elementos procesales necesarios ni las certidumbres para garantizar que el procedimiento cumplió con las formalidades y las garantías jurídicas de legalidad, certeza y exhaustividad necesaria en todo acto de autoridad, pero, sobre todo,

votaremos en contra, porque las instituciones, lo hemos dicho...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputada, su tiempo se ha agotado.

La diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández: Termino. No se deben usar de forma selectiva, parcial y obscura cuando se trata de impartir justicia. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Loya Hernández. Tiene la palabra el diputado Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para hablar en pro del dictamen.

El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya: Con su permiso, diputada Dulce María Sauri. Compañeras, compañeros, quiero arrancar esta intervención reiterando, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, nuestro más absoluto respaldo a la querida compañera Mary Carmen Bernal, frente a las amenazas de las que fue objeto, con motivo de su labor como integrante de la Sección Instructora, en este asunto que, a pesar de las amenazas tan cobardes y rastreras, como las del personaje que las profirió, hoy es traído al pleno para ser sustanciado conforme a derecho.

Mary Carmen, no estás sola, tus compañeras y compañeros del Partido del Trabajo vamos a estar pendientes de que tu integridad física sea siempre garantizada por las autoridades correspondientes. Tu valor nos hace estar contigo, mi querida Mary Carmen. No nos amedrentan las amenazas, compañeras y compañeros, no nos amedrentan las rabietas de quienes se resisten al cambio. Las mujeres y los hombres que integramos la cuarta transformación vamos de frente.

En el 2018 dijimos muy claramente que México iba a cambiar y lo estamos cumpliendo. Se acabaron las complicidades y los encubrimientos de la clase política así misma. México ya cambió. Esta situación, la que vive Tamaulipas, ejemplifica a la perfección el desastre al que llevaron al país los gobiernos del pasado.

Los gobiernos, o quizá debiese decir yo los desgobiernos del PRI y del PAN, convirtieron a esa entidad en una tierra de nadie, en un estado dominado y penetrado hasta la médula por el narcotráfico. Un estado en el que tener

vínculos con la delincuencia organizada se ha convertido en un requisito extralegal para ser gobernador. Sí, sus últimos gobernadores, sin excepción, han sido investigados o han sido encarcelados por nexos con el narcotráfico. Son casi, compañeras y compañeros, tres décadas de gobiernos vinculados al narco.

Ahí está Tomás Yarrington, encarcelado en Estados Unidos por nexos con el narcotráfico y se acaba de declarar culpable del lavado de dinero. Ahí está también, Eugenio Hernández Flores, encarcelado por peculado y lavado de dinero, pero solicitado en extradición por el gobierno de Estados Unidos.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Permítame un momento, diputado Robles Montoya. ¿Con qué objeto diputada Rojo Pimentel?

La diputada Ana Karina Rojo Pimentel (desde la curul): Para que, por su conducto, me acepte una pregunta el diputado Benjamín.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputado Robles, ¿acepta una pregunta de la diputada Rojo?

El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya: Sí, por supuesto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante, diputada, por favor.

La diputada Ana Karina Rojo Pimentel (desde la curul): Gracias, diputado. Diputado Benjamín, ¿qué opinión tiene respecto de las maletas y las bolsas que llegaban a esta Cámara de Diputados cuando gobernaba el PAN, de dinero, para que se pasaran todas las iniciativas y la venta de nuestro país con la mal llamada reforma energética y la educativa?

Y recuerdo, que en esa época, apenas tuvimos una discusión con el tema de la soberanía energética que nosotros queremos recuperar, y entre estos gobernadores está hoy el mencionado Cabeza de Vaca. ¿Qué opinión tiene? ¿Cree que con ese dinero haya comprado el departamento de 42 millones? Gracias

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante, diputado Robles, por favor.

El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya: La verdad es que ha sido un escándalo que ha salpicado a nuestras compañeras y compañeros de la bancada del PAN aquí en esta Cámara. Es un asunto bochornoso, es un asunto en el que no debiesen estar callados.

Las imágenes que hemos visto, de esas maletas llenas de dinero es algo que debiese avergonzarlos y entonces sí, si son como lo han querido pretender a dar a conocer, si son tan legales deberían ustedes alzar la voz.

La reforma energética, ya sabemos ahora, se dio a costa de los sobornos de Odebrecht que fueron distribuidos por Lozoya que está siendo investigado también, y que recibieron diputadas, diputados de Acción Nacional. Aquí estuvo Anaya presidiendo la Mesa Directiva, y por compañeras y compañeros senadores de Acción Nacional. Hay algún compañero ahora que está precisamente en la cárcel, un compañero de ustedes, y eso es algo que nosotros no podemos olvidar, y menos en momentos como estos, cuando estamos tomando decisiones tan trascendentales.

Por eso hemos dicho y lo seguiremos diciendo, México ya cambió y nosotros no vamos a tolerar que se vuelva a utilizar un cargo público para enriquecerse de manera ilícita. No pueden venir a defender aquí lo indefendible. No pueden caer en ese cinismo. Lo que tenemos que hacer todos es probar.

Así es que yo pienso, diputada Ana Karina, y aquí está una demostración más de que esto no es un cambio de gobierno, este es un cambio de régimen y por eso, luego todavía vemos algunos coletazos de los que están perdiendo privilegios. Pero estamos conscientes los que somos parte de la cuarta transformación, somos conscientes del momento histórico que estamos viviendo y somos conscientes de la responsabilidad que nos toca asumir. Y aunque haya amenazas como las que recibió Mary Carmen y otras compañeras y compañeros, según se empieza a difundir información, no fue solamente ella.

Nosotros decidimos hacerla pública, porque no podíamos tolerar quedarnos callados, pero esas amenazas no van a amedrentar a este movimiento. En este movimiento vamos firmes, vamos por la cuarta transformación de este país y esas son palabras mayores. Estaremos acompañando a López Obrador en esta lucha y en muchas más.

Yo creo, diputada Karina, que esas maletas deben quedar registradas en la memoria de todas y de todos para darse

cuenta que ya no van a poder seguir haciendo de las suyas y hacer como si no pasara nada. Esa es mi respuesta a su pregunta, compañera Karina.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Continúe, diputado Robles.

El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya: Recordaba yo, diputada Sauri, compañeras y compañeros, cómo, parece que ha sido ya un requisito extralegal que los gobernadores de Tamaulipas de los últimos años, de los últimos sexenios, tengan una relación con narcotráfico. También está Eugenio Hernández Flores, encarcelado por peculado y lavado de dinero, pero solicitado en extradición por el gobierno de Estados Unidos, precisamente por sus nexos con el narcotráfico.

Además, hay otros dos anteriores a ellos, que no solo han sido objeto de señalamientos, sino de investigaciones formales por delitos contra la salud, por lavado de dinero y por nexos con el narcotráfico, en particular con el cartel del Golfo. Y eso, compañeras y compañeros, sin mencionar a un candidato asesinado a sangre fría por sicarios.

En Tamaulipas está claro que la única ley que vale es la de los cárteles del narcotráfico, que controlan el territorio del estado. Ese es el legado del PRI y del PAN al pueblo de Tamaulipas. Un legado de ejecuciones, de balaceras, de fosas, como la de San Francisco, las de Reynosa o las más recientes que acaban de encontrar en Miguel Alemán hace días.

Y para no romper la racha invicta del PRI y del PAN para poner gobernadores tamaulipecos, de cuestionable reputación, hoy tenemos el caso de Francisco García Cabeza de Vaca, cuyos señalamientos no provienen...

La diputada Miriam del Sol Merino Huerta (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Permítame un momento, diputado Robles. ¿Con qué objeto, diputada Merino?

La diputada Miriam del Sol Merino Huerta (desde la curul): Presidenta, una pregunta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: ¿Acepta usted, diputado Robles, una pregunta de la diputada Merino?

El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya: Sí.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Sí la acepta, diputada. Adelante, por favor.

La diputada Miriam del Sol Merino Huerta (desde la curul): Muchas gracias. Pues digo, con el tema, el día de hoy estamos celebrando el Día del Niño, y creo que estamos discutiendo un tema muy importante y tenemos que ser solidarios.

El día de hoy sale en prensa que el diputado Saúl Huerta ya tiene elementos en su contra por la violación del niño, en donde encontraron, ven el cuerpo del niño, encontraron más de dos perfiles genéticos en su ropa interior. Y aparte, encontraron, dio positivo su cuerpo en etanol. ¿Por qué no también hacer o buscar la igualdad de condiciones y discutir ese tema aquí en el pleno, quitándole el fuero a ese diputado federal, que ya cuenta con elementos en su contra? Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputado Robles.

El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya: Sí, la diputada Merino, no sé si porque es Día del Niño, ilusamente hace un cuestionamiento de esa naturaleza, pero yo seré muy claro. Seré muy claro, diputada. No sé qué intentó usted hacer con esa pregunta. Si quiere conocer mi posición, por supuesto que nosotros repudiamos cualquier hecho de violencia sexual en contra de un infante. Pero aquí queremos que vaya a la cárcel Cabeza de Vaca, y que se investigue de todas formas a todos los exgobernadores del PRI.

Eso es lo que queremos. Ya basta de simulaciones, ya basta de buscar darle la vuelta a las cosas. Justicia es lo que pide el pueblo y también queremos que, si hay un atentado en contra de un menor, debe ser sujeto a un proceso. Y aquí, en tiempo y forma, la Cámara de Diputados lo hará, por lo menos por decisión de la mayoría, que somos de la cuarta transformación.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputado Robles. ¿ha concluido su respuesta?

El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya: Sí.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Porque tengo a la diputada Margarita García para hacer una pregunta. ¿Es así, diputada?

La diputada Margarita García García (desde la curul): Diputado Benjamín. Por su conducto, diputada Sauri...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Permítame un momento. Permítame consultarle al diputado Robles si la acepta.

La diputada Margarita García García (desde la curul): Sí. Por favor, diputada Sauri.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Sí la acepta. Y adelante, por favor.

La diputada Margarita García García (desde la curul): Okey. Diputado Benjamín, he escuchado aquí a las compañeras con gran cinismo decir, hablar de las vacunas, de los niños, de las guarderías, de las mujeres. ¿Podrás comentar un poco, porque creo que ya se les acabó la memoria, por qué Rosario Robles está encarcelada? Esa es una pregunta.

Y la otra, donde dicen y se llenan la boca, que la cuarta transformación no ha avanzado. ¿Pudiera, diputado Benjamín, como oaxaqueños, restregarles en la cara a esos cínicos todos los avances que se han dado en este gobierno de la cuarta transformación con nuestro presidente de la República? Y que hoy ese sinvergüenza, ratero, delincuente de Cabeza de Vaca tiene esas grandes fortunas y que nuestra gente hoy está en el abandono, porque ellos así lo dejaron. Serían las dos preguntas. Y aquí, por favor, diputado, que me pudiera contestar esas preguntas.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante, diputado Robles.

El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya: Gracias, diputada Margarita. Lo diré con el mayor de mis respetos, aunque haya alguien que se vaya a ofender. Pero la verdad es que la oposición moralmente derrotada representada en esta Cámara a veces me recuerda, más bien constantemente me recuerda a Pepito el de los chistes. Porque venimos a tratar un tema y empiezan a sacar su larga lista de planteamientos donde se sienten ofendidos. Porque no pueden argumentar de los temas que estamos hablando.

García Cabeza de Vaca, como lo he dicho durante la primera parte de mi intervención, es un hombre que no por el *vox populi* está siendo investigado. Es el Ministerio Público. Y entonces venir a tocar todos estos temas, donde se desgarran las vestiduras y tratan de hablar sobre las

madres que tenían a sus hijos en algunos albergues... Como si eso les fuera a representar algún beneficio político. Son politiqueros. Eso es lo que yo pienso, diputada Margarita, cuando nos vienen a tocar otros casos.

Y luego, pues nosotros pues tenemos que reiterarles, como lo planteas tú, diputada, pues los logros que significan en esta cuarta administración y Oaxaca es un ejemplo importantísimo. En Oaxaca hoy podemos decir que casi 300 mil mujeres y hombres del campo que no recibían apoyos están recibiendo producto del Programa Sembrando Vida, algo que en época de pandemia me dicen, les ha salvado prácticamente la vida.

O los caminos rurales hechos con mano de obra local, con material de la localidad y que le están dando una fisonomía, demostrando que era falso lo que decían los gobiernos del PRI del pasado, de que se necesitaban miles y miles de millones de pesos para construir caminos. No, los querían así, en grandes proyectos, para robarse el dinero, que es lo que saben hacer muy bien.

Pues cada vez que sea necesario les tendremos que recordar la triste historia de personajes como los exgobernadores de Tamaulipas que ya he comentado, Yarrington, Eugenio. Y a las compañeras y compañeros del PRI, pues lo que hizo Rosario Robles, que por cierto anda tratando de negociar rápido para salir de la cárcel y seguir denunciando las corruptelas del gobierno pasado.

Nosotros, mientras ustedes tratan de defenderse, seguiremos construyendo la cuarta transformación. Nosotros, mientras ustedes sigan buscando cómo tapar el sol con un dedo, seguiremos buscando que se haga justicia en este país y lo que hoy nos convoca es un acto de justicia. Ya lo han dicho aquí muchos oradores. No es competencia nuestra declarar o no culpable al gobernador de Tamaulipas, Cabeza de Vaca, sino simple y sencillamente decir que sí, percibimos como lo hizo la Sección Instructora, que hay elementos suficientes para atender la solicitud de la Fiscalía General de la República, que es lo que estamos haciendo.

Y si hay muchos en la lista, por supuesto que tenemos que revisarlos, pero ojalá sea esta una señal para que los actuales gobernadores o desgobernadores, como yo les digo, emanados de la oposición moralmente derrotada, se pongan las pilas. Ha habido corrupción, pero ya no puede haber más impunidad. De eso se trata esta histórica sesión, donde estamos erigidos como gran jurado para determinar si se le quita el fuero o no a Cabeza de Vaca.

Ya lo saben, la mayoría de esta Cámara, como lo hizo en la Sección Instructora, votaremos porque sí se le quite el fuero y enfrente todo el peso de la ley como cualquier ciudadano común lo hace. Ya basta de tanta corrupción, pero también ya basta de tanta impunidad. Esa es mi respuesta, diputada Margarita.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Permítame, diputado Robles, antes de que reanude su intervención. El diputado José Luis Montalvo Luna. ¿Con qué objeto, diputado Montalvo Luna?

El diputado José Luis Montalvo Luna (desde la curul): Gracias, diputada Sauri. Si, por su conducto, el diputado Benjamín me puede aceptar una pregunta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: ¿Acepta usted una pregunta, diputado Robles?

El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya: Por supuesto, diputada Sauri.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante, diputado Montalvo.

El diputado José Luis Montalvo Luna (desde la curul): Gracias, diputada Sauri. Diputado Benjamín, seguramente le trae a su memoria principios del sexenio del licenciado Enrique Peña Nieto como presidente de la República. Los gobernadores de aquel momento acudieron a Los Pinos y se tomaron la foto histórica. Hay quien dice la foto maldita.

De esos 32 gobernadores que se tomaron la foto, 17 de ellos están señalados, iniciados, procesados por actos de corrupción, lavado de dinero, vínculos con el narcotráfico, enriquecimiento ilícito. De ellos, de menos 3 son panistas y bueno, hoy yo no veo con qué cara, como dice el compañero Gerardo, los caradura vienen a defender a uno más señalado por actos de corrupción, enriquecimiento ilícito.

Tres de ellos ya son iniciados, procesados como tal. Ahí tienen a su gobernador de Sonora en su momento, el de Aguascalientes, y bueno, seguramente la lista va a ir en aumento. Aquí vienen a desgarrarse las vestiduras por los señalamientos.

La pregunta sería si tienen vergüenza los panistas, preguntarle a usted si tienen vergüenza o tienen memoria. ¿Usted qué opina de esa foto maldita?

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante, diputado Robles, por favor.

El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya: Aprovecharé tu pregunta, estimado diputado José Luis, para recordar en la más alta tribuna de la nación que, independientemente de la gran cita histórica que tenemos el 6 de junio las mexicanas y mexicanos, tenemos esa gran cita el primero de agosto.

Que no se olvide que habrá consulta popular, porque esa lista maldita, esa fotografía maldita, como dices tú, la encabeza el propio Peña Nieto. Él y los anteriores expresidentes, PRI y PAN otra vez, tienen que ser juzgados, tienen que ser llevados a juicio político, y si damos ese gran paso, producto de esta consulta popular, yo no tengo ninguna duda que en los estados de la República tendremos que empezar a hacer lo mismo, porque ya basta, como lo he dicho antes, de tanta corrupción, pero ya basta también de que aparte de eso quieran caminar como si no pasara nada, porque están cubiertos de impunidad.

Eso es lo que está cambiando y es lo que muchos no entienden, piensan que se están jugando los votos en las próximas elecciones, piensan que se están jugando un cargo público, no, lo que estamos haciendo es construir el andamiaje de una nueva patria. Estamos construyendo la estructura de una nueva nación, México en la cuarta transformación.

Lo que nos debe llevar a recordar, ¿cómo fueron las primeras tres transformaciones? Fueron luchas armadas. Hoy, tras tres años estamos demostrando que el cambio pacífico sí es posible, claro, enfrentamos los coletazos de los dinosaurios, enfrentamos el disgusto, el pataleo de quienes están perdiendo privilegios y de eso estamos hablando hoy también que se pierda un privilegio mal utilizado, un fuero.

El fuero no es para que te pongas a robar, gobernador, gobernadores. El fuero no es para eso. Lo que nosotros queremos hacer es demostrar que México sí puede ser un país de justicia. No, no estamos empezando con Cabeza de Vaca, no, es uno más que ya está pasando a esta lista para demostrar que en México la legalidad sí es posible.

Y, nos vamos a seguir enfrentando a estos dimes y diretes. Ustedes tienen derecho a venir aquí a opinar lo que crean conveniente. Nosotros, como lo he dicho otras veces, les responderemos punto por punto todo lo que digan. Sí,

algunos pretenden ser buenos o buenas para la oratoria, pero ninguna buena oratoria puede ocultar la verdad.

Deberían aprender a dejar de proteger a delincuentes, eso estoy seguro de que lo demostrará en su momento la Fiscalía, que ya ha mostrado documentos que aquí hoy se nos presentaron claros señalamientos de acusación y, por eso, nosotros estamos listos para en su momento hacer lo que corresponda a este gran jurado, como estamos erigidos en esta legislatura en este momento. Sería mi respuesta.

Peña Nieto es el primero de esa foto maldita, pero hay otros gobernadores del pasado de esa foto que también deben sufrir la misma suerte.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Permítame, diputado Robles, porque tengo dos requerimientos. Diputada María de los Ángeles Huerta, ¿con qué objeto?

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río (desde la curul): Una pregunta para el diputado, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: ¿Acepta usted una pregunta de la diputada Huerta? Adelante, por favor.

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río (desde la curul): Diputado, uno de los temas más importantes de su tan brillante alocución ha sido el referido a la gran diferencia que hay entre los gobiernos anteriores del priatismo corrupto neoliberal y el gobierno actual. Y me gustaría que ampliara esa fundamental diferencia que es el hecho claro de que ante la posibilidad de que haya cualquier acto ilícito entre las personas del actual gobierno, inmediatamente se procede, como ha sido el caso ejemplar de los casos últimos que han sido mencionados. A diferencia de eso, en los gobiernos anteriores solo se ocultaba y se hacían cómplices de la monumental corrupción que hubo.

Me parece, y me gustaría preguntarle, si nos puede ampliar esta enorme diferencia, porque hay una pretensión de engaño al público ciudadano, cuando quieren equiparar un caso con otro. El enloquecido que intentó equiparar el caso de Pablo Gómez con el de Cabeza de Vaca. Hay que tener una cabeza muy enferma para pretender equiparar esto. Y es lo que están tratando de hacer confundiendo o creyendo que confunden a alguien.

Me gustaría que usted nos ayudara ampliando en su discurso cómo son las grandes diferencias entre un gobierno transformado y un gobierno corrupto e impune, como el que tuvimos en este país, por lo menos en los últimos 40 años. Gracias, diputado.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante, diputado Robles, con la respuesta.

El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya: Gracias, muchas gracias. Gran pregunta, mi querida diputada Ángeles Huerta. Yo recuerdo que cuando tuve la oportunidad de subir, las primeras veces, a esta máxima tribuna del país, decía y hoy lo reitero: por primera vez, después de muchísimos años, esta Cámara representa a la mayoría del pueblo de México.

Esa es una enorme diferencia, la mayoría de esta Cámara está con las causas del pueblo. Antes no fue así, una minoría que no era, no andaba en la ruta de lo que pensaba y sentía el pueblo, era la que aquí manipulaba nuestro marco jurídico.

Hoy somos nosotros representantes de la mayoría, mayoría representante de la mayoría del pueblo, la mayoría de diputadas y diputados, y eso es una tremenda diferencia. Pero, si a mi me preguntan sobre la más importante, pues tengo que decir lo que es obvio, Andrés Manuel López Obrador es un patriota. Andrés Manuel López Obrador es un hombre visionario. Andrés Manuel López Obrador es un hombre que es el que queríamos tener en la Presidencia de la República. Y aquí, hoy sí podemos decir, después de tres años, que sí se puede gobernar para el bien del pueblo.

Recuerdo en el 2006 decíamos, en las consignas, donde acompañábamos a López Obrador, por el bien de México, primero los pobres; por el bien de todos, primero los pobres. Hoy, eso ya no es una consigna política. Hoy es una política pública, que aquí hemos avanzado a pesar de tener a una furiosa oposición moralmente derrotada, que aprovecha lo que le permite la ley, para venir aquí a decir sandeces y a ser cínicos y a tratar de ocultar la verdad con oratorias, que a nadie engañan. A nadie engañan.

Lo que hemos hecho a lo largo de estos primeros años del gobierno de la cuarta transformación, es empezar a sentar las bases de algo que tiene que ser totalmente distinto, así lo constatan millones, millones de mexicanas y mexicanos, adultos mayores, que hoy son visibilizados.

No se acuerdan cuando, como nos ha dicho Andrés Manuel, que de su cabeza y de su corazón nació ese programa, ¿cómo trataban de burlarse de él en el gobierno de Fox? Y al rato, cuando se dieron cuenta que era una acción necesaria para poder paliar la enorme diferencia en el desarrollo, en la mejoría de la vida empezaron a hacer lo mismo, pero que muy lejos les quedó las despensitas que daban, que sin duda ayudaban a los adultos mayores, con la pensión que se está dando y que ahora, en términos de ley y en términos de lo que modificamos el artículo 4o. de la Constitución, cada vez que haya que aprobar un presupuesto, los temas de salud, los temas de educación, de los programas sociales es lo que primero debe garantizarse que se reserve el presupuesto público.

Por eso ya no es consigna pública, ahora es política pública, pero la enorme diferencia es la altura, la estadista de López Obrador. Y es lo que les duele y por eso vienen a insultarlo, el tamaño de sus insultos es el tamaño de la grandeza de López Obrador, que aquí en esta Cámara tiene una mayoría que lo apoya y lo respalda y así lo vamos a seguir haciendo. Porque queremos ya un México distinto, donde las generaciones que vienen detrás de nosotros puedan decir: Me está tocando vivir en un México distinto, en un México de oportunidades.

No queremos que le regalen nada a nadie, simple y sencillamente que se sepa que pueden tener las oportunidades al alcance de la mano. No como en gobiernos del pasado, donde para dárselos los humillaban. Ya no es así. Eso es lo que estamos construyendo, esa es la enorme diferencia.

Y con eso se dice todo. Pero, que no se olvide que, si algo tiene López Obrador y eso les duele mucho, revisen ahorita otra vez sus encuestas de aceptación, es que sigue teniendo la mayoría. Más inclusive de los votos que se le reconocieron en el 2018, para ganar la Presidencia. Que viva López Obrador y aquí tiene a diputadas y diputados que lo vamos a seguir respaldando.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputado Robles, todavía tengo dos requerimientos para usted. Yo solamente señalo que, si usted está dispuesto a continuar respondiendo, con mucho gusto le doy la opción de preguntar a los compañeros. Pero, si por cualquier razón usted desea concluir su participación, también.

El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya: Pues ya como dice el refrán, ya encarrerado, que vengan las preguntas, diputada Sauri.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Bien. Tiene la palabra la diputada Margarita García García.

La diputada Margarita García García (desde la curul): Sí. Diputado Benjamín, ha sido...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Solamente, diputada, ¿es para hacer una pregunta al orador?

La diputada Margarita García García (desde la curul): Sí. Sí, diputada Sauri.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Bueno, dado que ya contestó que las acepta, adelante, por favor.

La diputada Margarita García García (desde la curul): Gracias. Primeramente, diputada Sauri, quiero hacerte un reconocimiento por el atinado apoyo que, de manera legal y que de manera como mujer y como presidenta de esa Mesa, has hecho a favor de nuestra compañera Mary Carmen Bernal. Y desde esta tribuna le quiero decir a Aureoles, que lo responsabilizamos de lo que le pase a la familia de Mary Carmen y a ella.

Se equivocó, porque esto demuestra que está acostumbrado a callar a todo mundo con dinero, con amenazas, como lo hizo con el profesor que empujó hace como dos meses. Pero quiero, desde esta tribuna, decirle a Mary Carmen que no está sola, que la agredieron a ella y la amenazaron y nos amenazaron a todas las mujeres del Partido del Trabajo.

Preguntarte, diputado Benjamín, ¿qué mensaje le enviarías al estado de Michoacán, donde gobierna un misógino, cobarde, poco hombre que hoy demuestra su bajeza, además, después de empujar a un profesor por manifestarse, por pedirle que ya terminara con la delincuencia?

Pero hoy el golpe más duro que nos da a las mujeres, y amenazar a nuestra compañera Mary Carmen Bernal, que ha demostrado su valentía, pero, sobre todo, ha demostrado que ella sí sabe legislar y que sabe que tiene que ir acorde a las leyes, porque aquí se hacen leyes.

Pero, además, que demostró que es una mujer de principios, de valores, y que le está respondiendo a su pueblo de Michoacán, quien creyó en ella. Qué mensaje le mandarías a este cobarde, diputado Benjamín, que además quiero resaltar –para que todo el pueblo lo sepa– que es del

PRD, los dos tres votos que les quedan, hay que acabar con ellos, pueblo de México, porque así actúan todos, PRD, PRI y PAN. Y también los de Movimiento Ciudadano porque ahí tienen a su gobierno también, que creo que está metido en malas mañas. Gracias, diputado Benjamín, por responder.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Tiene usted la respuesta, diputado Robles.

El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya: Bueno, pues yo al principio de mi intervención sí hice alusión a ese hecho tan deplorable. Lo señalé de cobarde, de rastrero. Pero la pregunta que hace la diputada Margarita, me permite recordar que hace rato, cuando Gerardo Fernández Noroña estaba aquí y hacía alusión al papel del Grupo Parlamentario del PRD en esta Cámara, haciéndole el trabajo sucio al PAN, pues es lo mismo que está haciendo el gobernador de Michoacán.

O sea, como están a punto de desaparecer y le dieron a cambio algunas candidaturas, es como Judas cuando le dieron a cambio algunas monedas por traicionar a su líder, aquí están traicionando al pueblo.

Yo me sumo a los dichos de la diputada Margarita. Ahora el primero que debe estar atento a que no le toquen ni con un pétalo de rosa a Mary Carmen, es el propio gobernador de Michoacán, que se equivocó en su rabia y desesperación envió esos mensajes que yo leí. De verdad que fue una actitud deplorable, una actitud cobarde, una actitud que no puede dejarse pasar como si no hubiera sucedido.

Y entiendo, y me sumo también a las felicitaciones y reconocimiento que hace Margarita, a la diputada Dulce María Sauri Riancho, por cómo ha enfrentado este tema, defendiendo el fuero de una compañera de esta Cámara de Diputados.

Esas actitudes tampoco debiesen quedar impunes. Eso sobrepasa los límites de la violencia política de género. La amenazó, le dijo que le faltaba poco para dejar de ser diputada. En el distrito que él representó, en el municipio que el mal gobernó y donde sin duda tiene una relación con el crimen organizado.

Así es que vamos a estar atentos y por eso mi inicio, al inicio de mi intervención hice referencia para decirle a Mary Carmen que estamos con ella y así debiésemos estar todas y todos, los 500, las compañeras y compañeros de

esta Legislatura de la Paridad de Género. Debíésemos estar atentos a que esto no se vuelva a repetir. Qué cobarde. Qué cobarde actitud la del gobernador de Michoacán. Con eso digo todo.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputado, Carlos Marroquín Gómez, que desea también hacerle una pregunta. Adelante, diputado.

El diputado José Carlos Marroquín Gómez (desde la curul): Gracias, presidenta Sauri, por su conducto. Y le agradezco también al diputado orador. La pregunta va en el siguiente sentido, diputado. Tengo mi propia conclusión, espero que coincidamos.

Qué oportunidad tan grande tienen actualmente los compañeros que han estado defendiendo, denostándonos y defendiendo a capa y espada a García Cabeza de Vaca. Y digo qué gran oportunidad porque el que nada debe, nada teme. Si en un momento dado es inocente, como lo están considerando ellos, va a salir muy bien librado, pero si es culpable, le va a ir mal.

La pregunta es: coincide conmigo, diputado, en que en un momento dado están ante una gran oportunidad de demostrar y de salir muy bien en caso de que fuera inocente, y están desaprovechando. Me gustaría, la pregunta es –que me la pudiera contestar, si es que coincide conmigo– que es una gran oportunidad de demostrar la inocencia y de que saliera excelente García Cabeza de Vaca. Si está de acuerdo, sí y por qué, y si está de acuerdo el no y por qué. Esa es mi pregunta, diputado. Le agradezco mucho.

El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya: Gracias, diputado Carlos. Gracias, diputado. Yo cuando he expresado que votaré a favor del desafuero del gobernador de Tamaulipas es que los elementos que he revisado, que se discutieron en la Sección Instructora, es que es evidente su culpabilidad.

Pero además todas y todos aquí lo sabemos, es una práctica deleznable en este país, que estamos acabando con ella en el gobierno de la cuarta transformación, que los gobernantes crean que se les dio un cheque en blanco y que pueden hacer negocios al amparo del poder.

Estoy seguro de que, como aquí se ha dicho que solamente hay un tema del que se está revisando en la definición que haremos un rato, hay un delito, pero sabemos que hay muchos más y que van salir a la luz muchas culpabilidades.

Deberían estar temblando muchos gobernadores hoy en día, sabiendo que han desviado el dinero público. El dinero público es para resolver los problemas de la gente, no para que se anden enriqueciendo. Eso es parte del cambio del régimen que estamos haciendo.

Y les digo que sí es posible tener gobiernos honestos. Hacía falta que tuviéramos una cabeza honesta, eso es López Obrador. No podíamos decir nosotros en el pasado que era así. Peña Nieto ya tenía, muy a principios de su gobierno, el problema de la casa blanca. Él y sus funcionarios.

Hoy, afortunadamente, el titular del Poder Ejecutivo nacional, del Poder Ejecutivo federal, es alguien que ha demostrado no solamente una enorme capacidad de trabajo, amor a México, sino una honestidad que se ve que le cala a la oposición moralmente derrotada. Pues no importa, que les cale. Ustedes son cínicos, ladrones, sinvergüenzas. Eso es lo que representan en del Grupo Parlamentario de Acción Nacional y por eso se levantan a vociferar desde sus curules.

Y se los vamos a decir cuantas veces sea necesarias: son los representantes de los ladrones que han perjudicado a este pueblo de México. Ladrones, eso es lo que son. Cínicos y ladrones, me faltó decir cínicos y ladrones. Creo que sí, cínicos y ladrones, eso es lo que son estos diputados de Acción Nacional.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputado Robles, asumo que ha concluido su respuesta. Siga adelante, por favor, con su intervención.

El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya: Decía ante de las preguntas que, para no romper esta racha de gobernadores delincuentes en Tamaulipas, pues hoy tenemos el caso de Francisco García Cabeza de Vaca, cuyo señalamiento... es señalado, no vienen del *vox populi* ni de notas o columnas periodísticas, sino de una investigación por el Ministerio Público por delitos de delincuencia organizada, de lavado de dinero, de defraudación fiscal equiparada.

Pero hay una diferencia fundamental: los anteriores gobernadores tamaulipecos coludidos con la delincuencia fueron detenidos después de dejar el cargo. Porque mientras fueron gobernadores operaron con la complacencia de los gobiernos federales, que se hicieron de la vista gorda. Pero se toparon con pared, porque en la cuarta transformación no somos tapaderas ni cómplices. Y

por eso hoy un gobernador en funciones sí puede ser investigado y llevado ante la justicia. Sí hay elementos que acreditan evidentemente que viola la ley y que trabaja con la delincuencia. Y eso, les guste o no, tiene un nombre. Se llama Estado de derecho. El PRI y el PAN nunca lo aplicaron y por eso no lo conocen. Les parece inaudito, no saben lo que está pasando.

Pero además de los señalamientos de vínculos con el narcotráfico, debemos recordar que Francisco García Cabeza de Vaca es uno de los principales señalados por Emilio Lozoya de recibir sobornos por la prórroga ilegal del contrato de Etileno XXI y por la aprobación de la reforma energética de Peña Nieto cuando fue senador en la pasada legislatura. Así que, compañeras y compañeros, las acusaciones de persecución política que la oposición pretende aducir caen por su propio peso. No son más que el pataleo político de este grupo para defender a un personaje indefendible, emanado de sus filas.

Y para que no lo tergiversen, lo que aquí está sucediendo, reitero, que a quienes integramos la cuarta transformación no nos mueve la sed de venganza sino el anhelo de justicia, esa justicia que los gobiernos del PAN y del PRI le negaron a México. Y el desahogo de este procedimiento no es parte de ninguna persecución política, sino la demostración de que México ya cambió, y un servidor público puede ser acusado de violar la ley y tiene que dar la cara y hacer frente a las acusaciones, no ante las cámaras y los micrófonos, sino ante la justicia. ¿Por qué les da miedo que el gobernador García Cabeza de Vaca comparezca ante la justicia? ¿A qué le temen?

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputado, su tiempo se ha agotado.

El diputado Benjamín Robles Montoya: Concluyo, diputada Sauri, concluyo.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante.

El diputado Benjamín Robles Montoya: Francisco Javier Cabeza de Vaca debe ser llevado ante la justicia y el PAN y sus representantes deben aprender a dejar de defender delincuentes. Es cuanto, diputada Sauri.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado Robles Montoya. Tiene la palabra la diputada Sylvia Violeta Garfias Cedillo, del Grupo

Parlamentario del Partido Acción Nacional, para hablar en contra del dictamen.

La diputada Sylvia Violeta Garfias Cedillo: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante, por favor.

La diputada Sylvia Violeta Garfias Cedillo: Bueno, después de esta gran demostración de ignorancia, de verdad no sé si es ignorancia o simulación o un deseo absoluto de protagonismo, como que ustedes se mimetizan a su mandamás, que le encanta ser el centro de atención, el centro de dar las órdenes y que me queda claro que me queda claro que no saben ni qué van a votar.

Vamos a quitarle el fuero. No señores y señoras, aquí no le van a quitar nada al gobernador de Tamaulipas, aquí solamente van a aprobar una declaración de procedencia. El asunto se resuelve en el Congreso de Tamaulipas, en donde fue electo el gobernador Cabeza de Vaca. Lean un poquito, por favor.

Y bueno, me queda claro que chango viejo, pues no aprende maroma nueva, y ustedes han dado una cátedra de marrullería, de ser traidores a lo que ustedes prometieron, de mezquindad, de trampa, de dolo. En ese esquema se formaron, no saben hacerlo de otra manera.

Qué demostración absoluta de este show, de este espectáculo circense, en donde han dicho que está acusado de delincuencia organizada, de nexos con el crimen organizado. A ver, leyeron ya el dictamen que, por cierto, es de 50 hojas de un expediente de 9 mil, ¿lo leyeron de ayer para hoy? Si aquí han demostrado que ni siquiera saben leer. Por Dios, y tan es la muestra de ignorancia, que hoy por la mañana un diputadete, porque no le puedo llamar de otra manera, que es integrante de esta Sección Instructora, aseguró que hoy se le quitaba el fuero al gobernador de Tamaulipas, y además que dejaba el cargo.

Cuánta muestra de ignorancia. Les repito, el asunto del gobernador de Tamaulipas no se resuelve hoy aquí, se resuelve en Tamaulipas. Y si hablamos de amenazas, que tanto han venido a decir aquí es que amenazaron a la diputada, son sus palabras. Denúncienlo.

Las reales amenazas vinieron desde hace meses, y que me vengan a desmentir las diputadas. Muchas de ustedes de

Morena, del PT, del PES, confesaron en corto que las estaban amenazando; O votan como les dicen en Palacio Nacional o no les daban las candidaturas a la reelección. Así que no vengan a hablar de amenazas hoy, por favor.

Ya han cuestionado lo que dijo el abogado Aguilar Zinser. El abogado Aguilar Zinser habló de temas técnicos, yo aquí les hablo del asunto político, y el asunto político tiene que ver con un montaje, con una venganza, con una manipulación, con un chantaje, con una persecución política. ¿Y saben por qué? Porque el gobernador Cabeza de Vaca sí ha dado resultados, ha colocado a Tamaulipas en el lugar número 23, a pesar de haberlo recibido en pésimas condiciones en materia de seguridad.

Hoy, en Ciudad Mante, en Ciudad Victoria, en Tampico y en otras ciudades, se puede transitar. Hasta hace algunos años ni siquiera era posible, y lo ha hecho solo, y eso no lo digo yo, escuchen lo que dice su mandamás. El propio...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Permítame un momento, diputada. Respetuosamente les solicito a compañeras y compañeros, escuchen a la oradora y que cualquier cuestión contraria a lo que ella plantea tienen oportunidad de expresarla desde la tribuna, pero que fluyan las participaciones en un marco de respeto. Adelante, diputada.

La diputada Sylvia Violeta Garfias Cedillo: Gracias, presidenta. Y no es el gobernador de Tamaulipas el que está acusado de violador. Hablaban de amenazas y de defender el Estado de derecho. Por cierto, ¿dónde está el diputado Saúl Huerta? ¿Sí vino? ¿Se le ha reconvenido por las ausencias? ¿Está en el país o está enfrentando a la justicia por ser un violador?

Ahora mismo acaban de señalar, hoy es 30 de abril, ¿cómo la estará pasando ese menor de edad que fue violado por uno de sus compañeros y que eso sí está comprobado? Porque no vienen aquí a desgarrarse las vestiduras y a defenderlo. Ahora sí, les salió lo ciego, lo sordo y lo mudo a ustedes.

No es el gobernador de Tamaulipas el que está acusado y hay videos que además comprueban cómo llevaba las maletas, se acuerdan del señor de las ligas, se los dije ayer y se los repito hoy.

No es el gobernador de Tamaulipas el que tiene un hermano que ahora argumenta que tiene aportaciones a la

campana y que se le ve en video recibiendo dinero. No es el gobernador de Tamaulipas el que está acusado de asesinato y si hablamos de asesinatos, díganme ustedes, ¿quién es el responsable de más de 200 mil muertes por covid en este país? ¿Quién es el jefe supremo de las Fuerzas Armadas? ¿Quién es el que ha tenido más de 80 mil muertes por producto del narcotráfico? Ni el sexenio de Peña Nieto ni el sexenio de Calderón juntos, suman las muertes que ha tenido Andrés Manuel producto del narcotráfico. ¿Quién es el asesino?

¿Quién es el responsable de haber ignorado los feminicidios? ¿Dónde están diputadas? ¿Dónde está su valentía? Hablan de que quien amenaza a una amenaza a todas. ¿Y Salgado Macedonio? ¿No les son suficientes cinco mujeres que están acusándolo directamente? Las amenazas que recibieron, ¿eso no fue suficiente? Otra vez, ciegas, sordas y mudas.

Bienvenidos y bienvenidas al México, el país que Morena ha convertido en la tierra de los violadores y de gobiernos solapadores. Bienvenidas y bienvenidos al México, en donde ahora dicen que van a combatir la corrupción, que no se aceptan desvíos de recursos, nada más 303 mil millones de pesos se han ido a programas sociales para grupos vulnerables y hoy tenemos 12.5 más millones de pobres, en este país. ¿Dónde están sus resultados? ¿Dónde están?

Y, finalmente, para concluir, porque yo sí respeto lo que indicó la presidenta, quiero decirles que hoy han dado una muestra de su completa ignorancia y quiero solicitarle, señora presidenta, que por favor pida a la Secretaría que lea el resolutivo, el segundo párrafo de su resolutivo de este dictamen que nos ocupa, el párrafo quinto del artículo 111 Constitucional y el segundo párrafo del artículo 28 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, para que les quede claro con manzanitas que este asunto no se resuelve hoy aquí, lo resolverá el Congreso del estado de Tamaulipas.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada. Solicito atentamente a la Secretaría, proceda a dar lectura a las tres piezas legislativas que solicitó la diputada Garfias. Segundo párrafo del artículo 5o. del dictamen. Artículo 111 constitucional, segundo resolutivo. Y segundo párrafo del artículo 28. Adelante, por favor, si ya la Secretaría tiene los distintos instrumentos. Adelante, por favor.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: Sí, presidenta. El segundo párrafo del dictamen dice: comuníquese la presente resolución al Congreso del estado de Tamaulipas para los efectos dispuestos por el párrafo quinto del artículo 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Continúo presidenta. Párrafo quinto del 111 constitucional. Para poder proceder penalmente por delitos federales contra los ejecutivos de las entidades federativas, diputados locales, magistrados de los tribunales superiores de justicia de las entidades federativas, en su caso, los miembros de los consejos de las judicaturas locales y los miembros de los organismos a los que las constituciones locales les otorgue autonomía, se seguirá el mismo procedimiento establecido en este artículo, pero en este supuesto la declaración de procedencia será para el efecto de que se comunique a las legislaturas locales para que, en ejercicio de sus atribuciones, procedan como corresponda.

Y el artículo 28 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. Segundo párrafo. Por lo que toca a gobernadores, diputados a las legislaturas locales y magistrados de los tribunales superiores de justicia de los estados, a quienes se les hubiera atribuido la comisión de delitos federales, la declaración de procedencia que al efecto dicte la Cámara de Diputados, se remitirá a la legislatura local respectiva para que en ejercicios de sus atribuciones proceda como corresponda y, en su caso, ponga al inculcado a disposición del Ministerio Público federal o del órgano jurisdiccional respectivo.

Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, secretaria. Le quedan 25 segundos de tiempo extra, diputada, por favor, utilícelos.

La diputada Sylvia Violeta Garfias Cedillo: Gracias, presidenta. Me queda claro que no lo entendieron, la realidad es que el asunto se resuelve en el Congreso del estado de Tamaulipas. Para concluir, debo decirles que son los reyes de la mediocridad, pero México es mucho más que odio, el odio que ustedes han permeado o han intentado permear. Nos vemos el 6 de junio. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada Garfias Cedillo. Tiene la palabra el diputado Rubén Cayetano García, del Grupo Parlamentario de Morena, para hablar en pro del dictamen.

El diputado Rubén Cayetano García: Ay, nanita. Y un personaje de estos es gobernador en México.

Con el permiso de la Presidencia. Diputadas y diputados, después de la exacta y extensa exposición de la licenciada Elizabeth Alcantar Cruz, de la Fiscalía General de la República, de verdad, qué sinvergüenza. Los del PAN y también los del PRI.

Es impresionante cómo la oposición y, principalmente, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional defienden a capa y espada al actual gobernador de Tamaulipas. Es sorprendente cómo la mezquindad y el cinismo de ese grupo parlamentario sigue siendo pilar de su actuar legislativo.

Generan duda y desconfianza las palabras vertidas por sus integrantes, mismos que se niegan en ver que el gobernador de Tamaulipas es un presunto delincuente. Es un defraudador, al que no solo se le acusa de evasión fiscal, sino también de ser integrante de la delincuencia organizada y operador de recursos de procedencia ilícita. Aunque aquí, en el expediente, se hayan realizado diversos desgloses.

Y no es como dice el licenciado Aguilar Zinser, que está haciendo su chamba como abogado del diablo. Ya la abogada en la réplica le hizo la precisión respecto a la naturaleza de este genuino procedimiento.

Ya basta, compañeras y compañeros, déjense de defender a este presunto infractor de la ley. Nosotros ya no formaremos... nunca hemos formado parte y no vamos a formar parte de la mafia del poder, de los grupos abusivos que se enriquecieron a costa del pueblo mexicano.

Les pido, les sugiero, a las y los integrantes del Partido Acción Nacional, darle una lectura rápida a las manifestaciones expuestas por las autoridades en el procedimiento de desafuero que nos concierne, mismas que se plasman legalmente en el dictamen.

El titular de la Unidad de Inteligencia Financiera señala que el actual gobernador de Tamaulipas y sus familiares tiene un patrimonio acumulado de diversos bienes con un valor aproximado de más de 228 millones de pesos.

A esto hay que añadirle las numerosas notas periodísticas, el escándalo en que se ha señalado al hoy acusado como operador de distintos cárteles del narcotráfico.

No olvidemos que este, cuando fue senador de la República, fue señalado en reiteradas ocasiones por pertenecer y gestionar al Cartel del Golfo. Sin embargo, como en esos años gobernaba la mafia del poder, la corrupción, la impunidad y la negligencia, el entonces senador no era perseguido y se sentía en libertad de abusar de su fuero constitucional para cometer ilícitos.

Les informo que este tipo de situaciones han llegado a su fin. Aquí no se va a proteger a ningún delincuente. En esta cuarta transformación y, sobre todo, en esta legislatura, no habrá cabida para solapar las actuaciones ilegales de gobernantes e integrantes de la delincuencia organizada.

También, los aliados del gobernador olvidan que mientras era diputado federal e integrante de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, medios de comunicación nacionales lo señalaron de cobrar cuotas a los importadores de textiles tamaulipecos.

No está de más señalar que tal y como lo manifestó la Fiscalía General de la República, el acusado cuenta con diversas empresas con las que posiblemente estaría blanqueando dinero proveniente de actividades ilícitas, dinero que como están las cosas, probablemente provengan de acciones ilegales.

Es inadmisibles y deplorable que ustedes, aún con toda esta información y como representantes populares, separen en esta soberanía y defiendan a un extorsionador, a un defraudador fiscal y a un aliado del narcotráfico.

Las y los integrantes del Grupo Parlamentario de Morena no vamos a formar parte de eso. No seremos cómplices de las viejas prácticas del período neoliberal, donde los intereses monetarios eran más importantes que los intereses sociales y la impartición de justicia. Al ahora acusado, Francisco García Cabeza de Vaca, se le debe retirar el fuero constitucional y así abrir paso a las persecuciones e investigación de los delitos que se le atribuyen.

También quiero manifestar que, el que nada debe, nada teme. Es mucho el alboroto respecto a una línea de impunidad que existe entre quién es gobernante y un ciudadano común. Si este fuese un asunto político para quitar, en su momento como cuando ocurrió con el caso de Andrés Manuel López Obrador, porque lo quieren homologar, ¿por qué no está aquí el gobernador de Tamaulipas, Francisco Javier García Cabeza de Vaca? Hubiera venido. ¿Que no es una blanca paloma? Porque Andrés Manuel López Obrador vino, se

defendió y con la frente muy en alto asumió con dignidad lo evidente, la consigna del viejo régimen, para que 13 años después el pueblo le concediera el honor de ser presidente de México. Qué vergüenza.

Ahora, fíjense nada más, hasta dónde llega su cinismo, el de los panistas, hasta de Andrés Manuel López Obrador, se quieren agarrar... Sí. Le hablan, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Permítame un momento, diputado Cayetano García.

El diputado Rubén Cayetano García: Ándele, así mero.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: ¿Con qué objeto, diputado Montalvo Luna?

El diputado José Luis Montalvo Luna (desde la curul): Diputada, gracias. Si por su conducto el orador me puede aceptar una pregunta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputado Cayetano García, ¿acepta una pregunta del diputado Montalvo?

El diputado Rubén Cayetano García: Es lo que mero estaba yo esperando. Gracias. Adelante.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante, diputado.

El diputado José Luis Montalvo Luna (desde la curul): Es que te vas de corridillo, diputado. Gracias, diputada Sauri. Diputado orador, le voy a comentar y le voy a hacer la pregunta con relación a Luis Armando Reynoso Femat, exgobernador de Aguascalientes. Por cierto una compañera diputada de este mismo estado ha venido a defender con pundonor al gobernador Cabeza de Vaca. Le voy a decir por cuales delitos fue detenido, encarcelado y se le sigue un proceso que, para su suerte, tiene amparos correspondientes.

A Luis Armando Reynoso Femat, exgobernador de Aguascalientes, los delitos imputados van desde peculado, defraudación fiscal y ejercicio indebido del servicio público, enfrentando varias acusaciones a la vez. En 2019 la Suprema Corte de Justicia de la Nación ratificó su culpabilidad en el delito de malversación de fondos públicos. ¿A qué se le parece esta práctica cotidiana de los gobernadores panistas? Gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante, diputado Cayetano García.

El diputado Rubén Cayetano García: Muchas gracias por la pregunta, compañero Montalvo. Procedo a responder, presidente Sauri. Tamaulipas es, vergonzosamente, el edén de la violación absoluta del Estado de derecho, y es el edén de la impunidad. Has descrito tal y como son los hechos en el estado de Tamaulipas. Pero el asunto de la impunidad, compañero Montalvo, tiene que ver en la forma en cómo el poder político se protege en Tamaulipas. De qué manera, si observamos la mecánica de los hechos, han ocurrido violaciones absolutas a los derechos humanos en el estado de Tamaulipas.

Y te doy 2 datos. Por ejemplo, durante los primeros 2 años de la administración del gobernador Cabeza de Vaca la tasa de homicidios de cada 100 mil habitantes creció de 16.84 en 2016, a 18.31 en 2019. El feminicidio creció prácticamente en un 80 por ciento, pasando de 0.06 en 2016, a 0.87 en 2019.

Tamaulipas ocupa el segundo lugar a nivel nacional con mayor número de denuncias de personas desaparecidas. Del primero de diciembre al 31 de ese mismo mes, de 2020, se han emitido mil 287 reportes. El 22 de enero se encontraron o fueron encontrados calcinados y asesinados 16 migrantes guatemaltecos en el municipio de Camargo, Tamaulipas. Los migrantes fueron asesinados por 12 policías del grupo de élite Gopes.

Con estos datos, ¿cómo se atreven a venir aquí presentando solo argumentos de carácter político para ensuciar este procedimiento, que cumple con todas las formalidades legales para llevarse a cabo el completo ejercicio de nuestra soberanía?

Cuando hablo de impunidad, hablo de cómo la derecha retuerce la ley. Pidieron que se leyera el quinto párrafo del artículo 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo que en su parte *in fine*, como decimos los abogados, dice: pero en este supuesto la declaración de procedencia será para el efecto de que se comunique a las legislaturas locales para que, en ejercicio de sus atribuciones, procedan como corresponda.

Y dicen: es que esto se va a resolver en Tamaulipas. ¿Y nosotros qué? ¿Y la Constitución qué? ¿Estamos pintados? Se va a resolver aquí el tema del desafuero, para todos sus efectos legales conducentes del ejercicio de la acción penal

y la ejecución penal de órdenes de aprehensión por parte de la Fiscalía General de la República. ¿O que, cuando desaforaron al presidente Andrés Manuel López Obrador dijeron: aquí no se resuelve, que lo resuelva la Ciudad de México, la Asamblea, o como hubiera correspondido? No.

Entonces ahora ya le están buscando recovecos a la ley. Para qué. Para eso que te estoy diciendo, para la impunidad. Y si no, miren, les voy a dar un dato a ustedes, que les gustan tanto los datos. Miren, la fuente es *El Centro Noticias Tamaulipas*. Y está diciendo aquí: Promueve Congreso local controversia en la Suprema Corte de Justicia de la Nación por desafuero del gobernador. Fíjense nada más, qué chulada jurídica. Todavía ni resuelve esta soberanía, pero ellos ya están cubriendo con un manto de impunidad en Tamaulipas al gobernador que va a ser desaforado.

Cómo explican esto. Es así como trabajan con sus sesudos despachos. Por eso me he referido varias veces a este tema. Revisemos la mecánica de los hechos. Cómo se dan de manera sistemática, con impugnaciones aquí a las leyes que nosotros aprobamos. Igual con la Ley de la Industria Eléctrica, por ejemplo. Y echan a andar los organismos autónomos cuando las resoluciones que nosotros tomamos aquí afectan intereses de empresarios. Es así como se cobijan. Por eso es que urge la refundación del Poder Judicial de la Federación y de las entidades federativas, y las Fiscalías General de la República y de las entidades federativas. A eso me estoy refiriendo, porque fueron conformadas con el viejo régimen. Cómo van a explicar que dice aquí que, según la nota de Ciudad Victoria, Tamaulipas, aun y cuando no se ha votado ante el pleno, el Congreso local promovió una controversia constitucional en la Suprema Corte contra la Cámara de Diputados por el proceso de desafuero contra el gobernador de Tamaulipas, Francisco Javier Cabeza de Vaca.

De acuerdo con la información de *El Universal* el documento se encuentra fechado el 30 de abril, hoy, de 2021, con hora 8:49 de la mañana, con remitente de la diputada local del PAN, Marta Patricia Palacios Corral. Es decir, si tanto respetan a los Poderes, si tanto respetan la ley, ¿por qué no se esperan a que resolvamos? ¿Por qué no se esperan a conocer los resolutivos? A ver hablen, ¿no me van a preguntar de esto que estoy diciendo? Con confianza.

O sea, de qué se trata, eso se llama impunidad, es una manera de triquiñuelas, de entorpecer procedimientos legales como este a todas luces frente a la nación. Como

reptiles en la noche se desplazan y promueven sus recursos, mientras allá, nosotros por acá en lo oscuro maniobramos para evitar que se ejecute, en términos de la justicia, un procedimiento legal.

Ya había empezado antes con una reforma, con un acuerdo que sacaron en el Congreso de Tamaulipas, no iba a prosperar, porque tienen sus contactos adentro de los tribunales, entonces desistieron, pero le buscan el modo. A ver, mírenlos, están viendo sus celulares, parece que nadie les habla, se hacen como el tío Lolo.

Éntrenle, pregunten, justifiquen, argumenten, aleguen, ¿por qué no dicen nada? Los estamos exhibiendo, qué no les corresponde. No voy a aludir a nadie, que venga de allá para acá. No, no te voy a aludir, aunque quieras. No, no soy miedoso, nada de miedoso. Adelante, valiente diputado, pregúntame, tienes toda tú legítima determinación para preguntar, pero no lo haces, porque si me preguntas voy a argumentar y vas a perder el debate, te lo anticipo, porque este no es un asunto, no es un asunto político, es un asunto jurídico. Se los advertí ayer, se los advertimos ayer, les dijimos. Si van a venir aquí con argumentos políticos, flaco favor le van a hacer al gobernador de Tamaulipas, flaco favor.

Ha de decir el gobernador, el único que presentó argumentos jurídicos fue su abogado y eso medio así, pero aquí ha de decir el gobernador: No me ayuden, comadres, no me ayuden, compadres. Cuando tienen la tribuna más alta de representación, presenten argumentos legales.

Esto, compañero diputado, también tiene que ver, no nada más con el PAN, con el Congreso del estado de Tamaulipas, tiene que ver también con lo aberrante del argumento que vino aquí a sustentar el PRI. Eso sí es un asunto electoral, porque van en alianza y nos la quieren cargar a nosotros.

¿Cómo explicar que no hay urgencia? Fíjense nada más, compañeras y compañeros, que el delito no prescribe y que se puede ejecutar hasta el 2029, mientras que el gobernador siga en funciones, porque no es grave y dicen respetar el Estado de derecho, el imperio de la ley. ¿cómo? Eso también es impunidad, con razón estábamos así, se hacían una, no me extraña. Terminaron aliándose, se quitaron la máscara y quedan al final aquí exhibidos como cómplices.

El desahogo de pruebas corresponde a un juez. Para que este haga su trabajo nosotros debemos de quitar esa inmunidad, debemos de quitar el fuero, debemos quitar esa

línea que le impide a los órganos de la justicia, de procuración e impartición de justicia, llevar a cabo sus acciones de carácter legal.

Tampoco me van a preguntar los del PRI, con confianza. No, pues no, es que está más que claro. ¿Cómo presentar argumentos de esta naturaleza para solapar a un gobernador? Espérense, dicen, no lo lleven ahorita a la justicia, que termine y ya después.

Ah, pero en otros casos exigen que se actúe pronto, y en otros casos la ley nos obliga a cumplir tiempos. Aquí ya se cumplieron los tiempos, está revestido de absoluta legalidad el acto. Entonces, cuando hacen estos argumentos no son más que argumentos cínicos e hipócritas.

Hasta de Andrés Manuel se quieren agarrar, del presidente de México, del político, del dirigente y luchador social más consecuente de nuestro tiempo y de tiempo atrás. Que a ustedes y a mí nos juzgue la historia, eso dijo aquí ese dirigente y conductor de los destinos de la patria y de la nación, y sí no solo lo juzgó la historia, sino el pueblo también. Por eso, después lo hicieron presidente.

No hay punto de comparación entre el juicio de desafuero de López Obrador y Cabeza de Vaca. Qué comparación puede haber entre la intención de abrir una calle para comunicar un hospital, en el caso de Andrés Manuel, nuestro presidente, con la monstruosa evasión fiscal que son las causales de ambos desafueros.

Ahí andaban, hasta pagando la fianza, después de que se dieron cuenta que se les pasó la mano, como ahora con el tema de Guerrero y de Michoacán, en la quita de legítimas candidaturas, ¿por qué no se atrevieron entonces? No se atrevieron a ejecutar la orden de aprehensión, ¿qué no para eso querían el desafuero? Porque nosotros lo decimos de cara a la nación, nosotros vamos a desafuero para que se ejecuten las acciones legales, no para que al rato le andemos pagando una fianza a Cabeza de Vaca.

Así que no se bañen de una autoridad moral que no les queda y no tiznen, no manchen, son hasta indignos de invocar al presidente Andrés Manuel López Obrador, allá en su ardoroso rescoldo ha de decir el gobernador de Tamaulipas, qué grave error están cometiendo los legisladores del PAN, desaprovecharon una oportunidad para poder discutir en términos legales lo que aquí se ha estado comentando.

Le llaman sembrador de odio al que odian, al presidente Andrés Manuel López Obrador por concientizar y liberar a nuestro pueblo. Eso es lo que les duele en el alma, que México y sus ciudadanos ya no les crean, porque no podrán manipularlos más. Voy a terminar, presidente Sauri. Vamos a seguir haciendo historia.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Por favor, continúe. Diputado, tengo un requerimiento del uso de la palabra del diputado Benavides. ¿Con qué objeto, diputado? A ver, diputado Benavides, por favor.

El diputado José Rolando Benavides Mendiola (desde la curul): ...Sauri, al diputado Cayetano.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante, por favor. Usted, diputado Cayetano, ¿acepta responder una pregunta del diputado Benavides?

El diputado Rubén Cayetano García: Con mucho gusto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante, diputado, por favor.

El diputado José Rolando Benavides Mendiola (desde la curul): Sí, diputado Cayetano. ¿Qué opina de la compañera que lo antecedió, sobre que en Tamaulipas se transita libremente? Yo no sé si ella es de Tamaulipas o no. Nosotros somos de Tamaulipas, conozco Tamaulipas, nací en Tamaulipas y es mentira que en Tamaulipas se transita libremente.

Cada vez que queremos ir a alguna ciudad tamaulipeca vamos con miedo en las carreteras porque está minado el estado de mucha maldad, de inseguridad, asaltan, secuestran, matan, equis. Entonces, yo no sé si ella es de Tamaulipas, porque habló con toda seguridad que en Tamaulipas se transita libremente. Así que, diputado Cayetano, ¿qué opina usted de esta participación de la diputada que lo antecedió?

El diputado Rubén Cayetano García: Contesto, presidente Sauri.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Por favor, diputado.

El diputado Rubén Cayetano García: Bueno, desde luego que viniendo la pregunta de manera directa y siendo mi voluntad genuina contestar sin aludir a la legisladora, que merece todo mi respeto, voy a ratificar las cifras que ya di a

conocer, es un estado de desgobierno lo que se vive en Tamaulipas.

Durante los primeros dos años de la administración del actual gobernador, Cabeza de Vaca, la tasa de homicidios por cada 10 mil habitantes creció de 16.84, en 2016, a 18.31 en 2019. El feminicidio creció prácticamente en un 80 por ciento, pasado de 0.6, en 2016, a 0.87 en 2019. Tamaulipas ocupa el segundo lugar, a nivel nacional, con mayor número de denuncias de personas desaparecidas.

Del 1 de diciembre al 31 de diciembre de 2020, se han emitido mil 287 reportes. El 22 de enero fueron encontrados calcinados y asesinados 16 migrantes guatemaltecos en el municipio de Camargo, Tamaulipas. Los migrantes fueron asesinados por 12 policías del grupo de élite Gopes. Con esta cifra se desmiente categóricamente lo que se ha venido a afirmar aquí en tribuna. Gracias, por la pregunta, compañero.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Permítame un momento, diputado.

El diputado Rubén Cayetano García: Sí.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: A ver, diputado Armando Reyes, con objeto de formular una pregunta.

El diputado Armando Reyes Ledesma (desde la curul): Sí, diputada. Para solicitarle al diputado Cayetano, si me acepta una pregunta, diputado, por favor.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: ¿Diputado Cayetano García, acepta usted una pregunta del diputado Armando Reyes?

El diputado Rubén Cayetano García: Sí, con mucho gusto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante, diputado, por favor.

El diputado Armando Reyes Ledesma (desde la curul): Gracias, diputada. Gracias, diputado Cayetano. He estado escuchando con atención a las diputadas y diputados de Acción Nacional, que con mucha calidad moral vienen aquí a gritar y, sin duda alguna, a confundir a los mexicanos.

Te comparto, diputado, nada más para el dato, en Baja California, el ex gobernador del PAN, Francisco Kiko de

Lamadrid, Francisco Kilo Vega, está ahorita actualmente demandado por la cantidad nada más ni nada menos que mil 700 millones de pesos, recurso desviado, malversado o desaparecido de la Hacienda Pública de Baja California. Pero no nada más el gobernador o exgobernador Francisco Kiko Vega, del PAN, sino también están vinculados dos oficiales mayores del estado, que por cierto uno ahorita goza de fuero, que se hizo diputada local. Están vinculados sus dos extesoreros, su secretario de Finanzas.

Pero no nada más está esa denuncia ante la Fiscalía, también está otra hacia Ovando Patrón, ex dirigente del PAN, por desviar el 2 por ciento de la nómina del estado, de los trabajadores de Acción Nacional. No lo hizo a las cuentas de Acción Nacional, lo hizo hacia cuentas personales. Está ya con acción penal, es decir, orden de aprehensión. Anda huyendo ahorita el exdirigente de Acción Nacional por el país, con orden de aprehensión.

Ah, pero otro dado, la esposa del gobernador, la señora Ruacho, la esposa del exgobernador del PAN también, acaba también de declararse culpable del desvío de 7 millones de pesos que hizo supuestamente para una obra de beneficencia hacia el CRIT, pero lo hizo a sus cuentas personales, diputado. Entonces, la pregunta concreta y eso porque ya llega un momento que sí te molestan las mentiras que hacen los panistas y que quieren confundir a los mexicanos.

La pregunta concreta es, ¿usted cree que sea moral, ético, legal, que se haya utilizado el dinero de la hacienda pública de los bajacalifornianos y que hoy estemos careciendo de muchos servicios, principalmente el del agua, el del tema de migrantes, el tema de inseguridad, porque no hay recurso para poder atorarle a estas políticas públicas?

Y una última, diputado, nada más como último dato. Cuando quisieron privatizar el agua en Baja California, ese pueblo gigante se despertó y le dijo: No, señores, ya basta. Yo creo que hoy tenemos que poner ese ya basta aquí, diputado, que es nuestra responsabilidad y que para eso juramos la ley y juramos hacerla valer y respetar, diputado. Es cuanto, la pregunta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante con la respuesta, diputado Cayetano.

El diputado Rubén Cayetano García: Sí, gracias, presidenta. Primero, decirte que en la lucha contra la impunidad se requiere de valentía, determinación, para

lograr hacer justicia y, en este caso, por toda la descripción que has hecho, yo quiero felicitar la valentía del pueblo de Baja California y de sus instituciones, por perseguir a delincuentes que han violado la ley, al amparo del poder.

La derecha, los poderes fácticos, sus partidos disponibles, el PRI y ahora el PRD, jamás se imaginaron la sacudida que venía, porque el cambio de régimen es verdadero. Y en eso está fincada la esperanza del pueblo de México.

Nunca se imaginaron la profundidad, el alcance del gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador. Pensaban que le iba a temblar la mano y que iba a titubear, pensaban que era como cuando hablaron de la transición y traicionaron a la democracia, igual que ahora todavía, con sus rescoldos institucionales del INE y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Pero, tú hablaste de algo muy importante, hablaste de autoridad moral, hablaste de ética, que es lo que debemos promover ahora, en nuestro tiempo, en la vida pública. Ellos ni siquiera creen que eso sea posible, que podamos tener gobiernos honestos.

Y por eso la otra vez que subí a tribuna aquí, cuando estaban debatiendo, se desgarraban sus vestiduras por la inconstitucionalidad de un artículo transitorio, un artículo transitorio de siete leyes que aprobamos aquí para reformar al Poder Judicial de la Federación, un artículo transitorio, que para que lo sepa el pueblo de México, cuando crearon una Ley Anticorrupción, por ejemplo, a *contrario sensu*, distinto a lo que nosotros aprobamos, porque le dimos preferencia a la reforma al Poder Judicial.

El transitorio, ahí voy. Al transitorio se lo dejamos a la Corte y no es cinismo ni falta de responsabilidad ni perversidad ni incongruencia, pero tenemos un órgano de control constitucional. Al grano voy, aguanten, no hay tiempo. Luego se dan mucho vuelo ustedes, pero ahora espérense.

Entonces, el asunto es que de que ellos se rasgan las vestiduras por un transitorio de una profunda reforma al Poder Judicial, pero cuando yo llegué a aquí, en las primeras sesiones de la Comisión de Justicia, nos encontramos de que no se podía, de que no entraba en vigencia la Ley Anticorrupción.

¿Por qué? Porque le pusieron un transitorio que decía, que para que la ley entrara en vigor, se necesitaba que se

nombrara el fiscal anticorrupción. Nunca lo nombró Peña Nieto. Nunca. Y pasaron dos años sin que tuviéramos titular de la antes Procuraduría General de la República. ¿Qué es eso? Eso es impunidad.

Entonces, cuando uno viene a aquí dispuesto al debate, a argumentar, primero se tiene uno que preguntar, ¿hay autoridad moral? Yo la tengo y me sostengo, por supuesto que sí. No soy un político del viejo régimen ni pertenezco a ningún grupo político ni de intereses creados en el país. Y puedo afirmar también, hablando de la autoridad moral, por todo lo que tú dijiste, nombraste hasta familiares.

Te lo puedo decir a cabalidad y si no, ahí está el pueblo de Guerrero que me contravenga, pero nadie de mi familia ni mis padres ni mis hermanos ni mis sobrinas, sobrinos, van a un cargo de elección popular en Guerrero, nadie. ¿Por qué? Por respeto a un servidor. Y eso nos ayuda, porque convierten a las familias en auténticas mafias de poder y eso es lo que está pasando allá en ese estado.

Con eso respondo la pregunta, presidente Sauri, y voy a terminar.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Por favor, diputado, concluya su intervención.

El diputado Rubén Cayetano García: Nosotros defendemos al pueblo y sus dineros, no somos cómplices de delincuentes. En Morena vamos a favor de quitar el fuero para que, tanto Fiscalía y tribunales ejerzan sus atribuciones de procuración e impartición de justicia, en términos del artículo 17 constitucional, con prontitud y expeditos que la nación demanda.

El fuero constitucional atiende a la necesidad de proteger a toda persona que desempeñe un cargo público con honorabilidad y responsabilidad, no es el caso. El fuero no es para blindar a sujetos que aprovechan su cargo público para incurrir en actividades delictivas. El fuero no fue hecho para servidores públicos como el actual gobernador de Tamaulipas.

Termino. Es entonces que este jurado de procedencia debe resolver conforme a derecho y de acuerdo con los principios rectores del sistema jurídico penal mexicano, específicamente los que rigen el procedimiento de desafuero.

La fracción parlamentaria de Morena apoyará este dictamen, no solo porque se evidencia la posible

culpabilidad del acusado, sino por nuestro compromiso con el pueblo mexicano de eliminar la impunidad en los casos de corrupción y abuso de poder. Es cuanto, presidente. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Cayetano García. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido.

La secretaria diputada Martha Hortencia Garay Cadena: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Suficientemente discutido el dictamen.

Diversas compañeras y compañeros han solicitado el uso de la palabra para rectificación de hechos. En ocasión de este importante debate, contarán hasta por tres minutos para rectificación de hechos y lo harán desde su curul.

Tiene la palabra el diputado Juan Alejandro Rivera Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El diputado Juan Alejandro Rivera Torres (desde la curul): Gracias, presidenta.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Permítame un momento, diputado Rivera Torres. ¿Con qué objeto, diputado Fernández Noroña?

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Diputada Sauri, de procedimiento. Yo te reconozco que has estado haciendo un esfuerzo por que el debate fluya, es una intención digamos que sana, aunque dice un refrán que de buenas intenciones está pavimentado el infierno. La Mesa Directiva está obligada a fundamentar su determinación, no puede haber esa discrecionalidad, así que pediría que se fundamente el cambio de un minuto a tres.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Con mucho gusto, diputado, fundamento la determinación que anuncié. Se trata del artículo 114, numeral 2, al que me voy a permitir dar lectura.

Dice: “Las intervenciones en el desahogo de las mociones serán de hasta tres minutos desde su curul, excepto las alusiones personales y la rectificación de hechos, que estarán a consideración del presidente”.

En este caso, como se trata de rectificación de hechos, esta Presidencia señala que el tiempo es de tres minutos, hasta de tres minutos, no necesitan consumir los tres minutos. Eso sí, a los tres minutos les voy a decir que su tiempo ha concluido.

Tiene la palabra el diputado Juan Alejandro Rivera Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El diputado Juan Alejandro Rivera Torres (desde la curul): Gracias, presidenta. Después de escuchar a los diputados de Morena, tengo que admitir tristemente que siento una preocupación enorme. ¿Por qué? Porque más de un diputado y en más de una ocasión se señaló que el día de hoy, en esta sesión, se quitará al gobernador de Tamaulipas el desafuero. Cosa que no es posible, porque no es el procedimiento que está establecido en nuestra Constitución, y ello quiere decir que van a votar algo de manera irresponsable, porque ni siquiera conocen el procedimiento, porque no saben que el tema, lo que salga de aquí, va a parar a la legislatura local del Congreso de Tamaulipas. Desconocen la normativa, desconocen la Constitución.

Por otra parte, tengo que decir igual, no con menos preocupación, que me preocupan sus hechos, que me preocupan esas órdenes que vienen de Palacio federal, pues solamente podemos ver que están dispuestos a acabar con la democracia con tal de cumplir sus ocurrencias, sus caprichos. Y para muestra de ello les comento algunos ejemplos:

No les gustaron las observaciones que en su momento hizo la Auditoría Superior a sus políticas públicas. Qué dijeron: vamos a quitar al auditor. No les gustaron los contrapesos que, como función primordial, ejercen los órganos autónomos. Y qué dijeron: vamos a desaparecerlos. No les gustó tampoco que el INE no le diera la candidatura a su gobernador. Y qué fue lo que dijeron: vamos a desaparecer el INE. Y saben qué tampoco les gustó, que un gobernador tuviera más pantalones que el mismo presidente para llevar

a cabo en los meses anteriores una tarea primordial para la salud de los tamaulipecos, que fue en el tema de la contingencia por covid.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputado, su tiempo ha concluido. Sírvase concluir su intervención.

El diputado Juan Alejandro Rivera Torres (desde la curul): Por ello, y por muchas otras razones les comentamos y les decimos: en Tamaulipas defenderemos a nuestro gobernador, porque lo elegimos con libertad y con convicción. Y también les comentamos...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputado, le reitero que su tiempo ha concluido.

El diputado Juan Alejandro Rivera Torres (desde la curul): Ya termino, presidenta. Terminó, presidenta. Y también les decimos fuerte y claro que en Tamaulipas ni nos doblamos ni nos vendemos. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado Rivera Torres. Tiene la palabra la diputada Montserrat Navarro Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Montserrat Navarro Pérez (desde la curul): Gracias, presidenta. Es lamentable que la corrupción esté por lo regular siempre ligada al amparo del poder político. Aquí en este recinto histórico y significativo para México es una pena escuchar el cúmulo de acusaciones y de descalificaciones de una y otra parte.

Podría enunciar de manera particular una infinidad de actores políticos, que a últimas fechas han sido claramente evidenciados y señalados por su participación directa o indirecta en la comisión de diversos delitos. Entiendan que aquí no se trata de hacer imputaciones al aire.

Afortunada o desafortunadamente, el tema que hoy nos ocupa tiene nombre y apellido y es Francisco Javier Cabeza de Vaca, delincuencia organizada, operaciones con recursos de procedencia ilícita y defraudación fiscal.

Son y han sido a últimas fechas palabras con las que se define en su mayoría a los representantes emanados del PRI, del PAN y del PRD. Algo los une y los identifica, por eso hacen coalición. Su actuar se basa en la corrupción y son totalmente idénticos.

Es evidente que el Partido de Acción Nacional intenta desviar el dictamen y el asunto que discutimos hoy. Este proyecto claramente señala que la Sección Instructora tuvo plena certeza de diversos actos delictivos. Dejen de hacerse de la vista gorda y de defender a un delincuente que obtuvo ingresos por 42 millones de pesos, seguramente de actividades ilícitas.

Los invito a hacer justicia y a destapar a este criminal. No somos mascotas de nadie, piden respeto y no son capaces de respetar. Dejen de engañar a las y a los mexicanos. El gobernador de Tamaulipas ni siquiera tuvo el poder, ni siquiera tuvo el valor de venir a defenderse. Dicen que el que nada debe nada teme, pero bueno, él no está aquí presente, por algo será.

El panismo ha negado absolutamente todo y afirma que es un golpe político de cara a las elecciones. Ahora se quieren hacer las víctimas. Ya dejen de defender lo indefendible. Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Navarro Pérez. Tiene la palabra la diputada Guadalupe Elizabeth Zapata González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La diputada Guadalupe Elizabeth Zapata González (desde la curul): Por hechos, presidenta, por favor.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante, por favor, diputada.

La diputada Guadalupe Elizabeth Zapata González (desde la curul): El derecho de defensa procesal, como lo denomina la Corte Interamericana de Derechos Humanos, debe tomarse en cuenta en todos los procesos que se llevan a cabo por autoridades, máxime si como hoy, nos estamos erigiendo en Jurado de Procedencia para conocer este dictamen emitido por la Sección Instructora, que tiene implicaciones penales.

Para ilustrar al pleno, solicito atentamente se lean los siguientes artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 14, 16 y 20 inciso b). muchas gracias, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada Zapata González. Solicito atentamente a la Secretaría proceda a dar lectura a los artículos

solicitados por la diputada Guadalupe Elizabeth Zapata González, artículo 14, artículo 16 y artículo 20 inciso b).

La secretaria diputada Martha Hortencia Garay Cadena: Artículo 14. A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna. Nadie podrá ser privado de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las leyes expedidas con anterioridad al hecho.

En los juicios de orden criminal queda prohibido imponer, por simple analogía y aun por mayoría de razón, pena alguna que no esté decretada por una ley exactamente aplicable al delito de que se trata. En los juicios del orden civil, la sentencia definitiva deberá ser conforme a la letra o a la interpretación jurídica de la ley, y a falta de esta se fundará en los principios generales del derecho.

“Artículo 16. Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente que funde y motive la causa legal del procedimiento. En los juicios y procedimientos seguidos en forma de juicio, en los que se establezca como regla la oralidad, bastará con que quede constancia de ellos en cualquier medio que dé certeza de su contenido y del cumplimiento de lo previsto en este párrafo.

Toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición, en los términos que fije la ley, la cual establecerá los supuestos de excepción a los principios que rijan el tratamiento de datos, por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros.

No podrá librarse orden de aprehensión sino por la autoridad judicial y sin que preceda denuncia o querrela de un hecho que la ley señale como delito, sancionado con pena privativa de libertad y obren datos que establezcan que se ha cometido ese hecho y que exista la probabilidad de que el indiciado lo cometió o participó en su comisión.

La autoridad que ejecute una orden judicial de aprehensión, deberá poner al inculcado a disposición del juez, sin dilación alguna y bajo su más estricta responsabilidad. La contravención a lo anterior será sancionada por la ley penal.

Cualquier persona puede detener al indiciado en el momento en que esté cometiendo un delito o inmediatamente después de haberlo cometido, poniéndolo sin demora a disposición de la autoridad civil más cercana y ésta con la misma prontitud, a la del Ministerio Público. Existirá un registro inmediato de la detención.

Sólo en casos urgentes, cuando se trate de delito grave así calificado por la ley y ante el riesgo fundado de que el indiciado pueda sustraerse a la acción de la justicia, siempre y cuando no se pueda ocurrir ante la autoridad judicial por razón de la hora, lugar o circunstancia, el Ministerio Público podrá, bajo su responsabilidad, ordenar su detención, fundando y expresando los indicios que motiven su proceder.

En casos de urgencia o flagrancia, el juez que reciba la consignación del detenido deberá inmediatamente ratificar la detención o decretar la libertad con las reservas de ley.

La autoridad judicial, a petición del Ministerio Público y tratándose de delitos de delincuencia organizada, podrá decretar el arraigo de una persona, con las modalidades de lugar y tiempo que la ley señale, sin que pueda exceder de cuarenta días, siempre que sea necesario para el éxito de la investigación, la protección de personas o bienes jurídicos, o cuando exista riesgo fundado de que el inculcado se sustraiga a la acción de la justicia.

Este plazo podrá prorrogarse, siempre y cuando el Ministerio Público acredite que subsisten las causas que le dieron origen. En todo caso, la duración total del arraigo no podrá exceder los 80 días. Por delincuencia organizada se entiende una organización, de hecho, de tres o más personas para cometer delitos en forma permanente o reiterada en los términos de la ley de la materia.

Ningún indiciado podrá ser retenido por el Ministerio Público por más de 48 horas, plazo en que deberá ordenarse su libertad o ponerse a disposición de la autoridad judicial. Este plazo podrá duplicarse en aquellos casos que la ley prevea como delincuencia organizada. Todo abuso a lo anteriormente dispuesto será sancionado por la ley penal.

En toda orden de cateo que solo la autoridad judicial podrá expedir a solicitud del Ministerio Público, se expresará el lugar que ha de inspeccionarse. La persona o personas que hayan de aprehenderse y los objetos que se buscan, a lo que únicamente debe limitarse la diligencia, levantándose al

concluirla, un acta circunstanciada en presencia de dos testigos propuestos por el ocupante del lugar cateado, o en su ausencia o negativa, por la autoridad que practique la diligencia.

Las comunicaciones privadas son inviolables, la ley sancionará penalmente cualquier acto que atente contra la libertad y privacidad de las mismas, excepto cuando sean aportadas de forma voluntaria por alguno de los particulares que participen en ellas, el juez valorará el alcance de estas, siempre y cuando contengan información relacionada con la comisión de un delito. En ningún caso se admitirán comunicaciones que violen el deber de confidencialidad que establezca la ley.

Exclusivamente, la autoridad judicial federal, a petición de la autoridad federal que faculte la ley o del titular del Ministerio Público de la entidad federativa correspondiente, podrá autorizar la intervención de cualquier comunicación privada. Para ello, la autoridad competente deberá fundar y motivar las causas legales de la solicitud, expresando, además, el tipo de intervención, los sujetos de la misma y su duración.

La autoridad judicial federal no podrá otorgar estas autorizaciones cuando se trate de materias de carácter electoral, fiscal, mercantil, civil, laboral o administrativo ni en el caso de las comunicaciones del detenido con su defensor.

Los poderes judiciales contarán con jueces de control que resolverán en forma inmediata y por cualquier medio las solicitudes de medidas cautelares, providencias precautorias y técnicas de investigación de la autoridad que requieran control judicial, garantizando los derechos de los indiciados y de las víctimas u ofendidos.

Deberá existir un registro fehaciente de todas las comunicaciones entre jueces y Ministerio Público y demás autoridades competentes.

Las intervenciones autorizadas se ajustarán a los requisitos y límites previstos en las leyes. Los resultados de las intervenciones que no cumplan con estos, carecerán de todo valor probatorio.

La autoridad administrativa podrá practicar visitas domiciliarias únicamente para cerciorarse de que se han cumplido los reglamentos sanitarios y de policía, y exigir la exhibición de los libros y papeles indispensables para comprobar que se han acatado las disposiciones fiscales,

sujetándose en estos casos a las leyes respectivas y a las formalidades preescritas para los cateos.

La correspondencia que bajo cubierta circule por las estafetas estarán libre de todo registro y su violación será penada por la ley.

En tiempo de paz ningún miembro del Ejército podrá alojarse en casa particular contra la voluntad del dueño ni imponer prestación alguna.

En tiempo de guerra los militares podrán exigir alojamiento, bagajes, alimentos y otras prestaciones, en los términos que establezca la Ley Marcial correspondiente.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Sobre el artículo 20, el inciso o el apartado B, nada más, por favor, dele lectura al primer párrafo del artículo 20.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: Artículo 20. El proceso penal será acusatorio y oral. Se regirá por los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación.

Apartado B. De los derechos de toda persona imputada:

I. A que se presuma su inocencia mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el juez de la causa;

II. A declarar o a guardar silencio. Desde el momento de su detención se le harán saber los motivos de la misma y su derecho a guardar silencio, el cual no podrá ser utilizado en su perjuicio. Queda prohibida y será sancionada por la ley penal, toda incomunicación, intimidación o tortura. La confesión rendida sin la asistencia del defensor carecerá de todo valor probatorio;

III. A que se le informe, tanto en el momento de su detención como en su comparecencia ante el Ministerio Público o el juez, los hechos que se le imputan y los derechos que le asisten. Tratándose de delincuencia organizada, la autoridad judicial podrá autorizar que se mantenga en reserva el nombre y datos del acusador.

La ley establecerá beneficios a favor del inculpado, procesado o sentenciado que preste ayuda eficaz para la investigación y persecución de delitos en materia de delincuencia organizada;

IV. Se le recibirán los testigos y demás pruebas pertinentes que ofrezca, concediéndosele el tiempo que la ley estime necesario al efecto y auxiliándosele para obtener la comparecencia de las personas cuyo testimonio solicite, en los términos que señale la ley;

V. Será juzgado en audiencia pública por un juez o tribunal. La publicidad sólo podrá restringirse en los casos de excepción que determine la ley, por razones de seguridad nacional, seguridad pública, protección de las víctimas, testigos y menores, cuando se ponga en riesgo la revelación de datos legalmente protegidos, o cuando el tribunal estime que existen razones fundadas para justificarlo.

En delincuencia organizada, las actuaciones realizadas en la fase de investigación podrán tener valor probatorio, cuando no puedan ser reproducidas en juicio o exista riesgo para testigos o víctimas. Lo anterior sin perjuicio del derecho del inculcado de objetarlas o impugnarlas y aportar pruebas en contra;

VI. Le serán facilitados todos los datos que solicite, para su defensa y que consten en el proceso.

El imputado y su defensor tendrán acceso a los registros de la investigación cuando el primero se encuentre detenido y cuando pretenda recibirse declaración o entrevistarlos. Asimismo, antes de su primera comparecencia ante juez podrán consultar dichos registros, con la oportunidad debida para preparar la defensa. A partir de este momento no podrán mantenerse en reserva las actuaciones de la investigación, salvo los casos excepcionales expresamente señalados en la ley cuando ello sea imprescindible para salvaguardar el éxito de la investigación y siempre que sean oportunamente revelados para no afectar el derecho de defensa.

VII. Será juzgado antes de cuatro meses si se tratare de delitos cuya pena máxima no exceda de los dos años de prisión, y antes de un año si la pena excediere de ese tiempo, salvo que solicite mayor plazo para su defensa;

VIII. Tendrá derecho a una defensa adecuada por abogado, al cual elegirá libremente incluso desde el momento de su detención. Si no quiere o no puede nombrar un abogado, después de haber sido requerido para hacerlo, el juez le designará un defensor público. También tendrá derecho a que su defensor comparezca en todos los actos del proceso y este tendrá obligación de hacerlo cuantas veces se le requiera, y

IX. En ningún caso podrá prolongarse la prisión o detención, por falta de pago de honorarios de defensores o por cualquiera otra prestación de dinero, por causa de responsabilidad civil o algún otro motivo análogo. La prisión preventiva no podrá exceder del tiempo que como máximo de pena fije la ley al delito que motivare el proceso y en ningún caso será superior a dos años, salvo que su prolongación se deba al ejercicio del derecho de defensa del imputado. Si cumplido este término no se ha pronunciado sentencia, el imputado será puesto en libertad de inmediato mientras se sigue el proceso, sin que ello obste para imponer otras medidas cautelares.

En toda pena de prisión que imponga una sentencia, se computará el tiempo de la detención.

Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputadas secretarías. Cumplida la solicitud de la diputada Zapata González.

Pasamos a la diputada Érika Vanessa del Castillo Ibarra, del Grupo Parlamentario de Morena. Por favor, sonido a la curul de la diputada. Adelante, diputada.

La diputada Érika Vanessa del Castillo Ibarra (desde la curul): Gracias, presidenta. Dice en sus spots: ponle un alto a Morena y a la destrucción de México.

Las mentiras caen por su propio peso, pero cuando hay oportunidades para restituir un poco, y digo un poco, porque, aunque lo de su gobernador Cabeza de Vaca sea en extremo escandaloso, es solo una golosina para el monstruo de la corrupción que ustedes, PRI, PAN y ahora PRD y Movimiento Ciudadano, han dejado a lo largo de los más de 83 años.

Se quejan de que sigamos mirando el pasado, pero para nosotros y como se puede observar, es nuestro presente, el de millones de mexicanos que esperan justicia. Nos piden respeto a las instituciones, pero solo a las que les favorecen para sus negocios turbios, porque cuando el Ministerio Público Federal solicita a la Cámara de Diputados el desafuero del gobernador, salen con todo el cinismo a su defensa. Entonces, ¿a quién le quieren poner un alto? ¿A Morena o a la justicia y al pueblo?

Aquí se subieron varias diputadas y hablando y enarbolando las banderas feministas y preguntado si no

sabemos las mujeres lo que es cuando el gobierno nos amenaza. Claro que sabemos, nosotras venimos de movimientos. Basta recordar Atenco, a las mujeres que fueron reprimidas y violadas. Basta recordar al onceavo batallón de los militares que violaron a las mujeres en Castaños, en Coahuila. Basta recordar a la compañera indígena Ernestina Ascencio, asesinada y violada también por los militares en Veracruz. O qué decir, a las familias atormentadas de Pasta de Conchos, o a las mujeres trabajadoras de Luz y Fuerza.

Por favor, aquí vienen y discriminan a una mayoría que ha sido legítimamente electa por un pueblo, a esta bancada que discrimina y que nos llaman ignorantes y mascotas, etcétera. Pero ¿saben qué? El pueblo en el 2018 decidió ser un águila y volar y ser libre, sin embargo, ustedes, seguirán siendo los gusanos rastreros que representan lo más podrido de este sistema.

Y solamente quiero decirles que Tamaulipas es un estado que vive secuestrado, pero hoy lo vamos a rescatar, porque el pueblo exige, ni perdón ni olvido. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada Castillo Ibarra. Tiene la palabra el diputado Eloy Martínez Carrizales, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El diputado Eloy Martínez Carrizales (desde la curul): Muy amable. Muchas gracias. Con su consentimiento. Por Tamaulipas y por México. Quiero agradecer a mi coordinador Juan Carlos Romero, a mis compañeros de Acción Nacional por los esfuerzos sumados y el trabajo desempeñado a favor de las familias mexicanas en esta legislatura, así como a mi amigo Vicente Javier Verastegui Ostos, que se encuentra trabajando como siempre.

Soy representante del 6 distrito, conformado por 18 municipios con cabecera en Ciudad Mante, Tamaulipas. Tamaulipas, bajo el gobierno de Francisco García Cabeza de Vaca se ha convertido en uno de los estados más prósperos de la República, caracterizado por ser uno de los que más recursos aporta de impuestos a la federación.

Es verdad, el gobernador... una amenaza para el gobernador actual, para el gobierno actual, y los... por haber exigido una distribución de recursos justos. Ese es el conflicto fiscal, es la causa que molesta al gobierno federal. Somos el principal estado con inversiones de energías

eólicas, pues nosotros sí estamos comprometidos en cuidar el medio ambiente con energías limpias y renovables.

En seguridad pública es la tercera entidad mejor colocada en los índices de baja a la seguridad. El gobernador Francisco García Cabeza de Vaca es la principal competencia, la principal amenaza para Morena, el más incómodo para este gobierno, pues está haciendo bien las cosas. No simula y no engaña. Por eso Morena ha hecho un uso faccioso de la justicia, una persecución política, con consecuencias falsas, electoreras y mediáticas

Nosotros tenemos un gobernador que ni se dobla ni se vende. Tenemos un gobierno de primera, no de cuarta. Los tamaulipecos ya elegimos. Mientras Tamaulipas sigue creciendo, ustedes siguen haciendo... de los resultados que no pueden dar. Agradezco la atención a todos y para todos, y deseo de bien para arriba Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Martínez Carrizales. Tiene la palabra la diputada María del Carmen Almeida Navarro, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada María del Carmen Almeida Navarro (desde la curul): Con su venia, presidenta. Gracias. Diputadas y diputados representantes de todo el pueblo de México, de nuestro querido México. Compañeras y compañeros, hoy somos actores y testigos de uno de los momentos más importantes de la historia de la Cámara de Diputados y del fuero constitucional. Jóvenes, adultos, mayores, madres y padres, maestros, empresarios, estudiantes, científicos, activistas sociales, inclusive niños, todos los mexicanos y en especial la sociedad tamaulipeca habrán de reconocer que este día se define... Y la definición que nos ocupa responde con honor a la justicia y al combate a la corrupción en México.

Vamos a poner fin a los abusos de poder y a la soberbia de gobernantes que continúan pensando y actuando como si el sentido del fuero constitucional fuese obtener impunidad para proteger sus inmundicias legales, morales o políticas. Nadie, nadie por encima de la ley, del partido que sea, del lugar que provenga. En México debe imperar ya el Estado de derecho. Recién me informan que el diputado Saúl Huerta ya está sujeto a proceso de desafuero. A partir de hoy corre el plazo para que él conteste y continúe el proceso que corresponde.

La continua construcción y defensa de un México democrático debe imperar la salvaguarda del Estado de derecho y la impartición de justicia sin excusa alguna. Pero

mucho más allá del dinero, del agravio a la ley, al erario público, también es necesario dejar claro que es un día de enorme honra, porque sentamos precedente en el Estado de derecho. Y a la vez un día de tristeza. Estamos limpiando nuestra casa social, nuestra patria. Visto de negro porque me duele reconocer que un exgobernador de mi estado natal, Chihuahua, esté preso, al igual que un exsecretario de seguridad, acusados y vinculados al crimen organizado. No se confundan ni pretendan confundir al pueblo de México. Duele y duele mucho hoy limpiar las heridas que le han dejado a nuestro país.

Por otro lado, miles de inocentes esperan encarcelados por años, sin que siquiera se les informe de qué se les acusa. No es agradable reconocer los alcances y el cinismo de la corrupción de cómo dejaron a nuestro país quienes no gobernaban, sino que controlaban a México y sus instituciones en los anteriores seis sexenios federales, por la avaricia sin fin que los distingue.

Procurar la justicia en nuestro país por la vía pacífica también depende de nosotros, compañeras y compañeros. La responsabilidad no recae exclusivamente en los tribunales. Honremos el mandato por el que fuimos elegidos, que las autoridades judiciales ejerzan las acciones penales que correspondan, insisto...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputada, su tiempo se ha agotado.

La diputada María del Carmen Almeida Navarro (desde la curul): Termino. Por la vía pacífica, la vía del Estado de derecho operante y evidente. Es cuanto, gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada Almeida Navarro. Tiene la palabra la diputada Dulce Alejandra García Morlan, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La diputada Dulce Alejandra García Morlan (desde la curul): Gracias, presidenta. A mí me gustaría comenzar por aclarar que aquí no venimos a defender a nadie. Aquí venimos a defender que la ley y la Constitución se cumpla, que para eso es que tomamos protesta hace tres años quienes estamos aquí.

Me parece muy lamentable y vergonzoso escuchar los argumentos de los diputados y diputadas de Morena y del PT, que pareciera que lo único que entendieron y que ponen en práctica de la máxima de mi paisano Benito

Juárez, es que la justicia se aplica, que la justicia y gracia para los amigos y la ley a secas para los enemigos.

No, señores, la ley se tiene que aplicar por igual para todas y todos. Me avergüenza ver la ignorancia con la que se conducen diputados y diputadas de hoy grupo gobernante y grupo mayoritario en este Congreso federal. Pareciera que no han entendido que lo que nos toca votar el día de hoy es la procedencia o no de un procedimiento de desafuero y no convertirnos en juzgadores.

Nosotros aquí no venimos a decir si es inocente o es culpable el gobernador Cabeza de Vaca y me parece lamentable ver el mudo en el que se exhiben, de qué manera quieren aplicar de manera sesgada la ley. Se les olvida qué legisladores que también tienen un procedimiento, como lo son el diputado Saúl Huerta, acusado nada más y nada menos que de abuso sexual infantil. Del senador Cruz Pérez Cuellar, que por cierto van a querer votar para desechar ese procedimiento. Del diputado Mauricio Toledo, que también tiene una grave acusación.

Se les olvida que la corrupción aplica para muchas personas, inclusive las que tienen ahí adentro, y me refiero a Pío López Obrador, a Felipa Obrador, a Bartlett, a Irma Eréndira. Por favor, señoras y señores, la gente y la ciudadanía ya está cansada de simulaciones, necesitamos ser congruentes y poner el ejemplo de que aquí no hay justicia y gracia para los amigos y la ley a secas para los enemigos. Los invito a que reflexionen en su actuar, y afortunadamente ya viene el proceso electoral, donde finalmente la ciudadanía se va a dar cuenta del circo que hacen ustedes.

Aprovechando y para terminar mi participación, aprovechemos y les recuerdo que podemos invitar a Epigmenio Ibarra, que ya recibió por adelantado 150 millones de pesos. Que venga aquí a filmar esta telenovela de la que están haciendo el Poder Legislativo. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada García Morlan. Tiene la palabra la diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La diputada Silvia Guadalupe Garza Galván (desde la curul): Con su permiso, diputada Sauri. No vengo aquí a defender al gobernador de Tamaulipas, compañeros y compañeros diputados, pero estoy obligada a aclarar de qué se le acusa. He estado escuchando con detenimiento

una serie de argumentos que han pasado a tribuna a decir, argumentos que no se encuentran, que no obran en el expediente.

Necesitamos aclarar de qué se trata. Se le está acusando de no reportar una parte de ISR de una propiedad, de un departamento que vendió y que, por cierto, está en sus declaraciones patrimoniales pasadas.

Estoy aquí para defender la Constitución y las leyes que de ella emanan, la legalidad y recordarles que cuando tomamos el cargo de diputados federales hicimos una protesta, un juramento de hacer cumplir y de cumplir la Constitución y las leyes que de ella emanan.

Soy de la tierra de Miguel Ramos Arizpe, que en 1847 el Congreso de la Unión lo nombró Benemérito de la Patria. Soy de esa estirpe, convencida y comprometida con la ley, porque Miguel Ramos Arizpe defendió el federalismo, defendió el municipio libre y la libertad de imprenta.

Sí, vengo a defender a la Constitución y a las leyes. Estoy convencida que se debe hacer su correcta aplicación para todos y para todas. Sé que la mayoría de Morena y sus aliados votarán a favor, y otra vez violarán la ley. Claro que van a hacer historia, han violado la Constitución y las leyes que de ella emanan y juraron cumplir y hacer cumplir el mismo. Qué lástima.

Yo quiero recordarles que este proyecto debe pasar al Congreso de Tamaulipas, porque fueron los tamaulipecos a través de las urnas quienes eligieron por vía democrática al gobernador Francisco Cabeza de Vaca, ahí lo eligieron, ahí debe de pasar.

Estoy comprometida a defender la Constitución y las leyes. Estoy comprometida a defender el federalismo, el Estado de derecho y recordarles, señoras y señores diputados, que los estados son libres, soberanos y tienen una Constitución propia, así que hagamos lo correcto, hagamos historia de verdad.

Dejemos un legado aquí impreso en esta honorable Cámara de Diputados y ahí quedará, en los anales de la historia, como la vergüenza legislativa de Morena con su mayoría violar la ley.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputada. Su tiempo se ha agotado.

La diputada Silvia Guadalupe Garza Galván: Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Garza Galván. Tiene la palabra el diputado Absalón García Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El diputado Absalón García Ochoa: Gracias, presidenta. No es el juicio de procedencia al gobernador Cabeza de Vaca, es la imposición de la titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

No es la rectitud, son los deseos de perpetuarse en el poder y ahí está la ley Bonilla y la ley Zaldívar. No es el Estado de derecho es la ilegalidad de la contrarreforma a la Ley Energética y a la Ley de Hidrocarburos. No es la moralidad es la reforma a la Ley de Telecomunicaciones que quiere hacer mal uso de los datos biométricos.

No es la legalidad es la embestida al INE, al INAI, a periodistas e intelectuales. No es la licitud es la opacidad de este gobierno con 80 por ciento de sus compras que son adjudicaciones directas. No es la búsqueda de la verdad es el uso electoral de los recursos públicos y las vacunas a cambio de votos. No es la justicia, ahí está Félix Salgado Macedonio, Saúl Huerta, Pío López, Manuel Bartlett, Ackerman y muchos más de la cuarta.

No es el gobernador García Cabeza de Vaca, es el futuro de nuestro país, son todas las mexicanas y mexicanos que no coinciden con este régimen autoritario los que corren el riesgo de la arbitrariedad. En Acción Nacional siempre vamos a defender a las instituciones y a la Constitución. Ustedes están haciendo una justicia a cambio de votos, lo que quieren son reflectores. Muchas gracias, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado García Ochoa. Tiene la palabra el diputado Javier Ariel Hidalgo Ponce, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Javier Ariel Hidalgo Ponce (desde la curul): Seré breve, presidenta. Votaré a favor del desafuero del gobernador de Tamaulipas, Cabeza de Vaca. Votaré por no más casos de corrupción y abusos a costa del pueblo. Votaré a favor de la regeneración de la vida pública y política de México. Votaré así porque por eso la gente confió y votó por mí. Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado Hidalgo Ponce.

Se instruye a la Secretaría abra el sistema electrónico y la plataforma digital para el registro de votación, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del proyecto de decreto, en lo general y en lo particular, en un solo acto.

La secretaria diputada Martha Hortencia Garay Cadena: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados y 18, numeral 1, inciso b), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital para el registro de votación, hasta por cinco minutos, para que los y las diputadas procedan a la votación del proyecto de decreto, en lo general y en lo particular, en un solo acto.

(Votación)

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Solicito a la Secretaría, ordene el cierre del sistema electrónico de votación, para que esta Presidencia proceda a recoger de viva voz... A ver, diputado Absalón García Ochoa, ya lo tengo registrado.

Reitero. Para que esta Presidencia proceda a recoger de viva voz el sentido del voto de las y los diputados que no pudieron emitirlo mediante la plataforma digital.

La secretaria diputada Martha Hortencia Garay Cadena: Ciérrase el sistema electrónico de votación. Se pide a las y los diputados que no pudieron registrar su voto, lo hagan de viva voz en cuanto escuchen su nombre.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputado Absalón García Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El diputado Absalón García Ochoa (desde la curul): Gracias, presidenta. Mi voto, en contra.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado. Diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, vía Zoom. Diputada Bernal Martínez, si es tan amable de abrir su micrófono.

La diputada Maribel Martínez Ruiz (vía telemática): Gracias, diputada Sauri. Entiendo que...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Disculpe, diputada.

La diputada Mary Carmen Bernal Martínez (vía telemática): Diputada.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Sí, diputada Bernal.

La diputada Mary Carmen Bernal Martínez (vía telemática): Ajá, Mary Carmen Bernal Martínez, a favor del proyecto de dictamen.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada. Perdón, diputada Maribel Martínez, ¿tuvo alguna dificultad para poder...?

La diputada Maribel Martínez Ruiz (vía telemática): No, diputada Sauri, ninguna, emití mi voto a favor vía el dispositivo móvil. Gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Correcto. Gracias, diputada. Pido a la Secretaría instruya el cierre de la plataforma digital para dar cuenta con el resultado.

La secretaria diputada Martha Hortencia Garay Cadena: Ciérrase la plataforma digital. Señora presidenta, se emitieron 302 votos a favor, 134 en contra y 14 abstenciones.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Aprobado por 302 votos, el dictamen de la Sección Instructora relativo al procedimiento de declaración de procedencia en el expediente SI/LXIV/DP/02/2021, solicitado por la Fiscalía General de la República en contra del gobernador del estado de Tamaulipas.

La Cámara de Diputados, con fundamento en el artículo 28 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, hace la siguiente declaratoria:

Primero. Ha lugar a proceder en contra del gobernador constitucional del estado de Tamaulipas, ciudadano Francisco Javier García Cabeza de Vaca;

Segundo. Comuníquese la presente resolución al Congreso del estado de Tamaulipas, para los efectos dispuestos por el párrafo quinto del artículo 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Tercero. Notifíquese en términos de la normatividad aplicable el sentido de la presente resolución.

Esta Presidencia autoriza a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta Cámara para que realice las notificaciones correspondientes.

ACTA DE LA SESIÓN DE JURADO DE PROCEDENCIA

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Toda vez que el acta de la sesión se encuentra disponible en los monitores de las curules, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si dispensa su lectura y se aprueba.

La secretaria diputada Martha Hortencia Garay Cadena: En votación económica se pregunta a la asamblea si se dispensa la lectura del acta de la sesión y se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

«Acta de la sesión semipresencial por la que la Cámara de Diputados se erige en Jurado de Procedencia, para conocer el dictamen de la Sección Instructora, relativo al procedimiento de Declaración de Procedencia, en el expediente SI/LXIV/DP/02/2021, solicitado por la Fiscalía General de la República, en contra del gobernador del estado de Tamaulipas.

Presidencia de la diputada Dulce María Sauri Riancho

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de trescientos ochenta y nueve diputadas y diputados, a las once horas con dos minutos del viernes treinta de abril de dos mil veintiuno, la Presidencia declara abierta la sesión semipresencial por la que la Cámara de Diputados se erige en Jurado de

Procedencia, para conocer el dictamen de la Sección Instructora, relativo al procedimiento de declaración de procedencia, en el expediente SI/LXIV/DP/02/2021, solicitado por la Fiscalía General de la República, en contra del gobernador del Estado de Tamaulipas.

La Presidencia informa a la Asamblea que el Orden del Día de la presente sesión se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria y disponible en el monitor de las curules, mismo que contiene los asuntos a tratar el día de hoy.

La Presidencia, atendiendo lo establecido en el artículo segundo del Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos que rige la actuación de la Cámara de Diputados como Jurado de Procedencia, para conocer los dictámenes o resolutivos emitidos por la Sección Instructora en los expedientes substanciados durante el tercer año de ejercicio de la Sexagésima Cuarta Legislatura, instruye a la Secretaría dar lectura a los documentos de notificación personal, relativos a la cita para esta sesión, tanto los agentes del Ministerio Público de la Federación, así como al ciudadano Francisco Javier García Cabeza de Vaca, gobernador del estado de Tamaulipas y a su abogado defensor. La Secretaría da lectura.

Puestos todos de pie, la Presidencia declara.

“La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo establecido por los artículos setenta y cuatro, fracción quinta, y ciento once de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y en el artículo veintisiete de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, se erige hoy, treinta de abril de dos mil veintiuno, en Jurado de Procedencia, para conocer y resolver sobre el dictamen emitido por la Sección Instructora, relativo al procedimiento de declaración de procedencia en contra del ciudadano Francisco Javier García Cabeza de Vaca”

La Presidencia instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, introducir a este Salón de Sesiones, al titular de la Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, Falsificación y Alteración de Moneda de la Subprocuraduría Especializada en Investigación contra Delincuencia Organizada, de la Fiscalía General de la República, maestro Anselmo Mauro Jiménez Cruz, y a los agentes del Ministerio Público de la Federación que lo acompañan; y los conduzca a los lugares que deben ocupar, conforme al Acuerdo de la Conferencia

para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos que rige la actuación de la Cámara de Diputados como Jurado de Procedencia, para conocer los dictámenes o resolutivos emitidos por la Sección Instructora en los expedientes substanciados durante el tercer año de ejercicio de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

La Presidencia informa a la Asamblea que, en cumplimiento a las medidas de sanidad y prevención, el ciudadano Alonso Aguilar Zinser, defensor del imputado, Francisco Javier García Cabeza de Vaca, se encuentra presente de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom.

La Presidencia informa al Pleno que, en términos del artículo treinta y cuatro de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, y del artículo tercero del Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos que rige la actuación de la Cámara de Diputados como Jurado de Procedencia, para conocer los dictámenes o resolutivos emitido por la Sección Instructora en los expedientes substanciados durante el tercer año de ejercicio de la Sexagésima Cuarta Legislatura, no se recibió solicitud alguna de recusación o de excusa por parte del imputado, Francisco Javier García Cabeza de Vaca, gobernador del estado de Tamaulipas, y defensa, así como de las diputadas y los diputados que integran el Jurado de Procedencia, respectivamente; acto seguido, instruye a la Secretaría dar lectura a la síntesis y conclusiones del dictamen de la Sección Instructora, para conocimiento de la Asamblea. La Secretaría da lectura.

La Presidencia informa a la Asamblea que se procederá a desahogar el artículo cuarto del Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos que rige la actuación de la Cámara de Diputados como Jurado de Procedencia, para conocer los dictámenes o resolutivos emitido por la Sección Instructora en los expedientes substanciados durante el tercer año de ejercicio de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por lo que, en términos de los artículos veinte, y veintisiete de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, se abre la fase de alegatos, réplicas y contrarréplicas de las partes, con aplicación supletoria del Código Nacional de Procedimientos Penales, en lo conducente a las formalidades del sistema penal acusatorio.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos cincuenta y cuatro, y sesenta y seis del Código

Nacional de Procedimientos Penales, las partes que intervendrán en la fase de alegatos, réplicas y contrarréplicas, proceden a identificarse e individualizarse.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el escrito que hizo llegar el imputado Francisco Javier García Cabeza de Vaca, gobernador del estado de Tamaulipas, a la Presidencia de la Mesa Directiva.

Acto seguido, de conformidad con lo establecido en los artículos veinte, Apartado B, fracción octava, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; ciento trece, fracción once; ciento quince y demás relativos del Código Nacional de Procedimientos Penales, el licenciado Alonso Aguilar Zinser, acepta y protesta el cargo de defensor que le ha conferido el imputado, Francisco Javier García Cabeza de Vaca, ante este Jurado de Procedencia.

La Presidencia concede el uso de la Tribuna a la ciudadana y al ciudadano: Elizabeth Alcantar Cruz, solicitante de la Declaración de Procedencia, por parte de la Fiscalía General de la República; Alonso Aguilar Zinser, abogado defensor del servidor público imputado, de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom; para réplica, interviene la ciudadana Elizabeth Alcantar Cruz, solicitante de la Declaración de Procedencia, por parte de la Fiscalía General de la República; y el ciudadano Alonso Aguilar Zinser, abogado defensor.

La Presidencia solicita a los representantes de la Fiscalía General de la República, retirarse del Salón, y esperar en el lugar designado, hasta que se les requiera, e instruye al personal de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, les acompañe en su salida del Salón de Sesiones; y al ciudadano Alonso Aguilar Zinser, abogado defensor del servidor público imputado, permanecer en la sala de espera de la plataforma digital Zoom, hasta en tanto se le requiera.

La Presidencia informa a la Asamblea que, cumplido lo que establece el artículo veinte de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, se someterá a discusión el dictamen presentado por la Sección Instructora, y de conformidad con lo dispuesto en el inciso a) del artículo quinto del Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos que rige la actuación de la Cámara de Diputados como Jurado de Procedencia, para conocer los dictámenes o resolutivos emitido por la Sección Instructora en los expedientes substanciados durante el tercer año de ejercicio de la

Sexagésima Cuarta Legislatura, concede el uso de la palabra, al diputado Pablo Gómez Álvarez, presidente de la Sección Instructora.

La Presidencia realiza moción de orden a la Asamblea.

La Presidencia, de conformidad a lo que establecen los artículos ciento catorce, fracción nueve, y ciento veintidós del Reglamento de esta Soberanía, concede el uso de la palabra, para presentar moción suspensiva, al diputado José Elías Lixa Abimerhi, del Partido Acción Nacional, quien solicita a la Presidencia se dé lectura al artículo veinticinco de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. La Secretaría da lectura al precepto normativo de referencia.

Desde su curul y para responder alusiones personales, interviene el diputado Pablo Gómez Álvarez, de Morena.

En votación económica, no se toma en consideración la moción suspensiva y se desecha.

Desde su curul, interviene el diputado Marcos Aguilar Vega, del Partido Acción Nacional, para solicitar moción de procedimiento, a efecto de que se dé cumplimiento a lo establecido en el artículo trece del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, y se conceda el uso de la voz, para fijar postura política, a los grupos parlamentarios. La Presidencia hace aclaraciones y solicita a la Secretaría dar lectura al artículo quinto del Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos que rige la actuación de la Cámara de Diputados como Jurado de Procedencia, para conocer los dictámenes o resolutive emitido por la Sección Instructora en los expedientes substanciados durante el tercer año de ejercicio de la Sexagésima Cuarta Legislatura. La Secretaría da lectura al precepto normativo de referencia.

Se somete a discusión en lo general y de conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto, inciso b), del Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos que rige la actuación de la Cámara de Diputados como Jurado de Procedencia, para conocer los dictámenes o resolutive emitido por la Sección Instructora en los expedientes substanciados durante el tercer año de ejercicio de la Sexagésima Cuarta Legislatura, se concede el uso de la palabra a las diputadas

y a los diputados, para hablar: en contra Juan Carlos Romero Hicks, del Partido Acción Nacional; en pro José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo, quien acepta interpelación del diputado Manuel López Castillo, de Morena; en contra Adriana Dávila Fernández, del Partido Acción Nacional, quien acepta interpelación de los diputados: Absalón García Ochoa, y José Elías Lixa Abimerhi, ambos del Partido Acción Nacional.

La Presidencia realiza moción de orden a la Asamblea.

Desde su curul y para responder alusiones personales, interviene los diputados: José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo; y José Elías Lixa Abimerhi, del Partido Acción Nacional.

En pro Sandra Paola González Castañeda, de Morena, quien acepta interpelación de la diputada Irma Juan Carlos, de Morena.

Desde su curul, interviene la diputada y el diputado: Adriana Dávila Fernández, del Partido Acción Nacional, para responder alusiones personales; y José Elías Lixa Abimerhi, del Partido Acción Nacional, para solicitar a la Presidencia, se precise el registro de diputadas y diputados, toda vez que existe confusión en el tablero electrónico con relación a la asistencia de los legisladores. La Presidencia informa que la plataforma digital para el registro de asistencia o votación, ha tenido dificultades para dar de alta a varias compañeras y compañeros legisladores que han tomado posesión en fechas recientes y podría ser el motivo de la discrepancia en los números.

En contra Claudia Pastor Badilla, del Partido Revolucionario Institucional, quien acepta interpelación de la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Partido de la Revolución Democrática; en pro Lilia Villafuerte Zavala, del Partido Verde Ecologista de México.

Presidencia del diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano

En contra Antonio Ortega Martínez, del Partido de la Revolución Democrática, quien acepta interpelación de la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Partido de la Revolución Democrática.

Presidencia de la diputada Dulce María Sauri Riancho

Desde su curul y para solicitar moción de procedimiento interviene el diputado Rubén Cayetano García, de Morena. La Presidencia hace aclaraciones.

En pro Sergio Carlos Gutiérrez Luna, de Morena, quien acepta interpelación de las diputadas: Irma Juan Carlos, y Adela Piña Bernal, ambas de Morena, Ana Karina Rojo Pimentel, del Partido del Trabajo, y María de los Ángeles Huerta del Río, y María del Carmen Almeida Navarro, ambas de Morena.

La Presidencia realiza moción de orden a la Asamblea.

En contra Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, de Movimiento Ciudadano; en pro Benjamín Robles Montoya, del Partido del Trabajo, quien acepta interpelaciones de las diputadas y el diputado: Ana Karina Rojo Pimentel, del Partido del Trabajo, Miriam del Sol Merino Cuevas, del Partido Revolucionario Institucional, Margarita García García, José Luis Montalvo Luna, ambos del Partido del Trabajo, María de los Ángeles Huerta del Río, de Morena; Margarita García García, del Partido del Trabajo, y José Carlos Marroquín Gómez, de Morena; en contra Sylvia Violeta Garfias Cedillo, del Partido Acción Nacional, quien solicita a la Presidencia se dé lectura al segundo párrafo, del artículo quinto del dictamen, al artículo ciento once, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al segundo párrafo del artículo veintiocho del dictamen. La Secretaría da lectura a los textos normativos de referencia.

La Presidencia realiza moción de orden a la Asamblea.

En pro Rubén Cayetano García de Morena, quien acepta interpelaciones de los diputados: José Luis Montalvo Luna, del Partido del Trabajo, José Rolando Benavides Mendiola, de Encuentro Social; y Armando Reyes Ledesma, del Partido del Trabajo.

En votación económica, se considera suficientemente discutido el dictamen.

Desde su curul, interviene el diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo, para consultar a la Presidencia, el fundamento legal para para asignar tres minutos en el uso de la palabra, a las diputadas y los diputados, para rectificación de hechos.

La Presidencia precisa que la decisión de otorgar el tiempo referido, se fundamenta en lo establecido por el artículo ciento catorce, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Desde su curul y para rectificación de hechos, intervienen, las diputadas y los diputados: Juan Alejandro Rivera Torres, del Partido Acción Nacional; Montserrat Navarro Pérez, de Morena; Guadalupe Elizabeth Zapata González, del Partido Revolucionario Institucional, quien solicita a la Presidencia se dé lectura a los artículos catorce, dieciséis, y veinte, Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La Secretaría da lectura a los preceptos normativos de referencia.

Erika Vanessa del Castillo Ibarra, de Morena; Eloy Martínez Carrizales, del Partido Acción Nacional; María del Carmen Almeida Navarro, de Morena; Dulce Alejandra García Morlan, Silvia Guadalupe Garza Galván, y Absalón García Ochoa, todos del Partido Acción Nacional; y Javier Ariel Hidalgo Ponce, de Morena.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos dieciocho, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos del Reglamento de la Cámara de Diputados; instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en un solo acto, en lo general y en lo particular, del dictamen emitido por la Sección Instructora.

Desde su curul y de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, intervienen la diputada y el diputado: Absalón García Ochoa, del Partido Acción Nacional, para solicitar a la Presidencia se registre el sentido de su voto, en contra del dictamen emitido por la Sección Instructora; y Mary Carmen Bernal Martínez, del Partido del Trabajo, para solicitar a la Presidencia se registre el sentido de su voto, a favor del dictamen emitido por la Sección Instructora. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por trescientos dos votos a favor, ciento treinta y cuatro en contra, y catorce abstenciones, se aprueba el dictamen de la Sección Instructora, relativo al

procedimiento de declaración de procedencia en el expediente SI/LXIV/DP/02/2021, solicitado por la Fiscalía General de la República, en contra del ciudadano Francisco Javier García Cabeza de Vaca, gobernador del estado de Tamaulipas.

La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo veintiocho de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, hace la siguiente declaratoria:

Primero: “Ha lugar a proceder en contra del gobernador constitucional del estado de Tamaulipas, ciudadano Francisco Javier García Cabeza de Vaca.”

Segundo: “Comuníquese la presente resolución al Congreso del estado de Tamaulipas, para los efectos dispuestos por el párrafo quinto, del artículo ciento once de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”

Tercero: “Notifíquese en términos de la normatividad aplicable el sentido de la presente resolución.”

La Presidencia autoriza a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Cámara de Diputados, para que realice las notificaciones correspondientes.

La Presidencia instruye a la Secretaría consultar a la Asamblea, si se dispensa la lectura y se aprueba el acta de la presente sesión, en virtud de que la misma se encuentra disponible en el monitor de las curules. En votación económica, se aprueba que el acta de esta sesión se dé por leída y aprobada. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

A las diecisiete horas con treinta y nueve minutos, la Presidencia levanta la sesión de Jurado de Procedencia, y solicita a las diputadas y a los diputados permanecer en el salón de sesiones y conectados a la plataforma digital, para continuar con la sesión ordinaria de este día.»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Aprobada. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

CLAUSURA Y CITA

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho (a las 17:39 horas): Se levanta la sesión de jurado de procedencia. Pido a las y los diputados permanezcan en el salón de sesiones y conectados a la plataforma digital para continuar con la sesión ordinaria de este día.

————— O —————

RESUMEN DE LOS TRABAJOS

- Tiempo de duración de la sesión: 6 horas 37 minutos.
- Quórum a la apertura de la sesión: 389 diputadas y diputados.
- Dictámenes a discusión: 1.
- Diputadas y diputados que participaron durante la sesión: 37.

13-Morena, 10-PAN, 3-PRI, 1-PES, 6-PT, 1-MC, 2-PRD, 1-PVEM.

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN
(en orden alfabético)

- Aguilar Vega, Marcos (PAN) Desde la curul, para solicitar moción de procedimiento a efecto de que se dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento para la Contingencia Sanitaria y se conceda el uso de la voz para fijar postura a los grupos parlamentarios: **33**

- Almeida Navarro, María del Carmen (Morena). Desde la curul, para formular una pregunta al orador que se expresaba a favor del dictamen relativo al procedimiento de Declaración de Procedencia en el expediente SI/LXIV/DP/02/2021 solicitado por la Fiscalía General de la República en contra del gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas: **57**

- Almeida Navarro, María del Carmen (Morena). Desde la curul, para rectificar hechos, al finalizar la discusión en lo general del dictamen de la Sección Instructora: **81**

- Benavides Mendiola, José Rolando (PES) Desde la curul, para formular una pregunta al orador que se expresaba a favor del dictamen relativo al procedimiento de Declaración de Procedencia en el expediente SI/LXIV/DP/02/2021: **73**

- Cayetano García, Rubén (Morena) Para expresarse a favor del dictamen relativo al procedimiento de Declaración de Procedencia en el expediente SI/LXIV/DP/02/2021, solicitado por la Fiscalía General de la República en contra del gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y responder las preguntas que le fueron formuladas: **70**

- Dávila Fernández, Adriana (PAN). Para expresarse en contra del dictamen relativo al procedimiento de Declaración de Procedencia en el expediente SI/LXIV/DP/02/2021, solicitado por la Fiscalía General de la República en contra del gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y responder las preguntas que le fueron formuladas: **39**

- Dávila Fernández, Adriana (PAN). Desde la curul, para responder alusiones personales, durante la discusión en lo general del dictamen de la Sección Instructora: **47**

- Del Castillo Ibarra, Erika Vanessa (Morena). Desde la curul, para rectificar hechos, al finalizar la discusión en lo general del dictamen de la Sección Instructora: **80**

- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). Para expresarse a favor del dictamen relativo al procedimiento de Declaración de Procedencia en el expediente SI/LXIV/DP/02/2021, solicitado por la Fiscalía General de la República en contra del gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y responder la pregunta que le fue formulada: **35**

- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). Desde la curul, para responder alusiones personales, durante la discusión en lo general del dictamen de la Sección Instructora: **44**
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). Desde la curul, para hacer moción de procedimiento, al finalizar la discusión en lo general del dictamen de la Sección Instructora: **76**
- García García, Margarita (PT) Desde la curul, para formular una pregunta al orador que se expresaba a favor del dictamen relativo al procedimiento de Declaración de Procedencia en el expediente SI/LXIV/DP/02/2021: **62**
- García Morlan, Dulce Alejandra (PAN) Desde la curul, para rectificar hechos, al finalizar la discusión en lo general del dictamen de la Sección Instructora: **82**
- García Ochoa, Absalón (PAN) Desde la curul, para formular una pregunta a la oradora que se expresaba en contra del dictamen relativo al procedimiento de Declaración de Procedencia en el expediente SI/LXIV/DP/02/2021: **40**
- García Ochoa, Absalón (PAN) Desde la curul, para rectificar hechos, al finalizar la discusión en lo general del dictamen de la Sección Instructora: **83**
- Garfias Cedillo, Sylvia Violeta (PAN) Para expresarse en contra del dictamen relativo al procedimiento de Declaración de Procedencia en el expediente SI/LXIV/DP/02/2021; y solicitar la lectura de los artículos 5o., segundo párrafo, del dictamen; 111, párrafo quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 28, segundo párrafo, de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos: **68**
- Garza Galván, Silvia Guadalupe (PAN) Desde la curul, para rectificar hechos, al finalizar la discusión en lo general del dictamen de la Sección Instructora: **82**
- Gómez Álvarez, Pablo (Morena) En su calidad de presidente de la Sección Instructora, para presentar el dictamen relativo al procedimiento de Declaración de Procedencia en el expediente SI/LXIV/DP/02/2021, solicitado por la Fiscalía General de la República en contra del gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas: **22**
- Gómez Álvarez, Pablo (Morena) Desde la curul, para responder alusiones personales antes de la votación de una moción suspensiva de la discusión del dictamen relativo al procedimiento de Declaración de Procedencia en el expediente SI/LXIV/DP/02/2021: **32**

- González Castañeda, Sandra Paola (Morena) Para expresarse a favor del dictamen relativo al procedimiento de Declaración de Procedencia en el expediente SI/LXIV/DP/02/2021, solicitado por la Fiscalía General de la República en contra del gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y responder la pregunta que le fue formulada: **45**

- Gutiérrez Luna, Sergio Carlos (Morena). Para expresarse a favor del dictamen relativo al procedimiento de Declaración de Procedencia en el expediente SI/LXIV/DP/02/2021, solicitado por la Fiscalía General de la República en contra del gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y responder las preguntas que le fueron formuladas: **54**

- Hidalgo Ponce, Javier Ariel (Morena). Desde la curul, para rectificar hechos, al finalizar la discusión en lo general del dictamen de la Sección Instructora: **83**

- Huerta del Río, María de los Ángeles (Morena) Desde la curul, para formular una pregunta al orador que se expresaba a favor del dictamen relativo al procedimiento de Declaración de Procedencia en el expediente SI/LXIV/DP/02/2021: **56**

- Huerta del Río, María de los Ángeles (Morena) Desde la curul, para formular una pregunta al orador que se expresaba a favor del dictamen relativo al procedimiento de Declaración de Procedencia en el expediente SI/LXIV/DP/02/2021: **64**

- Juan Carlos, Irma (Morena) Desde la curul, para formular una pregunta a la oradora que se expresaba a favor del dictamen relativo al procedimiento de Declaración de Procedencia en el expediente SI/LXIV/DP/02/2021: **45**

- Juan Carlos, Irma (Morena) Desde la curul, para formular una pregunta al orador que se expresaba a favor del dictamen relativo al procedimiento de Declaración de Procedencia en el expediente SI/LXIV/DP/02/2021: **54**

- Juárez Piña, Verónica Beatriz (PRD) Desde la curul, para formular una pregunta a la oradora que se expresaba en contra del dictamen relativo al procedimiento de Declaración de Procedencia en el expediente SI/LXIV/DP/02/2021: **49**

- Juárez Piña, Verónica Beatriz (PRD) Desde la curul, para formular una pregunta al orador que se expresaba en contra del dictamen relativo al procedimiento de Declaración de Procedencia en el expediente SI/LXIV/DP/02/2021: **52**

- Lixa Abimerhi, José Elías (PAN) Para presentar una moción suspensiva de la discusión del dictamen relativo al procedimiento de Declaración de Procedencia en el expediente SI/LXIV/DP/02/2021, solicitado por la Fiscalía General de la República en contra del gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas: **24**

- Lixa Abimerhi, José Elías (PAN) Desde la curul, para formular una pregunta a la oradora que se expresaba en contra del dictamen relativo al procedimiento de Declaración de Procedencia en el expediente SI/LXIV/DP/02/2021: **42**

- Lixa Abimerhi, José Elías (PAN) Desde la curul, para responder alusiones personales, durante la discusión en lo general del dictamen de la Sección Instructora: **44**

- Lixa Abimerhi, José Elías (PAN) Desde la curul, para hacer moción de procedimiento, durante la discusión en lo general del dictamen relativo al procedimiento de Declaración de Procedencia en el expediente SI/LXIV/DP/02/2021: **47**

- López Castillo, Manuel (Morena) Desde la curul, para formular una pregunta al orador que se expresaba a favor del dictamen relativo al procedimiento de Declaración de Procedencia en el expediente SI/LXIV/DP/02/2021: **36**

- Loya Hernández, Fabiola Raquel Guadalupe (MC) . . Para expresarse en contra del dictamen relativo al procedimiento de Declaración de Procedencia en el expediente SI/LXIV/DP/02/2021, solicitado por la Fiscalía General de la República en contra del gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas: **58**

- Marroquín Gómez, José Carlos (Morena) Desde la curul, para formular una pregunta al orador que se expresaba a favor del dictamen relativo al procedimiento de Declaración de Procedencia en el expediente SI/LXIV/DP/02/2021: **66**

- Martínez Carrizales, Eloy (PAN) Desde la curul, para rectificar hechos, al finalizar la discusión en lo general del dictamen de la Sección Instructora: **81**

- Merino Huerta, Miriam del Sol (PRI) Desde la curul, para formular una pregunta al orador que se expresaba a favor del dictamen relativo al procedimiento de Declaración de Procedencia en el expediente SI/LXIV/DP/02/2021: **61**

- Montalvo Luna, José Luis (PT) Desde la curul, para formular una pregunta al orador que se expresaba a favor del dictamen relativo al procedimiento de Declaración de Procedencia en el expediente SI/LXIV/DP/02/2021: **63**

- Montalvo Luna, José Luis (PT) Desde la curul, para formular una pregunta al orador que se expresaba a favor del dictamen relativo al procedimiento de Declaración de Procedencia en el expediente SI/LXIV/DP/02/2021: **71**

- Navarro Pérez, Montserrat (Morena) Desde la curul, para rectificar hechos, al finalizar la discusión en lo general del dictamen de la Sección Instructora: **77**

- Ortega Martínez, Antonio (PRD) Para expresarse en contra del dictamen relativo al procedimiento de Declaración de Procedencia en el expediente SI/LXIV/DP/02/2021, solicitado por la Fiscalía General de la República en contra del gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y responder la pregunta que le fue formulada: **51**

- Pastor Badilla, Claudia (PRI) Para expresarse en contra del dictamen relativo al procedimiento de Declaración de Procedencia en el expediente SI/LXIV/DP/02/2021, solicitado por la Fiscalía General de la República en contra del gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y responder la pregunta que le fue formulada: **47**

- Piña Bernal, Adela (Morena) Desde la curul, para formular una pregunta al orador que se expresaba a favor del dictamen relativo al procedimiento de Declaración de Procedencia en el expediente SI/LXIV/DP/02/2021: **55**

- Reyes Ledesma, Armando (PT) Desde la curul, para formular una pregunta al orador que se expresaba a favor del dictamen relativo al procedimiento de Declaración de Procedencia en el expediente SI/LXIV/DP/02/2021: **74**

- Rivera Torres, Juan Alejandro (PAN) Desde la curul, para rectificar hechos, al finalizar la discusión en lo general del dictamen de la Sección Instructora: **76**

- Robles Montoya, Ángel Benjamín (PT) Para expresarse a favor del dictamen relativo al procedimiento de Declaración de Procedencia en el expediente SI/LXIV/DP/02/2021, solicitado por la Fiscalía General de la República en contra del gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y responder las preguntas que le fueron formuladas: **59**

- Rojo Pimentel, Ana Karina (PT) Desde la curul, para formular una pregunta al orador que se expresaba a favor del dictamen relativo al procedimiento de Declaración de Procedencia en el expediente SI/LXIV/DP/02/2021: **56**

- Rojo Pimentel, Ana Karina (PT) Desde la curul, para formular una pregunta al orador que se expresaba a favor del dictamen relativo al procedimiento de Declaración de Procedencia en el expediente SI/LXIV/DP/02/2021: **60**

- Romero Hicks, Juan Carlos (PAN) Para expresarse en contra del dictamen relativo al procedimiento de Declaración de Procedencia en el expediente SI/LXIV/DP/02/2021, solicitado por la Fiscalía General de la República en contra del gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas: **34**

- Villafuerte Zavala, Lilia (PVEM) Para expresarse a favor del dictamen relativo al procedimiento de Declaración de Procedencia en el expediente SI/LXIV/DP/02/2021: **50**

- Zapata González, Guadalupe Elizabeth (PRI) Desde la curul, para rectificar hechos, al finalizar la discusión en lo general del dictamen de la Sección Instructora, y solicitar la lectura de los artículos 14, 16, y 20 inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: **77**

VOTACIONES

DICTAMEN DE LA SECCIÓN INSTRUCTORA, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA, EN EL EXPEDIENTE SI/LXIV/DP/02/2021, SOLICITADO POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN CONTRA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE TAMAULIPAS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

MORENA

1 Aguilar Castillo, Heriberto Marcelo	Favor	52 Cervantes Contreras, Ana Alicia	Favor
2 Aguilar Linda, Bonifacio	Favor	53 Chávez Pérez, María	Favor
3 Aguilar Molina, Leticia Arlett	Abstención	54 Chico Herrera, Miguel Ángel	Favor
4 Aguilera Brenes, Sebastián	Favor	55 Contreras Castillo, Armando	Favor
5 Aguilera Chairez, Maribel	Favor	56 Contreras Montes, Gustavo	Favor
6 Aguirre Barradas, María de Jesús	Favor	57 Cruz Santos Flora, Tania	Favor
7 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	58 Cuaxiloa Serrano, Susana Beatriz	Favor
8 Alegre Salazar, Luis Javier	Ausente	59 Cuevas Barron, Gabriela	Favor
9 Alejandro Candelaria, Maximino	Favor	60 De Jesús Jiménez, Lucio	Favor
10 Alemán Hernández, Nohemí	Favor	61 De la Cruz Delucio, Patricia del Carmen	Favor
11 Alfaro Morales, María Isabel	Favor	62 Del Bosque Villarreal, Diego Eduardo	Favor
12 Almazán Burgos, Karla Yuritzí	Favor	63 Del Castillo Ibarra, Erika Vanessa	Favor
13 Almeida Navarro, María del Carmen	Favor	64 Delsol Estrada, José Ricardo	Favor
14 Alvarado Moreno, María Guillermina	Favor	65 Díaz Aguilar, Leticia	Favor
15 Ambrocio Gachuz, José Guadalupe	Favor	66 Díaz García, María Elizabeth	Favor
16 Andazola Gómez, Socorro Irma	Favor	67 Domínguez Flores, Rosalinda	Favor
17 Andrade Zavala, Marco Antonio	Favor	68 Domínguez Rodríguez, Roberto Ángel	Favor
18 Angeles Mendoza, Julio César	Favor	69 Elizondo Garrido, Francisco	Favor
19 Antonio Altamirano, Carol	Favor	70 Elorza Flores, José Luis	Favor
20 Aréchiga Santamaría, José Guillermo	Favor	71 Espinoza Segura, María Bertha	Favor
21 Areizaga Uribe, Erwin Jorge	Favor	72 Farías Zambrano, Melba Nelía	Favor
22 Arenas Madrigal, Edgar Eduardo	Favor	73 Farrera Esponda, Juan Enrique	Favor
23 Arista Bonilla, Hermilo	Favor	74 Félix Pichardo, Hugo Adrián	Favor
24 Arrieta Sánchez, Eleuterio	Favor	75 Fernández Cruz, Nayeli Arlen	Favor
25 Ascencio Ortega, Reyna Celeste	Favor	76 Flores Anguiano, Feliciano	Favor
26 Audiffred Fernández, Karen Ivette	Favor	77 Flores Olivo, Lucía	Favor
27 Avalos Magaña, Laura Patricia	Favor	78 García Anaya, Lidia	Favor
28 Avila Vera, Mildred Concepción	Favor	79 García Cayetano, Dorheny	Favor
29 Ayala Bobadilla, Carlos Iván	Favor	80 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
30 Barajas Barajas, Esteban	Favor	81 García Flores, María Martha	Favor
31 Bautista Bravo, Juan Angel	Favor	82 García Guardado, María de Jesús	Favor
32 Bautista Peláez, María del Carmen	Favor	83 García Hernández, Ventura	Favor
33 Bautista Rivera, David	Favor	84 García Rosales, Edith	Favor
34 Bayardo Cabrera, Rosa María	Favor	85 García Rubio, Agustín	Abstención
35 Bello Trejo, María Guadalupe	Favor	86 García Soto, Ulises	Favor
36 Blas López, Víctor	Favor	87 García Vidaña, Martha Olivia	Favor
37 Bonifaz Moedano, Raúl Eduardo	Favor	88 Gómez Álvarez, Pablo	Favor
38 Borrego Adame, Francisco Javier	Favor	89 Gómez Ventura, Manuel	Favor
39 Burelo Cortazar, Teresa	Favor	90 González Castañeda, Sandra Paola	Favor
40 Calix Marín, Roberto	Favor	91 González Meza, Fernando	Ausente
41 Callejas Romero, Gustavo	Favor	92 González Reyes, Marco Antonio	Favor
42 Cano González, Susana	Favor	93 González Robledo, Erasmo	Favor
43 Carbajal Miranda, Marco Antonio	Favor	94 Gordillo Moreno, Alfredo Antonio	Favor
44 Carranza Aréas, Julio	Favor	95 Guerra Mena, Juanita	Favor
45 Carrasco Godínez, Nelly Minerva	Favor	96 Guerra Navarro, Laura Mónica	Favor
46 Carrasco Macías, Olegaria	Favor	97 Guerrero Barrera, Yolanda	Favor
47 Carvajal Hidalgo, Alejandro	Favor	98 Guillén Quiroz, Ana Lilia	Favor
48 Castañeda Ortiz, María Guadalupe Edith	Favor	99 Gutiérrez Camacho, Oscar Eugenio	Favor
49 Castillo Lozano, Katia Alejandra	Favor	100 Gutiérrez Gutiérrez, Daniel	Favor
50 Cayetano García, Rubén	Favor	101 Gutiérrez Luna, Sergio Carlos	Favor
51 Cazarez Yañez, Martina	Favor	102 Guzmán de la Torre, Francisco Javier	Favor
		103 Hernández Aguero, Joaquina	Favor
		104 Hernández Pérez, César Agustín	Favor

105 Hernández Pérez, María Eugenia	Favor	165 Onofre Vázquez, Vicente Alberto	Favor
106 Hernández Tapia, Arturo Roberto	Favor	166 Ortega Nájera, Hilda Patricia	Favor
107 Hernández Villalpando, Rafael	Favor	167 Palacios Cordero, Lucio Ernesto	Favor
108 Herrera Chávez, Samuel	Favor	168 Palma Olvera, Carmen Patricia	Favor
109 Herrera Pérez, Gonzalo	Favor	169 Pani Barragán, Alejandra	Favor
110 Hidalgo Ponce, Javier Ariel	Favor	170 Parra Juárez, Inés	Favor
111 Huerta Corona, Benjamín Saúl	Ausente	171 Peralta de la Peña, Ana Patricia	Favor
112 Huerta del Río, María de los Ángeles	Favor	172 Pérez Bernabe, Jaime Humberto	Favor
113 Huerta González, Agustín Reynaldo	Favor	173 Pérez López, Beatriz Dominga	Favor
114 Interian Gallegos, Limbert Iván de Jesús	Favor	174 Pérez Mackintosh, Miriam Citlally	Favor
115 Jarero Velázquez, Miguel Pavel	Favor	175 Pérez Rivera, Evaristo Lenin	Favor
116 Jáuregui Montes de Oca, Miguel Ángel	Favor	176 Pérez Segura, Laura Imelda	Favor
117 Jiménez Andrade, Lorena del Socorro	Favor	177 Piña Bernal, Adela	Favor
118 Jiménez y Meneses, Héctor Guillermo de Jesús	Favor	178 Ponce Cobos, Alejandro	Favor
119 Juan Carlos, Irma	Favor	179 Pozos Ponce, Rocío Carolina	Favor
120 Landeros García, Velia Laura	Favor	180 Prado de los Santos, Miguel	Favor
121 López Castillo, Manuel	Favor	181 Quiroz Rodríguez, María del Carmen	Favor
122 López Chávez, María Beatriz	Favor	182 Rabelo Velasco, Roque Luis	Favor
123 López Cornejo, Silvestre	Favor	183 Ramírez Cuellar, Alfonso	Favor
124 López Díaz, José Misael	Favor	184 Ramírez Lucero, Martha Patricia	Favor
125 López Pérez, María Teresa	Favor	185 Ramírez Rodríguez, Alejandra	Favor
126 López Rayón, Claudia	Favor	186 Ramos Cruz, Verónica	Favor
127 Lorenzo Cabrera, Francisco Javier	Favor	187 Ramos Ruiz, Juan Israel	Ausente
128 Lozano Rodríguez, Adriana	Favor	188 Ramos Sotelo, Guadalupe	Favor
129 Lozano Zavala, Leticia	Favor	189 Rentería Infante, Isaina Sarahi	Ausente
130 Maldonado Tapia, Mirna Zabeida	Favor	190 Reyes Carmona, Emmanuel	Favor
131 Mantecon Salas, Rene Rogelio	Favor	191 Reyes López, Valentín	Favor
132 Manzano Salazar, Javier	Favor	192 Reyes Miguel, Idalia	Favor
133 Márquez González, Miguel Ángel	Favor	193 Rivera Castillo, Fortunato	Favor
134 Marroquín Gómez, José Carlos	Favor	194 Rizzo García, Sara	Favor
135 Martínez Aguilar, Emeteria Claudia	Favor	195 Robles Gutiérrez, Beatriz Silvia	Favor
136 Martínez Aké, Carlos Enrique	Favor	196 Robles Ortiz, Martha	Favor
137 Martínez González, Laura	Favor	197 Rocha Vega, Efraín	Favor
138 Maya Martínez, Hirepan	Favor	198 Rodríguez Arellano, Ediltrudis	Ausente
139 Mayer Bretón, Sergio	Favor	199 Rodríguez González, Manuel	Favor
140 Medina Pérez, Marco Antonio	Favor	200 Rodríguez Ruiz, Ana María	Favor
141 Mejía Cruz, María Esther	Favor	201 Rojas Martínez, Beatriz	Favor
142 Mendoza Reyes, Jorge Alberto	Favor	202 Román Ávila, María Guadalupe	Favor
143 Merino García, Virginia	Favor	203 Rosas Martínez, Luz Estefanía	Favor
144 Mier Velazco, Moisés Ignacio	Favor	204 Rosas Uribe, Erika Mariana	Favor
145 Minor Mora, Jesús Salvador	Favor	205 Ruiz Lustre, Hugo Rafael	Ausente
146 Mojica Toledo, Alejandro	Favor	206 Salinas Narváez, Javier	Favor
147 Mojica Wences, Víctor Adolfo	Favor	207 Salvatori Bojalil, Nayeli	Favor
148 Montes Hernández, María de Lourdes	Favor	208 Sánchez Barrios, Carlos	Favor
149 Montes Nieves, Jorge Luis	Favor	209 Sánchez Castro, Anita	Favor
150 Mora García, Carmen	Favor	210 Sánchez Galván, Miroslava	Favor
151 Mora Ríos, María Teresa Rebeca Rosa	Favor	211 Sánchez Ortiz, Graciela	Favor
152 Morales Elvira, Erik Isaac	Favor	212 Sánchez Rodríguez, Juan Pablo	Favor
153 Moreno Gil, Mario Ismael	Ausente	213 Sandoval Soberanes, Lucinda	Favor
154 Muñoz Ledo, Porfirio	Ausente	214 Santiago Chepi, Azael	Favor
155 Murguía Soto, Ulises	Favor	215 Santiago Manuel, Iran	Favor
156 Navarrete Rivera, Alma Delia	Favor	216 Santiago Marcos, Nancy Yadira	Favor
157 Navarro Lucero, Lilian Margarita	Favor	217 Santos Díaz, Edelmiro Santiago	Favor
158 Navarro Pérez, Montserrat	Favor	218 Santos Rojo, Mariela	Favor
159 Noriega Galaz, Martha Lizeth	Ausente	219 Sibaja Mendoza, Jorge Ángel	Ausente
160 Núñez Álvarez, Estela	Favor	220 Solís Barrera, María Marivel	Favor
161 Obrador Narváez, Manuela del Carmen	Favor	221 Soria Morales, Coyolxauhqui	Favor
162 Ocampo Manzanares, Araceli	Favor	222 Tellez Infante, Jannet	Favor
163 Ochoa Valdivia, Zaira	Favor	223 Tello Espinosa, Claudia	Favor
164 Olvera Bautista, Sandra Simey	Favor	224 Tenorio Adame, Paola	Favor

225 Terán Águila, Rubén	Ausente	31 Gómez Quej, José Del Carmen	Contra
226 Torres Piña, Carlos	Favor	32 Gracia Guzmán, Raúl	Contra
227 Torres Siles, Nivardo	Favor	33 Guerra Villarreal, Isabel Margarita	Contra
228 Valencia Cruz, Rosalba	Favor	34 Guzmán Avilés, María Del Rosario	Contra
229 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Favor	35 Hernández Arellano, Marco Antonio	Contra
230 Varela López, Víctor Gabriel	Favor	36 Lastra Muñoz, Claudia Elena	Contra
231 Vargas Meraz, Teresita de Jesús	Favor	37 Lixa Abimerhi, José Elías	Contra
232 Vázquez Sánchez, José Ignacio	Favor	38 López Birlain, Ana Paola	Contra
233 Vazquez Vazquez, Alfredo	Favor	39 Luévano Núñez, Francisco Javier	Contra
234 Veloz Silva, María Luisa	Favor	40 Macías Olvera, Felipe Fernando	Contra
235 Vences Valencia, Julieta Kristal	Favor	41 Martínez Carrizales, Eloy	Contra
236 Vera Flores, Pedro Antonio	Favor	42 Martínez Juárez, Jacqueline	Contra
237 Viedma Velázquez, Alejandro	Favor	43 Mata Carrasco, Mario	Contra
238 Villa Villegas, Alberto	Favor	44 Mata Lozano, Lizbeth	Contra
239 Villarauz Martínez, Rocío del Pilar	Favor	45 Mendez Navarro, Lucía	Contra
240 Villarreal Pasaret, Francisco Jorge	Favor	46 Mendoza Acevedo, Luis Alberto	Contra
241 Villavicencio Ayala, Lorena	Favor	47 Mendoza Torres, J. Jesús	Contra
242 Villegas Guarneros, Dulce María Corina	Favor	48 Mosqueda Nieto, María Eugenia	Contra
243 Zamora Valdéz, Casimiro	Favor	49 Murillo Chávez, Janet Melanie	Ausente
244 Zavaleta Sánchez, Graciela	Favor	50 Ortega Martínez, María del Pilar	Contra
		51 Rivera Torres, Juan Alejandro	Contra
Favor: 230		52 Rocha Acosta, Sonia	Contra
Contra: 0		53 Romero Herrera, Jorge	Contra
Abstención: 2		54 Romero Hicks Juan Carlos	Contra
Quorum: 0		55 Romero León, Gloria	Contra
Ausentes: 12		56 Romo Cuéllar, Martha Estela	Contra
Total: 244		57 Romo Romo, Guadalupe	Contra
		58 Rosas Quintanilla, José Salvador	Contra
		59 Ruffo Appel, Ernesto Guillermo	Contra
		60 Salazar Báez, Josefina	Contra
		61 Salinas Wolberg, Hernán	Contra
		62 Sánchez Hernández, Ismael	Contra
		63 Sánchez Huerta, Sinai del Rocio	Contra
		64 Sánchez Villafuerte, Mario Manuel	Contra
		65 Sandoval Mendoza, María Liduvina	Contra
		66 Serna Vega, Rafael Alejandro	Contra
		67 Sobrado Rodríguez, Verónica María	Contra
		68 Soria Gutiérrez, Alejandra	Contra
		69 Terrazas Baca, Patricia	Contra
		70 Torres López, Claudia Patricia	Contra
		71 Torres Peimbert, María Marcela	Ausente
		72 Torres Ramírez, Adolfo	Contra
		73 Trejo Reyes, José Isabel	Contra
		74 Valenzuela González, Carlos Alberto	Contra
		75 Villarreal García, Ricardo	Contra
		76 Zurroza Barrera, Oscar	Contra
		Favor: 0	
		Contra: 73	
		Abstención: 0	
		Quorum: 0	
		Ausentes: 3	
		Total: 76	

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

1 Adame Castillo, Marco Antonio	Contra		
2 Aguilar Vega, Marcos	Contra		
3 Ascencio Barba, Sergio Fernando	Contra		
4 Ayala Díaz, María de los Ángeles	Contra		
5 Azuara Zúñiga, Xavier	Contra		
6 Balanzar Sánchez, Beatriz	Contra		
7 Bonnafoux Alcaraz, Madeleine	Contra		
8 Bueno Lozano, Eugenio	Contra		
9 Cambero Pérez, José Ramón	Contra		
10 Carreón Mejía, Carlos	Contra		
11 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Contra		
12 Castillo Espinosa, María Cristina	Contra		
13 Castro Trasviña, Armando Fidel	Contra		
14 Chaire Chavero, Edgardo	Contra		
15 Cinta Rodríguez, Carlos Elhier	Contra		
16 Dávila Fernández, Adriana	Contra		
17 Díaz Jiménez, Antonia Natividad	Contra		
18 Espinosa Rivas, María Eugenia Leticia	Contra		
19 Falomir Saenz, Alan Jesús	Contra		
20 Fernández Horcasitas, Jaime Ricardo	Contra		
21 Flores Suárez, Ricardo	Contra		
22 García Gómez, Martha Elena	Ausente		
23 García Hernández, Juan Marcos	Contra		
24 García Marquez, Juan Martín	Contra		
25 García Morlan, Dulce Alejandra	Contra		
26 García Ochoa, Absalón	Contra		
27 García Rojas, Mariana Dunyaska	Contra		
28 Garfías Cedillo, Sylvia Violeta	Contra		
29 Garza Galván, Silvia Guadalupe	Contra		
30 Gómez García, César Raymundo	Contra		
		PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	
		1 Acosta Peña, Brasil Alberto	Contra
		2 Aguilar Castillo, Ricardo	Abstención
		3 Alcántara Núñez, Jesús Sergio	Ausente
		4 Alemán Muñoz Castillo, María	Ausente

5 Angulo Briceño, Pablo Guillermo	Contra	7 Dekker Gómez, Clementina Marta	Favor
6 Azuara Yarzabal, Frinne	Abstención	8 Domínguez Vázquez, Claudia Angélica	Favor
7 Barrera Fortoul, Laura	Contra	9 Estrada Arriaga, Adrián	Favor
8 Bautista Villegas, Oscar	Contra	10 Favela Peñuñuri, Francisco	Favor
9 Campos Córdova, Lenin Nelson	Contra	11 Femat Bañuelos, Alfredo	Favor
10 Canul Pérez, Juan José	Contra	12 Fernández Noroña, Gerardo	Favor
11 Córdova Morán, Luis Eleusis Leónidas	Contra	13 Garay Ulloa, Silvano	Favor
12 De la Rosa Cortes, Lily Fabiola	Contra	14 García Duque, José Luis	Favor
13 Espinoza Eguía, Juan Francisco	Abstención	15 García García, Margarita	Favor
14 Galindo Favela, Fernando	Contra	16 García Grande, Ana Ruth	Favor
15 Garay Cadena, Martha Hortencia	Contra	17 García Hernández, Jesús Fernando	Favor
16 González Cauich, Mayusa Isolina	Contra	18 González Morales, Hildelisa	Favor
17 González Cuevas, Isaías	Abstención	19 González Soto, Santiago	Favor
18 Hernández Deras, Ismael Alfredo	Contra	20 González Yáñez, Óscar	Favor
19 Hernández Pichardo, Laura Isabel	Abstención	21 Huacus Esquivel, Francisco Javier	Favor
20 Jiménez Rayón, Oscar	Abstención	22 Huerta Hernández, Martha	Favor
21 Juárez Cisneros, Rene	Ausente	23 Huerta Martínez, Manuel	Favor
22 Limón Hernández, Manuel	Contra	24 Jiménez Pérez, María Roselia	Favor
23 López Castro, Cynthia Iliana	Ausente	25 Lara Cruz, Zoraida	Favor
24 Mata Valenzuela, María del Carmen	Contra	26 Maceda Carrera, Nelly	Favor
25 Medina Herrera, Benito	Contra	27 Manzanilla Téllez, Emilio	Favor
26 Merino Cuevas, Miriam del Sol	Contra	28 Martínez Ruiz, Maribel	Favor
27 Miranda Nava, Luis Enrique	Abstención	29 Martínez Ventura, Luis Enrique	Favor
28 Morales Tijerina, Rosa	Abstención	30 Marú Mejía, María Teresa	Favor
29 Moreno Arguelles, Guadalupe Janneth	Contra	31 Montalvo Luna, José Luis	Favor
30 Ochoa Reza, Enrique	Contra	32 Osuna Medina, José Mario	Ausente
31 Ortiz Guarneros, Juan	Contra	33 Pérez Hernández, José Ángel	Favor
32 Pastor Badilla, Claudia	Contra	34 Porras Domínguez, Alfredo	Favor
33 Pavón Campos, Carlos	Contra	35 Reyes Ledesma, Armando	Favor
34 Pérez Munguía, Soraya	Contra	36 Roblero Gordillo, Maricruz	Favor
35 Puento de la Mora, Ximena	Ausente	37 Robles Montoya, Ángel Benjamín	Favor
36 Rangel de la O, Jesús Wenceslao	Abstención	38 Rodríguez Gómez, Eraclio	Favor
37 Roa Sánchez Cruz, Juvenal	Abstención	39 Rojo Pimentel, Ana Karina	Favor
38 Rodríguez Mier y Terán, Mariana	Contra	40 Rosete Sánchez, María	Favor
39 Saldaña Pérez, María Lucero	Contra	41 Sánchez Barrales Zavalza, Raúl Ernesto	Favor
40 Sauri Riancho, Dulce María	Contra	42 Sandoval Flores, Reginaldo	Favor
41 Sisbeles Alvarado, Sergio Armando	Contra	43 Serrano Cortes, Héctor	Favor
42 Treviño Villarreal, Pedro Pablo	Ausente	44 Sosa Salinas, José de la Luz	Favor
43 Velasco González, Marcela Guillermina	Abstención	45 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Favor
44 Verduzco González, Ramón	Contra	46 Torres Díaz, Elba Lorena	Favor
45 Villegas Arreola, Alfredo	Contra	47 Vázquez García, Dionicia	Favor
46 Zapata González, Guadalupe Elizabeth	Contra		

Favor: 0
 Contra: 29
 Abstención: 11
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 46

Favor: 44
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 47

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Abasolo Sánchez, Pedro Daniel	Ausente
2 Barroso Chávez, Alejandro	Favor
3 Benavides Lozano, Febe Priscila	Favor
4 Bernal Camarena, Ana Laura	Ausente
5 Bernal Martínez, Mary Carmen	Favor
6 Capetillo González, Enrique	Favor

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Alvarado Romo, Maria del Refugio	Contra
2 Álvarez Hernández, Susana Priscila	Contra
3 Espinoza Cárdenas, Juan Martín	Contra
4 Esquer Escobar, José Eduardo	Contra
5 García Lara, Jorge Alcibíades	Contra
6 García Martínez, Irene	Contra
7 González Anaya, María Libier	Contra

8 Herrera Vega, Geraldina Isabel	Contra
9 Jarero Cornejo, Humberto Ramon	Contra
10 Loya Hernández, Fabiola Raquel Guadalupe	Contra
11 Lozano Mac Donald, Pilar	Contra
12 Macías Rábago, Julieta	Contra
13 Medina Ortíz, Adriana Gabriela	Contra
14 Méndez de la Luz Dauzón, Dulce María	Contra
15 Miranda Hernández, Erick Jair	Contra
16 Parra García, Violeta Mariana	Contra
17 Rodríguez Carrillo, Mario Alberto	Contra
18 Rodríguez Vázquez, Ariel	Contra
19 Sánchez Manzo, Irma	Contra
20 Tagle Martínez, Martha Angélica	Contra
21 Vargas Díaz, Luis Enrique	Ausente
22 Zamudio Macias, Martha Angélica	Contra

Favor: 0
 Contra: 21
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 22

PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

1 Argüelles Victorero, Jorge Arturo	Favor
2 Baldenebro Arredondo, Manuel de Jesus	Favor
3 Báez Ruiz, Claudia	Favor
4 Benavides Mendiola, José Rolando	Favor
5 Buenfil Díaz, Irasema del Carmen	Favor
6 Calderón Medina, Samuel	Favor
7 De la Peña Marshall, Ricardo	Favor
8 Estrada Rodríguez, Jorge	Favor
9 Esquitín Alonso, José Francisco.	Favor
10 García Aguilar, Carolina	Favor
11 García Paredes, Alba Silvia	Favor
12 González Escoto, Armando	Abstención
13 Guzmán Valdéz, Edgar	Favor
14 Manzanilla Prieto, Fernando Luis	Favor
15 Moreno Medina, Esmeralda de los Angeles	Favor
16 Resendez Muñoz, Silvestre	Favor
17 Reséndiz Hernández, Nancy Claudia	Favor
18 Rivas Aispuro, Alfredo	Favor
19 Teissier Zavala, Adriana Paulina	Favor
20 Terán Villalobos, Irma María	Favor

Favor: 19
 Contra: 0
 Abstención: 1
 Quorum: 0
 Ausentes: 0
 Total: 20

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Aguilar Espinosa, Víctor Gilberto	Contra
2 Aguilera Rojas, José Guadalupe	Contra
3 Casarrubias Vázquez, Jorge	Contra
4 Esparza Márquez, Frida Alejandra	Contra
5 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Contra
6 Martínez Gómez, Leticia	Contra
7 Ortega Martínez, Antonio	Contra
8 Reyes Montiel, Claudia	Contra
9 Rodríguez Zamora, Norma Azucena	Contra
10 Vargas Pelayo, Karem Zobeida	Contra
Favor: 0	
Contra: 10	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 0	
Total: 10	

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Corona Méndez, Jorge Francisco	Ausente
2 Escobar y Vega, Arturo	Favor
3 Espinoza Mata, Zulma	Favor
4 Gallardo Cardona, José Ricardo	Favor
5 Gómez Alcantar, Marco Antonio	Favor
6 Gómez Ordaz, Leticia Mariana	Favor
7 Puente Salas, Carlos Alberto	Favor
8 Rubio Montejó, Roberto Antonio	Favor
9 Vidal Peniche, Jesús Carlos	Ausente
10 Villafuerte Zavala, Lilia	Favor
Favor: 8	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 2	
Total: 10	

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Gómez Maldonado, Maiella Martha Gabriela	Favor
2 Morales Vázquez, Carlos Alberto	Contra
3 Riojas Martínez, Ana Lucia	Ausente
Favor: 1	
Contra: 1	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 1	
Total: 3	